

Análisis sobre la metodología participativa implementada en la fase de formulación de la
Política Pública Distrital de Juventud (2019-2030)

PRESENTA:

Iván Felipe Cantor Hernández

ID: 430929

PRESENTADO A:

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Programa: Trabajo Social

Bogotá D.C 17 de julio de 2020

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Contenido

1. Introducción	11
2. Planteamiento del problema	13
2.1 Concepciones sobre la participación juvenil y el diálogo con las instituciones.	13
2.2 Antecedentes del proceso de participación juvenil en Bogotá.....	15
2.2 Antecedentes y motivaciones para la comprensión del problema	19
3. Objetivos	23
3.1 Objetivo General.....	23
3.2 Objetivos Específicos:	23
4. Justificación e impacto	24
5. Antecedentes	28
6. Marco Teórico	36
6.1 Política Pública	36
6.1.1 Ciclo de políticas públicas.....	41
6.1.2 Análisis de políticas públicas.	42
6.2 Juventud	46
6.3 Participación Política.	50
6.3.1 Competencias ciudadanas	56
7. Marco metodológico	68
8. Estrategia participativa para la formulación de la política pública.	76
8.1 Marco conceptual para la construcción y formulación de la PPDJ 2019-2030.	77
8.1.1 Participación Política y Ciudadanía Juvenil.....	77
8.1.2 Enfoques de la política pública	81
8.1.3 Marco normativo	88
8.2. Desarrollo de la estrategia participativa de la PPDJ 2019-2030.....	96
8.2.1 Evaluación política pública de juventud 2006-2016. (Fase Preparatoria)	96
8.2.2 Construcción de la Agenda pública “Horizonte de Sentido” 2018	98
8.2.3 Estrategia participativa para toma de decisiones y formulación de la PPDJ.	104

8.3 Marco de análisis y lineamientos finales de la PPDJ 2019-2030.	110
9. Percepciones de los participantes en la formulación de la PPDDJ 2019-2030.	116
9.1 Percepciones sobre el componente de formación.	117
9.2 Percepciones sobre el componente de diálogos e interacción.	126
9.2.1 Metodología	127
9.2.2 Motivaciones para la participación	133
9.2.3 Confianza institucional.....	136
9.2.4. Actores, espacios y plataformas de participación.	142
9.2.5 Relación entre la participación juvenil y la política pública.	146
9.3 Componente de seguimiento y toma de decisiones.	150
9.3.1 Control social y veeduría ciudadana.	151
9.3.2 Priorización de problemáticas y análisis de la información	158
9.3.3 Incidencia de los jóvenes en la toma de decisiones.....	164
10. Conclusiones y recomendaciones.....	172
10.1 Conclusiones	172
10.1.1 Conclusiones generales.	172
10.1.2 Conclusiones estrategia participativa.	173
10.2 Recomendaciones	180

Tabla 1 Componente de participación juvenil Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013..	79
Tabla 2 Enfoque de la Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030.....	83
Tabla 3 Marco Normativo Internacional de la PPDJ 2019-2030.	89
Tabla 4 Marco Normativo Nacional de la PPDJ 2019-2030.....	91
Tabla 5 Marco Normativo Distrital de la PPDJ 2019-2030.	94
Tabla 6 Número de diálogos por grupo de interés.	99
Tabla 7 Acciones para el seguimiento en la fase de Formulación PPDJ.....	107
Tabla 8 Preguntas orientadoras para identificar el listado producido.	111
Tabla 9 Objetivos valiosos y sus privaciones.....	112
Tabla 10 Capacidades básicas y primarias.	113
Tabla 11 Entrevistas a participantes de la estrategia participativa.	116

Figura 1 Dispositivo de evaluación pluralista. Fuente:	75
Figura 2 Metodología fase diálogos preliminares.	100
Figura 3 La estrategia participativa en acción.	106
Figura 4 Participación Juvenil: Ciclo de Política Pública Distrital de Juventud 2019 – 2030.	109
Figura 5 Competencias ciudadanas.	118
Figura 6 Subcategorías componente diálogos e interacción,.....	127
Figura 8 Subcategorías del componente de seguimiento y toma de decisiones	151

Análisis sobre la metodología participativa implementada en la fase de formulación de la Política Pública Distrital de Juventud (2019-2030)

Resumen:

El tema central de esta investigación es identificar y analizar la metodología participativa implementada para construir y formular la Política Pública Distrital de Juventud 2019 – 2030, diseñada e implementada bajo la administración del Alcalde Enrique Peñalosa entre junio de 2016 y diciembre de 2019, metodología fundamentada desde la democracia participativa y deliberativa, es decir, por medio de una relación dialógica entre las instituciones estatales y los jóvenes del distrito se identificaron cuáles son sus intereses, problemáticas y situaciones percibidas como insatisfactorias, y cuáles son las posibles acciones a emprender por parte del Estado para garantizar los derechos de los jóvenes. El propósito de esta investigación es identificar y concluir los aspectos positivos, las fortalezas y los aspectos por mejorar de la metodología participativa para la formulación de las políticas públicas del distrito, en este sentido, se proponen algunas recomendaciones para que el proceso sea más efectivo, eficaz e incluyente donde los jóvenes tengan mayor incidencia en la decisiones finales que garanticen sus derechos y promuevan su desarrollo en sociedad.

Palabras Clave: Política pública, Juventud, Participación política, Metodología participativa, Competencias ciudadanas.

Abstract

The central theme of this research is to identify and analyze the participatory methodology implemented to build and formulate the 2019-2030 District Youth Public Policy, designed and implemented under the administration of Mayor Enrique Peñalosa between June 2016 and December 2019, a methodology based on Participatory and deliberative democracy, that is, through a dialogical relationship between state institutions and district youth, they identified their interests, problems and situations perceived as unsatisfactory, and what are the possible actions to be taken by the State to guarantee the rights of young people. The purpose of this research is to identify and conclude the positive aspects, the strengths and

the aspects to be improved of the participatory methodology for the formulation of public policies of the district, in this sense, some recommendations are proposed to make the process more effective, effective and inclusive where young people have a greater impact on final decisions that guarantee their rights and promote their development in society.

Keywords: Public politics, Youth, Political participation, Participatory methodology, Citizen competences.

1. Introducción

En la actualidad las políticas públicas tienen como objetivo promover y garantizar los derechos civiles, políticos y sociales de los ciudadanos del territorio Colombiano, en consecuencia, la Política Pública Distrital de Juventud 2019 – 2030 (PPDJ) tiene como finalidad el desarrollo de capacidades en los jóvenes que les permita decidir que ser y hacer, dando paso al establecimiento de proyectos de vida sólidos contruidos desde, con y para ellos mismos.

En este sentido, la PPDJ se construyó bajo una metodología participativa entre las instituciones estatales y los jóvenes que habitan la ciudad de Bogotá, permitiendo su construcción de manera conjunta y consensuada por medio del diálogo deliberativo entre los actores involucrados, donde se identificaron y definieron cuales son las necesidades, intereses o problemáticas más relevantes para los jóvenes para ser intervenidas por el Estado y garantizar sus derechos.

La metodología participativa bajo la cual se construyó dicha política pública se desarrolló entre junio de 2016 hasta diciembre de 2019 cuando se emite el documento CONPES (2019) que consigna los lineamientos para su ejecución hasta el año 2030, es decir, en este periodo se desarrollaron las fases de agenda pública, formulación y toma de decisiones de acuerdo al ciclo de políticas públicas propuesto por Andre Noe Roth (2018) que sustenta el diseño de la PPDJ, su implementación y finalmente su evaluación.

Sin embargo, a pesar de que se construyó en conjunto con los jóvenes de organizaciones sociales, de diferentes sectores juveniles (ambiente, cultura, deporte, etc) y en general con jóvenes de todas las localidades, no se recogieron los aspectos más relevantes para ellos que fueron discutidos en los “diálogos de la política”, en otras palabras, lo que se logró identificar y definir con los jóvenes en todos el proceso de construcción y diseño de la política no quedo finalmente en los lineamientos que guiaran los programas y proyecto dirigidos hacia los jóvenes durante los próximos 11 años para la garantía de sus derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, si la PPDJ se construyó por medio del diálogo con los jóvenes y las instituciones estatales, donde se identificaron los aspectos más relevantes para ellos con el ánimo de ser intervenidos por el Estado para garantizar sus derechos y

responder a sus necesidades inmediatas, ¿Por qué los lineamientos del documento final responden a otro tipo de intereses, necesidades y problemáticas? ¿Fue o no tenido en cuenta el proceso de diálogo con los jóvenes para su formulación? ¿De qué manera inciden los jóvenes en las decisiones finales de la PPDJ?

Son estos los interrogantes que motivan el desarrollo de este trabajo investigativo con la intención de identificar, comprender y analizar como fue el desarrollo de la metodología participativa que dio paso al diseño y formulación de la PPDJ, puesto que es preciso rastrear por un lado, si el proceso fue de construcción colectiva, y por el otro, si fue de tal forma, porque no se tuvo en cuenta lo dialogado con los jóvenes a lo largo de las fases agenda pública, formulación y toma de decisiones.

Siendo así, el texto se desarrolla con un orden lógico, en primer lugar, se describe el planteamiento del problema, los objetivos del trabajo investigativo, la justificación del mismo y los antecedentes investigativos, ubicados en los apartados dos, tres, cuatro y cinco respectivamente. Posteriormente, en el apartado seis se explica el marco teórico que sustenta la investigación y en el apartado siete el marco metodológico y los instrumentos utilizados para la recolección de información.

En tercer lugar, los apartados ocho y nueve consignan y detallan el análisis de la información recolectada, permitiendo describir como se desarrolló la metodología participativa, cuáles fueron las percepciones de los actores involucrados y la influencia de estos en de cada fase del ciclo de política pública. Finalmente, el apartado diez se establecen conclusiones y recomendaciones sobre el proceso, es decir, lo positivo, lo que se debe fortalecer y los aspectos por mejorar.

Partiendo de lo anterior, es preciso mencionar que este trabajo investigativo se desarrolló para obtener el título como Trabajador Social, siendo así un ejercicio académico donde se ponen en práctica todos los conocimientos y saberes adquiridos e interiorizados a lo largo del proceso de formación académica, permitiendo incursionar en la análisis y evaluación de políticas públicas que son de suprema importancia garantizar los derechos de los ciudadanos por parte del Estado y gobierno de turno.

2. Planteamiento del problema

Para definir el problema abordado es necesario describir tres aproximaciones que delimitan el alcance de este trabajo. a) Concepciones sobre la participación juvenil y el diálogo con las instituciones, b) Antecedentes del proceso de participación juvenil en Bogotá y c) Antecedentes y motivaciones para la comprensión del problema.

2.1 Concepciones sobre la participación juvenil y el diálogo con las instituciones.

La actualidad, cotidianidad y formas de vida de los jóvenes están ligadas a factores que se relacionan entre sí, por ejemplo, factores culturales, políticos, educativos, religiosos, laborales, deportivos, entre otros. Esta interrelación de factores fomenta reflexiones en los jóvenes sobre sus necesidades, apuestas y formas de expresión, que dan cuenta de sus creencias, concepciones e interpretaciones de múltiples realidades.

De esta manera, surgen construcciones colectivas frente a los aspectos políticos, culturales y económicos, tales como, los partidos políticos y sus ideologías; las expresiones artísticas y culturales; las oportunidades y requerimientos para acceder al mundo laboral, entre otros. Las construcciones elaboradas sobre sus realidades y condiciones, hacen evidentes tanto sus necesidades como la configuración de alternativas para solucionar las problemáticas identificadas.

Estas propuestas son concebidas, por los mismos jóvenes que demandan participación, como estrategias de transformación que les permite identificarse como sujetos políticos que experimentan la juventud y construyen un proyecto de vida dentro de la sociedad en la cual están inmersos.

Se trata de experiencias y proyecciones orientadas a tener una mejor calidad de vida y un desarrollo integral como sujetos de derechos, por ejemplo, educación gratuita y de calidad; aumento de las oportunidades de empleo y mejoramiento de las condiciones; apertura a escenarios culturales y acceso a múltiples espacios para la construcción de una identidad propia. Es decir, que a partir de este proceso y el entorno en el que están inmersos los jóvenes, parten de la necesidad del reconocimiento y garantía de sus derechos en el desarrollo de su plena libertad. Así las cosas, encuentran vías que pueden favorecer la garantía de los derechos desde una respuesta institucional.

Por su parte, el Estado busca responder a dichas demandas por medio de políticas públicas y sociales que suministran las herramientas para la garantía de los derechos de los jóvenes y promueven la participación en el diseño e implementación de estrategias para responder a sus intereses y necesidades o que brinden oportunidades para la solución de problemáticas. Un ejemplo de esto es formulación e implementación de la política distrital de juventud en la ciudad de Bogotá.

La política pública de juventud en su agenda pública preliminar 2018-2030 “Horizonte de sentido” delimita el rango de edad para la población a la cual va dirigida, se considera que los jóvenes se encuentran ubicados entre un rango de edad que va desde los 14 a los 28 años. Esta iniciativa, además, se fundamenta en la garantía de derechos políticos, económicos y culturales, establecidos en la Constitución Política 1991 y está dirigida a todos los jóvenes del territorio nacional.

Para materializar esta apuesta surge el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil por medio de la Ley Estatutaria 1622 de 2013, Ley 1885 de 2018 y el Acuerdo Distrital 672 de 2017, en donde el Distrito asume el concepto de juventud como:

El segmento poblacional construido socioculturalmente, y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva, en relación con la sociedad. Es un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales. (Agenda Pública, 2018, p, 16).

En consecuencia, la juventud es concebida como una parte del ciclo vital donde las personas se desarrollan de forma individual y colectiva. Es decir, como se ha mencionado anteriormente, la etapa del ciclo vital en donde se construyen cosmovisiones del mundo, identidades propias y colectivas y, formas de participación en los diferentes aspectos de la sociedad.

La política pública es concebida como un ejercicio participativo desde, con y para los jóvenes donde estos son los actores fundamentales para identificar y reconocer cuáles son sus verdaderas demandas y cómo desde sus perspectivas individuales y colectivas se pueden construir estrategias que atiendan sus necesidades y brinden herramientas para, por

un lado, favorecer la construcción de un proyecto de vida. Por el otro, permitir el desarrollo de lo que la juventud implica.

Ahora, la participación juvenil, se entiende como un mecanismo para establecer un diálogo entre las diversas colectividades juveniles y las instituciones, pues brinda una oportunidad para la identificación de las necesidades de la población y su promoción como actor corresponsable de su diseño. Idea que se articula con el objetivo de la política pública de juventud 2019-2030 consignado en el documento (CONPES, 2019) que estipula:

El propósito de la política es ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público. (P. 126)

Esta aproximación deja entrever que no tiene solo la intención de ampliar dichas oportunidades, sino que, a su vez, busca incrementar en los jóvenes la capacidad de desarrollarse como actores sociales y políticos con la capacidad de transformar su entorno social, centrados en el análisis de sus realidades como actores sociales y sujetos de derecho.

De igual manera, la política pública es un proyecto que está orientado a contribuir, construir e incidir en la participación y movilización de los jóvenes, es decir, generar las condiciones para que se articulen y puedan establecer un diálogo con las instituciones encargadas de desarrollar planes que respondan a sus intereses, expectativas y propuestas al margen de las políticas públicas orientadas a ello.

2.2 Antecedentes del proceso de participación juvenil en Bogotá

La participación de este grupo etario en su mayoría está mediada por la figura de organización social. Las organizaciones sociales juveniles favorecen la participación de los jóvenes y la relación con los entes gubernamentales. Esto a su vez se relaciona con el objetivo de la Ley Estatutaria de Juventudes enfocada en la participación y la organización de las agendas públicas de las localidades de la ciudad de Bogotá.

A continuación, se hará énfasis en el proceso de construcción de la política pública de juventud propuesta en la Agenda Pública “Horizonte de sentido” versión preliminar (2018-

2030) y proyectada para su implementación en el período 2019- 2030 bajo el documento final emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). La fase de diseño se realizó bajo un ejercicio de participación ciudadana entre 2016 y 2019, en el cual se contó con la participación de diferentes actores (jóvenes, organizaciones sociales, instituciones, entre otros).

En este período se realizaron encuentros en mesas de trabajo con los jóvenes que fueron facilitadas por la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) y permitieron la identificación de las necesidades, problemáticas, intereses y estrategias para dar respuesta a las mismas.

Este proceso de participación activa generó la producción de la Agenda Pública donde se consignaron los lineamientos para su implementación en los 11 años posteriores. Sin embargo, es preciso detallar cómo se dio este proceso de construcción de la agenda pública y la formulación de la política.

Inicialmente, se realizó un balance de la política pública de Juventud (PPDJ) 2006- 2016 con la intención de evaluar la experiencia e identificar aprendizajes. En un primer momento la Mesa Distrital de Trabajo de Juventud convocó a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) para realizar una primera evaluación en relación al cumplimiento de los lineamientos establecidos: ¿De qué forma se ejecutó?, ¿Con qué presupuesto?, ¿Cuáles fueron sus alcances y limitaciones?, etc.

Como producto de este proceso se construyó un borrador de los resultados junto con los líderes distritales de juventud, que fue socializado en la “Semana Distrital de la Juventud 2016” con alrededor de 6.586 jóvenes de todas las 20 localidades en 126 diálogos. Las conclusiones del encuentro están estrechamente relacionadas con el componente de participación y fueron recomendaciones para la formulación de la política actual:

1. Contar e incluir a los jóvenes en los espacios de trabajo y análisis durante todo el proceso de formulación de la PPDJ, desde el reconocimiento de sus capacidades y el compromiso que tienen con el proceso desde sus localidades.
2. Cambiar el rol de los jóvenes desde la socialización hacia la construcción conjunta.

3. Establecer procesos transparentes de comunicación entre jóvenes y administración distrital, en el contexto de la construcción de confianzas ante una nueva administración. (Agenda Pública, 2018. pág., 182)

El siguiente paso fue la consolidación de la agenda pública 2018-2030 “Horizonte de sentido” que recogió las conclusiones y recomendaciones ya mencionadas. Este segundo momento se dio en los meses de diciembre 2016 y enero de 2017, donde se estableció un primer diseño de la estrategia de participación considerando el marco normativo y legal vigente.

Se contó con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como la entidad encargada del proceso de construcción de agenda pública por medio de un convenio con la SDIS (Agenda pública, 2018). Para ejecutar este proceso se promovieron escenarios denominados “Diálogos de Política Pública” con la intención de realizar un diagnóstico participativo con, desde y para los jóvenes en relación a sus perspectivas acerca de sus realidades, este proceso se dividió en 5 etapas:

1. Alistamiento: Consistió en la definición de una postura teórica, construcción del plan de trabajo, el análisis de actores claves y la estructuración del esquema de consulta a los jóvenes en Bogotá,
2. Diálogos para la metodología: Se convocaron 20 diálogos ejecutados en grupos de interés de la siguiente manera, a) Jóvenes líderes de las localidades (9 diálogos), b) gestores locales de juventud (2), c) Población diferencial (2), d) Alcaldes locales (1), e) Mesa multipartidista (1), f) Mesa distrital de Juventud (1), g) Plataformas de juventud (1), h) Expertos (1), i) Estudiantes (1) y j) Consejo distrital (1), para validar la metodología,
3. Implementación de diálogos: Espacios para realizar el análisis situacional de la juventud en el Distrito y a su vez comprender las capacidades de ser y hacer acerca de los mismos jóvenes y las instituciones, en este sentido, hubo 65 diálogos en las 20 localidades del distrito y 138 por sectores (Mujeres, indígenas, barras futboleras, instituciones estatales, entre otros 38 sectores incluidos), que permitieron identificar problemáticas, necesidades, percepciones y estrategias desde y para los jóvenes.

4. Sistematización de los diálogos (relatorías): Consistió en reunir la información de los 222 diálogos que se dieron en un formato específico para identificar problemáticas por medio de la técnica árbol de problemas y en el mes de junio 2017 se retomó esta información para continuar con el proceso descrito
5. Análisis e interpretación de la información: Se establecen 6 dimensiones para la garantía de derechos y son respectivamente “Salud integral y autocuidado”, “Educación e inclusión productiva”, “Cultura, recreación y deporte”, “Paz, convivencia, seguridad y justicia”, “Ambiente y espacio público” y “Ser joven (Agenda Pública, 2018), Finalmente, la ejecución de estas etapas dio como resultado el documento preliminar de agenda pública de juventud en el mes de abril de 2018.

Como tercer y último momento se da paso a la fase de formulación de la PPDJ 2019–2030 con base a los dos momentos anteriores, y tuvo como finalidad:

“A partir de la aplicación y resultado de los diálogos de Agenda Pública, como espacios de participación para la consulta y recolección de percepciones para el diagnóstico de la situacionalidad de los y las jóvenes en Bogotá, desde el IDPAC y la Subdirección para la Juventud, con el apoyo de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, se construyó una estrategia de participación para la siguiente fase de formulación de la Política Pública de Juventud 2018 – 20130 (Agenda Pública, 2018. pág. 191)

Dicha estrategia está transversalizada por tres componentes: i) **Componente de Formación**, que hace referencia a la formación que se le debe dar a los jóvenes para tener una participación adecuada, con conocimiento de las herramientas de participación que permita desarrollar las capacidades para participar e incidir en esta fase de formulación, ii) **Componente de interacción y diálogo**, partiendo desde un enfoque de desarrollo humano se busca contar con las estrategias y alternativas propuestas por los jóvenes para atender las necesidades y problemáticas identificadas en la fase de agenda pública, por tal motivo, se desarrollan dos formas para ejecutar estos diálogos de forma presencial y virtual; Y por último el, **iii) Componente de seguimiento y toma de decisiones**, en seguimiento por medio de las figuras institucionales tales como, El Consejo Distrital de Política Social, La Comisión Intersectorial Poblacional – CIPO y La Mesa de Trabajo de Juventud, y como

complemento para el monitoreo y toma de decisiones por medio del control social de acuerdo a los cronogramas establecidos. (Agenda pública, 2018).

En la fase 2 de formulación se realizaron 980 diálogos presenciales y 55 virtuales con 51.040 jóvenes, donde se reconocen las problemáticas y necesidades y también las estrategias o alternativas que permitieran alcanzar sus proyectos de vida y contribuir al desarrollo de la juventud y de la ciudad en sí. Además, por medio de la metodología participativa propuesta para estas dos fases se logró la priorización de 7 objetivos específicos que guiarían los lineamientos de la PPDJ 2019 – 2030 (CONPES; 2019).

Fue así, como se construyó la política pública de juventud. El proceso participativo de elaboración de esta política es el objeto del presente trabajo, que busca analizar cuáles fueron sus fortalezas o debilidades; evaluar si los mecanismos de participación implementados fueron pertinentes y óptimos para la formulación, entre otros aspectos claves.

2.2 Antecedentes y motivaciones para la comprensión del problema

Es preciso mencionar una de las razones fundamentales por la que se lleva a cabo este trabajo de investigación como opción de grado. La motivación surge desde la experiencia que tuve como estudiante en el marco de la asignatura Trabajo Social de Grupo, establecida dentro del pensum académico de la carrera de Trabajo Social de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. En el marco de las actividades académicas del curso se acompañó un proceso social existente que permitiría aplicar algunas herramientas propias del trabajo social de grupo con la intención de potenciarlo y acercarse a los procesos comunitarios.

En este marco, se tuvo la oportunidad de trabajar con la Escuela Popular Mano Abierta, una organización social juvenil que busca realizar proceso de educación popular relacionados con la cultura hip-hop: formación en habilidades de canto (*freestyle*) e historia de la cultura; organización y preparación para participar en concursos distritales; espacios de debate sobre temas de actualidad distrital (noticias, política, seguridad, cultura, procesos participativos); entre otras actividades.

Es una organización que lleva alrededor de 6 años en la localidad de Suba (Localidad 11) conformada por jóvenes entre los 14 y 24 años de edad en su mayoría y algunas personas por encima de este rango; todos con un interés en común como lo es la cultura hip-hop y construir alternativas de transformación en sus realidades como agentes de cambio y sujetos políticos.

Los y las jóvenes de esta organización pertenecen a estratos 1, 2 y 3 en su mayoría viven en la UPZ 28 - Rincón, este proceso se realizó durante agosto y noviembre de 2017 y fue ejecutado por cinco estudiantes de trabajo social (incluyendo el autor de este trabajo). Dentro de la experiencia se realizaron varias actividades con herramientas metodológicas como la construcción de tejido social, lluvia de ideas, árbol de problemas y observación participante que permitieron comprender las formas de relacionamiento entre los integrantes de la organización, reconocer sus líderes y sus posturas políticas, entre otros aspectos esenciales para analizar y comprender el funcionamiento al interior de la organización; teniendo presente su origen, cómo se conformó, cuáles son sus dinámicas de participación, cuáles son sus percepciones sobre la política, la economía, la sociedad en sí, etc.

Entre los hallazgos se identificó que dentro de su discurso como organización manifestaron no tener confianza en las instituciones y en los procesos de participación argumentando que sus opiniones y demandas no son tenidas en cuenta para los programas y proyectos que se ejecutan desde la institucionalidad y que van dirigidos hacia los jóvenes.

Además, manifestaron que existen dinámicas que no permiten su participación real, por ejemplo, mencionaron que siempre participan las mismas organizaciones y por ende son estas a las que siempre convocan para dichos procesos participativos, reduciendo la participación de otros jóvenes y el reconocimiento de diferentes demandas. Es decir, en ocasiones existe una postura rehacía frente a las instituciones distritales que abordan los temas de juventud, de participación y en su defecto de construcción y ejecución de la política pública.

Se indagó acerca de la percepción de la política pública, si la reconocían como una herramienta útil para su proceso comunitario, si ésta recogía sus expectativas, si la visualizaban como un espacio de participación y transformación social, si habían

participado en algún momento en procesos de construcción o evaluación de la política de juventud, entre otras discusiones que dieron cuenta de las inconformidades frente a la política pública de juventud y las instituciones a cargo de la misma.

Para ellos dichos procesos participativos no tenían un impacto real pues siempre surgían unas necesidades y problemáticas específicas de las mesas de participación y diálogos, pero que finalmente en la agendas y políticas finales (documentos oficiales) no eran tenidas en cuenta y por ende no se generaban acciones puntuales que dieran solución a sus necesidades y problemáticas reales.

En cuanto a los mecanismos de participación aseguraron que no son lo suficientemente divulgados, es decir, que de acuerdo con su experiencia existe desconocimiento sobre dichas convocatorias, por tanto, no tienen claro en qué momento se convocan estos espacios, cómo sería la manera adecuada de participar, cómo funcionan las instituciones, cuáles son las fases de la política pública, cuál es el objetivo de la misma, quién la ejecuta, entre otros asuntos que podrían darles claridades para orientarse a participar en estos espacios de construcción y decisión, tal como se propone para la construcción de la agenda pública 2018-2030 y en la fase de formulación que tuvo como resultado la política pública de juventud 2019-2030.

Considerando lo anterior, surge la necesidad de reconocer y entender cómo se dio este proceso de participación para la construcción de la PPDJ 2019-2030 , puesto que, lo manifestado por los jóvenes de la escuela genera dudas frente a la efectividad y eficacia del proceso participativo para la construcción de la política, es decir, el hecho de que algunos jóvenes no se sientan incluidos en la política, que no la reconozcan como una herramienta para su desarrollo y que no tengan un diálogo recíproco con la institucionalidad es preocupante y genera realmente cuestionamientos sobre cómo se están planteando los escenarios de participación a nivel distrital, puesto que, la política tiene como propósito promover las capacidades de los jóvenes y buscar la garantía de sus derechos.

Por esta razón, los esfuerzos de este trabajo se orientan a analizar dicho proceso, identificando sus aciertos y aspectos por mejorar. En síntesis, suministrar información que permita establecer cómo podría optimizarse la convocatoria, la participación, el dialogo con los jóvenes.

La promesa de valor de esta aproximación consiste en identificar aspectos clave para potenciar los objetivos del proceso participativo que soporta la construcción de la política. Así favorecer que estos escenarios permitan a los y las jóvenes desarrollar sus habilidades de acuerdo con sus intereses y potenciar la capacidad de agencia en ellos para la configuración de sujetos políticos comprometidos con la transformación, es decir, este trabajo de grado analiza la metodología que fue utilizada para la fase participativa de la construcción de la política pública de juventud y la manera en que la metodología se implementó, identificar si este proceso es proclive a promover transformaciones reales o si solo se constituye en un ejercicio normativo o burocrático que cumple el requisito para emitir la política pública de juventud 2019-2030.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General.

Analizar la estrategia de participación implementada en la fase de formulación de la Política Pública Distrital de Juventud –PPDJ– (2019 - 2030).

3.2 Objetivos Específicos:

- Identificar las características de la estrategia de participación implementada en la fase de formulación de la Política Pública Distrital de Juventud –PPDJ– (2019-2030).
- Reconocer las percepciones de los jóvenes partícipes y de los profesionales facilitadores sobre el proceso construcción de la política pública de juventud.
- Establecer los aciertos y aspectos por mejorar en la estrategia participativa implementada en la formulación de la política.

4. Justificación e impacto

Teniendo en cuenta lo consignado en la agenda pública preliminar “Horizonte de sentido (2018-2030)” y partiendo de las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), para el año 2017 la población joven correspondía aproximadamente a la cuarta parte de la población colombiana (Agenda pública, 2018).

En cifras más exactas la población joven (14-28 años) de Bogotá fue de 1.951.764 habitantes que representan el 24,1% de la población de la ciudad, donde el 50,6% son hombres y el 49,4% mujeres (Agenda pública, 2018). Por tanto, es importante reconocer cómo se dio la construcción y formulación de la política pública de juventud (PPDJ) teniendo en cuenta que impactará a un número importante de la población del distrito.

No es de menor importancia revisar a detalle la metodología participativa que se utilizó por parte de las instituciones encargadas de guiar este proceso, cómo se involucraron los diferentes actores, cuáles son las necesidades e intereses manifestadas por los jóvenes, en qué espacio y tiempo se dan los diálogos de consenso para identificar las necesidades, interés y problemáticas que los afectan, así como las posibles alternativas de solución o mitigación, entre otros aspectos centrales del ejercicio de participación ciudadana que tuvo lugar entre al año 2016-2019, y que dio como resultado los lineamientos para la implementación de la PPDJ en el documento CONPES (Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital) titulado “Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030”.

La construcción y formulación de la PPDJ 2019-2030 tuvo énfasis en la participación ciudadana, se realizaron 980 diálogos presenciales y 55 virtuales con 51.040 jóvenes para reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos y agentes de transformación social, como resultado del proceso de formulación de la política se logró concertar un objetivo general, el cual en teoría es el resultado del diálogo deliberativo y participativo entre los diferentes actores, dicho objetivo se consigna en el documento final emitido por el CONPES y tiene como propósito:

El propósito de la política es ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer y así fortalecer la construcción

de proyectos de vida que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad; a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público. (CONPES, 2019. pág. 126)

Evidentemente este objetivo busca empoderar a los jóvenes de forma individual y colectiva hacia el desarrollo de sus propias habilidades con el apoyo de las instituciones estatales y garantizar sus derechos como ciudadanos, lo que se traduce en la conformación de un proyecto de vida, pero a su vez en el pleno goce de la juventud, de lo que significa ser joven en la actualidad y en el contexto colombiano. La formulación PPDJ no solo debe ser vista como un requisito meramente burocrático y de rutina, instrumentalizado para emitir una serie de lineamientos que guiarán programas y proyectos a futuro sino que debe identificar cuáles son las necesidades e intereses reales y priorizarlos, establecer relaciones de confianza con los actores involucrados en el proceso participativo para que de esta manera emerjan todos los puntos de vista y por medio del diálogo generan mejores condiciones en la cotidianidad de estos jóvenes, mayores oportunidades de educación, salud, vivienda, acceso a la cultura, recreación, etc., en palabras más técnicas y desde una visión de gerencia pública que la PPDJ sea más efectiva (eficiencia y eficacia), que tenga un mayor impacto y que genere transformaciones sociales de fondo.

Ahora bien, un aspecto importante en relación a la pertinencia de este trabajo de investigación tiene que ver con la importancia de realizar análisis de política pública desde la profesión del Trabajo Social, que permita tener lecturas más acertadas y aterrizadas sobre dicho tema, es preciso reconocer que actualmente los profesionales de trabajo social tienen un rol instrumentalizado dentro de las ciencias sociales y en este caso puntual en el ciclo de políticas públicas con sus diferentes fases (agenda pública, formulación, implementación, seguimiento y evaluación).

Las competencias de los profesiones de trabajo social pueden ponerse en juego en la fase de implementación, permitiendo comprender los lineamientos y el lenguaje técnico de la PPDJ en sí, pero además realizar el trabajo de campo e intervención con las poblaciones, lo que genera un visión más amplia sobre cómo funciona la política, cómo se ejecuta, cuáles pueden ser los posibles aspectos a mejorar para construir una política pública más efectiva,

con mayor impacto y que permita realizar un diagnóstico participativo más completo, en otras palabras, la profesión de Trabajo Social podría brindar información valiosa e importante para la construcción de políticas públicas más efectivas, que sean más apropiadas para las poblaciones, que recojan la mayor cantidad de aspectos posibles para que se den verdaderas transformaciones sociales, pero esto será posible en la medida que desde la profesión se generen trabajos investigativos y de análisis sobre política pública, como se propone en este trabajo.

En pertinente analizar si la estrategia participativa utilizada para la fase de formulación es la adecuada, si existen otros mecanismos más eficientes o si por el contrario ese le puede realizar ajustes a la estrategia implementada con el propósito de responder en este caso a los jóvenes del distrito de la mejor manera y que por consiguiente se optimice el uso de los dineros públicos destinados para la PPDJ.

Partiendo de lo anterior y como complemento es imperante promover dichos análisis para la construcción de conocimiento desde el Trabajo Social, contribuyendo a futuros análisis e intervenciones en relación con la política pública de Juventud, que además, sirva como una guía para nuestro quehacer profesional y académico como una visión y convicción adherida al proyecto ético-político, que dé cuenta del interés por entender la cuestión social y que de una u otra manera posicione al Trabajo Social como una de las profesiones y disciplinas principales dentro de las ciencias sociales, que promueve el pensamiento crítico y analítico, que trasciendan las labores operativas e instrumentales.

Se espera que el presente trabajo tenga un impacto positivo dentro del desarrollo histórico, político y social de los estudios sobre las políticas públicas de Juventud en Bogotá pues los estudios que hasta el momento se encuentran publicados y documentados, se centran en el estado socioeconómico, en las tipologías organizativas, barriales, organizacionales, institucionales, entre otras, pero no existe densidad en estudios que analicen la metodología de participación bajo la cual se construyó esta política; lo que destaca la importancia de estos esfuerzos para reconocer los aspectos por mejorar y las fortalezas del modelo de participación usado para construir y formular la PPDJ.

Otra contribución de esta aproximación se vería reflejada en las discusiones sobre la juventud, participación política y las políticas públicas, ya que se pretende mostrar la

necesidad de que sean ampliadas, pues es preciso reconocer el devenir histórico de la juventud y las iniciativas que consolidaron las políticas públicas de juventud que han contribuido al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la juventud en Bogotá.

5. Antecedentes

En el presente apartado se da a conocer la revisión bibliográfica de trabajos previos en torno a los temas: juventud, participación ciudadana y política pública. Reconocer estos resultados investigativos, permite, por un lado, dirigir de mejor manera el trabajo y su objeto de estudio, revisando experiencias similares, y por el otro, justificar la pertinencia de evaluar la fase de formulación de la PPDJ 2019-2030; dos elementos encaminados a contribuir con el análisis de políticas públicas en Colombia.

Como primer estudio rastreado, está la investigación **“De organizaciones a colectivos juveniles, panorama de la participación política juvenil”** realizada por Ángela Garcés Montoya (2010), allí se reconoce diferentes modalidades de participación que transitan entre las organizaciones y colectivos juveniles, teniendo como base la revisión de antecedentes teóricos a nivel local, nacional y latinoamericano, y un acercamiento investigativo a las formas de participación juvenil en la ciudad de Medellín.

Lo que permitió, en primer lugar, una definición de las organizaciones juveniles, las cuales se presentan como una agrupación formalizada que cuenta con personería jurídica lo cual legitima su accionar con otros actores políticos y sociales; “AFIRMAMOS QUE LAS ORGANIZACIONES juveniles tienen su origen y propósitos fuera del universo juvenil y generan vínculos ideológicos y financieros con instituciones de alta trayectoria adulta de perfiles religioso, político o social (Garcés, 2010, p 63).

Por otro lado, los colectivos juveniles representan agrupaciones que emergen desde los intereses, retos y dificultades de los mismos jóvenes, donde el ingrediente principal es el carácter democrático y participativo, en consecuencia, “han sido caracterizados como más informales, aglutinados por formas horizontales y con «consignas» colectivas más directamente relacionadas con la vida cotidiana (vigencia de derechos sexuales y reproductivos, libertad de expresión a través de diversas manifestaciones culturales, etcétera).” (Garcés, 2010, p. 66). Acá se presentan algunas pautas sobre la percepción de las organizaciones juveniles por parte de la sociedad en su conjunto.

Como resultado, se identifica que la condición juvenil se compromete con un contexto social e histórico determinado, el mundo sensible del arte, el deporte, la música, entre otras expresiones artísticas, congregan más a los jóvenes y se vuelven referentes fundamentales

(con un propósito definido) en la construcción de la identidad juvenil y constituyen una dimensión política (Garcés, 2010). Según lo identificado en esta investigación, permite la visibilización del sujeto joven, promoviendo su inserción al “mercado político” permitiéndoles convertirse y en grandes cuestionadores de las políticas hegemónicas,

Además, la autora concluye que los y las jóvenes son más sensibles a los discursos y prácticas que abogan por los derechos humanos, cuidado del medio ambiente, diversidad e inclusión social; evidencia la alta participación juvenil en proyectos referentes a estos temas, así mismo los jóvenes tienden a luchar más por causas pequeñas y cotidianas.

Esta investigación rescata la importancia de la organización social, como una forma de organización de los jóvenes y los intereses que giran alrededor de las estas, donde finalmente se concluye que los jóvenes encaminan sus esfuerzos hacia propósitos de corte social y reivindicación de los derechos civiles, sociales y políticos.

En el estudio **“Ciudadanía juvenil: una breve revisión”** escrita por Nova, Cristancho, Parra, Quevedo y Rodríguez (2014). Se realiza un estudio de antecedentes en torno a la categoría de: la ciudadanía juvenil, con el fin de generar un contraste entre posturas de diversos autores; permitiendo generar una inclusión de autores y prácticas correspondiente a la ciudadanía y a las formas de participación en las expresiones juveniles, así mismo caracterizar las particularidades de la participación ciudadana y su forma de asumir tal compromiso con la sociedad.

Como lo mencionan los autores, a partir de la revisión de diferentes posturas teóricas, se identifica que la ciudadanía juvenil, tiene un mayor interés por temas de cultura y medio ambiente, lo cual permite ver que existe una visión de futuro en los jóvenes, particularidad que diferencia sus intereses de la ciudadanía “adulta”. Como lo comenta Muñoz y Muñoz (2008), se entiende que la ciudadanía juvenil es “una ciudadanía cultural que, sin limitar las manifestaciones de la ciudadanía al ámbito de lo político y social, las integra a la capacidad creativa de los jóvenes de generar nuevas biografías y políticas de vida. (Citado por Nova et al, 2014, pág. 279)

Es así que esta ciudadanía juvenil, se expresa en diversos ámbitos y escenarios, por tanto, para los autores, reconocer la pluralidad de la participación juvenil permite distinguir las

iniciativas e interés actuales de los jóvenes en el ámbito político y social. Lozano (2008) menciona que:

Actualmente, la participación política de los jóvenes ha adquirido un nuevo sentido, debido a los giros que implican las tensiones de integración de los jóvenes al desarrollo social, económico y cultural, propiciadas por los procesos de globalización y del neoliberalismo. (Nova et al, 2014, p. 280).

Sin embargo, como lo mencionan los autores, los jóvenes enfrentan dificultades para ejercer su rol, ya que sus iniciativas son cuestionadas negativamente, bajo el concepto de capacidad, como lo sustenta Benedicto y Morán (2005), los jóvenes se encuentran en un ciclo vital donde han dejado de ser niños, pero no han llegado a ser adultos, lo que los pone en una situación indeterminada.

Por lo anterior, los autores resaltan la importancia de reconocer que los jóvenes piensan, sienten y viven la ciudadanía de formas diferentes; lo cual está influenciado por su entorno más cercano. Por esta razón, es necesario analizar sus expresiones individuales y colectivas en los procesos económicos, políticos, sociales y culturales. Por ello la formación ciudadana es un punto de partida necesario a fin de generar conocimiento socio-político, y que este sea coherente y responda a nivel de comprensión y representación social los fenómenos complejos como la política y la ciudadanía (Nova et al, 2014).

Por otra parte, se encontró la investigación hecha por Juanita Hena Esquivar (de la Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana y consultora independiente) titulada **“La formulación de la política pública de juventud de Bogotá 2003-2012: Un ejercicio de democracia participativa y de construcción de futuro”** donde evalúa la estrategia de formulación y construcción de la política pública de juventud 2003-2013 propuesta por el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital (DAACD) para responder las necesidades, demandas y problemáticas de los jóvenes.

Por esta razón, se diseñó el proyecto “Políticas y modelos de intervención para la Juventud” con el objetivo de construir en conjunto dicha política por medio y como resultado del diálogo consensuado entre jóvenes, entidades estatales y la sociedad civil. Propuesta fue formulada bajo la administración de Antanas Mockus. Planteamiento que de alguna manera está alineado con la política pública actual.

Ahora, como lo menciona Henao, el enfoque general de la política pública contempla los planteamientos de Amartya Sen en torno al desarrollo, por lo que la presente política pública se orienta bajo un enfoque de derechos y los valores cívicos que la sustentan son: la igualdad, el respeto, la solidaridad y la libertad, según sus principios es una política: inclusiva, diferenciada, focalizada, contextualizada, integral, territorializada y de responsabilidad compartida.

Permitiendo así ver al sujeto joven como un actor social, que se encuentra en una etapa preparatoria de la vida adulta, donde concibe la visión de su futuro y de su proyecto de vida, lo que se ve condicionado por el contexto en el que se encuentra situado, siendo así un sujeto con capacidad de autodeterminación, que a partir de iniciativas propias puede generar su desarrollo individual y el desarrollo de la sociedad.

En armonía con la metodología y el enfoque prospectivo adoptado, en la política está presente la idea de que la juventud, por una parte, representa y construye el futuro, y por otra, constituye una etapa de la vida en la que tal futuro se puede trazar y construir, especialmente a partir de la definición de la identidad individual y social, y de la construcción de un proyecto de vida personal y colectivo, lo cual se realiza bajo determinadas condiciones espacio-temporales.” (Henao, 2004, pág. 27)

Por lo anterior, la política planteó tres ejes estratégicos y para cada uno de ellos algunas líneas de acción programático. Como primer eje se planteó, elevar las capacidades de los jóvenes a fin de intervenir adecuadamente en todos los ámbitos de su vida individual y social. El segundo eje estratégico, propone promocionar un proceso de inclusión que garantice la igualdad de oportunidades para los jóvenes de Bogotá. Como tercer eje, propuso impulsar las acciones sostenidas de los jóvenes para la construcción de un mejor futuro para la ciudad.

Por otro lado, es importante mencionar que la política definió tres ámbitos estratégicos desde el DAACD (2014) donde busca intervenir, como lo menciona la autora, en primer lugar, se tiene el medio social inmediato, el cual está constituido por la familia, las instituciones educativas, el barrio y el trabajo. En segundo ámbito, el medio distrital, que incluye la sociedad predominante urbana donde viven los jóvenes y como tercer ámbito, el medio de las entidades públicas, constituido principalmente por las instituciones de carácter

distrital. “Se busca actuar sobre estos ámbitos para que, a través de la influencia que ejercen sobre la juventud, éstos ayuden a formar las capacidades de los jóvenes, a generarles oportunidades y a fortalecer su disposición a actuar y a realizar una gestión efectiva para su desarrollo individual y colectivo (Citado en Henao, 2004, p 172-173).

A modo de conclusión, Henao (2004) da respuesta a la siguiente pregunta: “¿Qué tan pertinente fue la estrategia metodológica que se adoptó para la formulación de la política?”. (Henao, 2004, pág. 2), donde afirma que la estrategia metodológica utilizada y efectivamente implementada fue pertinente por las siguientes razones:

- Adoptó la metodología prospectiva, el proceso de la política fue de construcción a futuro a partir de las acciones individuales y colectivas.
- Fue pertinente su perspectiva humanista ya que “permite el uso de métodos cualitativos y cuantitativos y concede importancia a la imaginación y a la creatividad, combinadas con el razonamiento lógico y el análisis de evidencias empíricas que den cuenta del presente y de las tendencias históricas.” (Henao, 2004).
- Considera pertinente la metodología prospectiva adoptada, ya que diseñar una metodología que permitiera captar el escenario deseable y el escenario tendencial, para así contrastarlos y construir un escenario futuro posible que permitiera acercar el escenario tendencial al deseable.

Continuando con esta revisión y rastreo bibliográfico, se encontró a los autores Ingellis y Leone (2006) en su investigación “**la importancia de la participación juvenil ante los retos de la sociedad individualizada**”, identificaron cuáles son las características individuales clave, para enfrentarse a una sociedad tan profundamente cambiada y los retos que implica. A su vez, comprobaron por medio de un análisis empírico, sí la inclusión de los jóvenes puede reforzar las habilidades previamente identificadas, individualizantes.

Utilizaron una serie de encuestas para recolectar datos por medio de plataformas virtuales, en las que incluían 71 preguntas, 190 ítems, teniendo en cuenta, las dimensiones analizadas a través de la encuesta, estas fueron: **i)** datos sociodemográficos **ii)** formas y contextos de participación, **iii)** sentido de la libertad y conciencia de sus derechos, **iv)** autopercepción y

auto concepto y v) derechos, deberes y conocimiento de la carta constitucional. Seleccionaron una muestra de 1410 teniendo cuenta criterios de diversificación. (Ingellis y Leone, 2006)

Como resultado de esta investigación, concluyen que la participación de los jóvenes en cualquier contexto tiene repercusiones positivas, con una serie de características que influyen a la hora tomar decisiones participativas, como: a) La familia siendo el factor más incide en la auto eficiencia y compromiso ante la comunidad entre los jóvenes; b) La escuela como promotor y formador de participación colectiva; iii) El participar o ser miembro de una asociación u organización es un factor importante para tener una percepción positiva hacia el cambio, esto para los jóvenes mayores de la muestra. Cabe mencionar que se reconoce que la sociedad individualizada tiene dificultades para organizar individuos entorno a prácticas compartidas

Por ultimo Ingellis y Leone (2006) concluyen que involucrar los jóvenes en procesos de participación activa, en todas las fases de su vida, tiene efectos educativos importantes para ellos, ya que puede enfrentar el reto de transformar sociedades y estructuras de una manera más comprometida.

Finalmente, Beatriz del Carmen Peralta Duque en el año 2016 publica su texto **“La participación juvenil en la política pública de juventud, 1997-2011”** (Caldas, Colombia) en la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Este artículo tuvo como objetivo analizar la participación política de los jóvenes en las políticas públicas de juventud, y para ello abarcó dos líneas principales: El papel de las estructuras e instituciones sociales en la construcción de las políticas públicas departamentales y las políticas públicas municipales de juventud.

Sumado a esto, realizó una aproximación con base en el enfoque de la política social como problema, en la medida en que es significativo y limitante para el ejercicio de la ciudadanía juvenil en la región, lo que quiere decir, que las características de un modelo de bienestar social residual actúa de manera inapropiada, puesto que, el mal manejo de los consejos municipales de juventud repercute en una actitud apática por parte de los jóvenes frente a

su realidad social, su nivel de compromiso, su sentido de pertenencia e identidad. (Duque, 2016).

Para llevar a cabo la investigación recurrió a diferentes instrumentos y técnicas para la recolección de la información que fueron: Observación directa, Análisis cualitativo documental de 1.211 artículos de prensa, Grupos focales y Entrevistas a profundidad.

En los cuales abordó aspectos sociodemográficos, clima socio-político, participación en la política pública, impacto de la política, acciones colectivas y participación de organizaciones juveniles.

Los resultados que arrojó la investigación fueron en primera instancia, el reconocimiento de que, no hay prácticas adecuadas para la participación plena de los consejos de juventud, sumado a esto en la práctica se ha incrementado la centralización de las decisiones públicas, lo que dificulta la socialización del poder.

Los jóvenes y las jóvenes no ejercen el derecho de participar en la dinámica pública en la región; las propiedades estructurales del sistema político y social son un solo propósito de la política pública de juventud; tampoco hay un ámbito departamental propuestas frente a las demandas sociales en salud, educación, cultura, desarrollo institucional, deporte, recreación y tiempo libre, n solo de los jueves sino de la población en general. (Duque, 2016, p. 1256)

Por esta razón, según lo descrito en este texto, la institucionalidad no cumple con su objetivo de incidir en las condiciones materiales, sociales, políticas y económicas que traen consigo la condición de ser joven, de una juventud participativa de la dinámica pública y social, que reivindica derechos que el sistema social y político ha ignorado. (Duque, 2016).

También cabe resaltar, que pese a tener escenarios democráticos apropiados para incentivar la participación, se observa la escasa movilización de los colectivos juveniles en asuntos públicos y, por lo tanto, una escasa participación en la toma de decisiones públicas.

Por otra parte, los gobiernos escolares han promovido e incentivado el ejercicio de la participación democrática juvenil. Son líderes estudiantes de último grado y se eligen democráticamente asumiendo su responsabilidad promoviendo los derechos y deberes en los manuales de convivencia. Paralelamente, según los jóvenes las organizaciones juveniles son espacio de construcción y participación para participar, les da cohesión, empatía e

identidad. Estas formas de participación se dan mediante el arte y la ecología, como ejes transversales a la hora de tener una motivación para participar y no en escenarios convencionales de participación como lo son: los consejos municipales de juventud, por ende, este tipo de escenarios no representan a la comunidad juvenil por ser espacios politizados por gobiernos municipales (Duque, 2016).

Según lo descrito hasta este punto las aproximaciones al problema han sido múltiples, aunque sus resultados muestran una serie de necesidades y comprensiones que se articulan entre sí. Ahora bien, a propuesta acá contenida focaliza un proceso particular de todo el ciclo de política pública y de su impacto en la atención de las necesidades juveniles. Se cree que esta aproximación puede contribuir a identificar aspectos de mejoramiento para la cualificación del diálogo entre las organizaciones juveniles y las entidades del estado.

Al analizar los antecedentes y relacionando los hallazgos con el objeto de estudio se puede concluir, en primer lugar, que los jóvenes tienen una alta participación por miedo de las organizaciones sociales, que recogen sus intereses y les permiten desenvolverse como actores de transformación. Por otro lado, su participación está dirigida hacia temas estructurales como: el arte, el medio ambiente, los derechos humanos, educación, salud, deporte e inclusión social, concluyendo entre otras cosas, que la juventud es una etapa del ciclo vital donde se transita de la niñez a la adultez, y donde a su vez, construyen sus proyecto de vida.

Además, los estudios previos, evidencian la participación activa en los escenarios políticos, es también un ejercicio pedagógico donde se asumen como sujetos de transformación social, es decir que adquieren habilidades y aprendizajes, por ejemplo, sobre cómo hacer un ejercicio pleno de la ciudadana. Sin embargo, también se evidencia que los jóvenes no tienen conocimientos sobre herramientas participativas que les permitan tener incidencia real en estos espacios, además que la toma de decisiones está concentrada en las instituciones, dando cuenta que promover espacios de participación no garantiza una incidencia efectiva en las decisiones políticas relacionadas directamente con el desarrollo de los jóvenes y la garantía de sus derechos.

6. Marco Teórico

Para analizar la metodología participativa usada para la construcción de la agenda pública 2018-2030 y la posterior formulación de la PPDJ 2019-2030 emitida por el CONPES, es preciso fijar algunas conceptualizaciones que nos permitan tener claridad para dicho propósito, de esta manera, la intención es fijar tres categorías de análisis (Política Pública, Juventud y Participación Política) y algunas subcategorías que desarrollan cada una. A continuación, se describen referentes teóricos en cada tema específico y posteriormente se realizan los análisis pertinentes para cumplir con el objetivo.

6.1 Política Pública

Esta categoría permite analizar algunas conceptualizaciones desde diferentes referentes teóricos y perspectivas relacionadas con lo que se entiende por política pública y así fijar las claridades necesarias para el análisis. Andre Noe Roth en su libro “Políticas públicas, formulación, implementación y evaluación” brinda una definición teórica acerca de la política pública, en sus propias palabras:

He considerado que una política pública designa la existencia de “un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que son trazados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales y colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria y problemática (Roth 2018, p. 38)

Con base a lo anterior, la política pública es una acción puntual dirigida por parte de una institución gubernamental a uno o varios actores con la intención de transformar una situación social. Además, siguiendo lo descrito por Roth, tiende a dirigirse a un campo específico con base a sus objetivos, metas o situaciones deseables, es decir, la política pública se centra en un contexto determinado (económico, social, exterior, cultural, etc.) y a su vez se subdivide en sectores o territorios (política pública de educación se subdivide en política pública de educación superior, educación media, etc.) (Roth, 2018).

En una política también pueden converger varios objetivos, por tal motivo, es difícil delimitar dónde empieza una política y donde termina la otra, Roth finalmente señala que tan solo el hecho de definir qué es la política pública es motivo de discusión y no es tarea

fácil para los analistas, sin embargo, relata que es un proceso de construcción social donde convergen diferentes actores guiados por un objetivo común.

Por otra parte, luego de revisar la definición propuesta desde una perspectiva académica, que muestra un estudio riguroso y la comprensión a profundidad el campo del análisis de políticas públicas (contribución relevante al objeto de investigación), es preciso abordar otras perspectivas del concepto.

Partiendo de lo señalado por Roth la política pública aparte de ser un objetivo trazado por diferentes actores es una acción por parte de una institución u organización gubernamental, por esta razón, es pertinente revisar algunas aproximaciones propuestas desde la institucionalidad en el contexto colombiano. En la “Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito” publicada en el año 2017 bajo la administración de Enrique Peñalosa ex-alcalde de Bogotá (2016-2019) se define la política y como se debe desarrollar parte de su ciclo.

El documento proporciona una caja de herramientas para las fases de formulación e implementación, a su vez define cómo se entiende la política pública desde el distrito, desde esta perspectiva se trata de un:

Proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc. (Secretaría de planeación, 2017 pág. 3)

El proceso de planeación aparte de identificar las tensiones y construir los objetivos por medio de consensos entre las instituciones y la ciudadanía, también está transversalizado por diferentes enfoques (derechos humanos, ambiental, poblacional, diferencial y territorial) para construir una política incluyente con la intención de impactar en diferentes realidades por su carácter intersectorial.

De manera simultánea, se definió que la política pública “debe ser flexible para incorporar los cambios siempre presentes en esa realidad que se interviene. En consecuencia, el proceso de formulación debe ser exigente desde lo técnico y

no solo centrarse en acuerdos ‘políticos’ que surjan entre diferentes actores” (Secretaría de planeación, 2017, pág.3).

Es muy importante reconocer que la política pública debe estar abierta a realizar reajustes partiendo de las situaciones y realidades que surjan en el proceso de implementación donde los actores tengan también la posibilidad de participación activa, además, debe procurar por la transparencia del proceso, intereses y beneficios que busca generar, es decir, debe estar alejada de lógicas clientelistas y burocráticas que desvíen su finalidad, que no se preste para interés personales o partidistas.

De tal manera, se espera que estos procesos permitan **recuperar la confianza en las instituciones** por parte de la ciudadanía. Esta conceptualización introduce dos elementos importantes, la temporalidad de dicha planeación y la transparencia del cumplimiento de los objetivos de una administración a otra. En nuestro objeto de estudio, la “*temporalidad*” de la PPDJ 2019-2030 tendrá una implementación de 11 años, fue construida en la administración del ex-alcalde Enrique Peñalosa (2016-2019) y será ejecutada por tres administraciones diferentes (teniendo en cuenta que el periodo de alcalde para el distrito es de 4 años cada uno).

En cuanto a la “*transparencia en el cumplimiento de objetivos*” se relaciona con las garantías para el cumplimiento de los objetivos establecidos desde el principio, independientemente de la filiación ideológica o política que puedan tener las futuras administraciones. Esto es de vital importancia para que los esfuerzos en las fases de agenda pública, formulación e implementación de políticas públicas no sean en vano o desconocidos, permitiendo que los programas y proyectos tengan continuidad, generando transformaciones en las realidades relevantes para la sociedad, o como lo entiende Roth, situaciones percibidas como insatisfactorias o problemáticas.

Ahora bien, luego de aproximarse a la definición de política pública desde una perspectiva académica e institucional, tiene sentido incluir una tercera conceptualización con una perspectiva que articula las dos perspectivas descritas. Antes de entrar en materia es importante tener claro que esta definición, al igual que Roth, parte del supuesto de que la política pública es una construcción social entre de diferentes actores. Esta conceptualización fue desarrollada desde la Procuraduría General de la Nación por medio

del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) con el apoyo de sectores académicos, para ser más precisos, esta definición está consignada en libro “Introducción a las políticas públicas - Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía” construido por Jaime Torres Melo y Jairo Santander, quienes, por medio de claridades conceptuales, herramientas y recomendaciones buscan:

Transformar la manera como se hacen las políticas públicas en el país, mediante procesos más eficientes, efectivos y democráticos y de mayor impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos y en el ejercicio y garantía de sus derechos. (Melo & Santander, 2013. pág. 19)

Teniendo claro la intencionalidad con la cual se produce este libro, es importante revisar la definición teórica consignada allí, pues aterriza las conceptualizaciones de política pública al contexto colombiano, en este sentido define:

La política pública como construcción social, puede ser definida como una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes.” (Melo & Santander, 2013. pág. 56)

Este planteamiento propone cuatro elementos que transversalizan la definición y que no solo son relevantes para los autores sino que fijan claridades sobre el alcance de la política pública; i) No toda acción del estado es política pública ya que esta debe ser una decisión deliberada que permite la construcción de objetivos colectivos (las acciones improvisadas no hacen parte de la PP), ii) Los objetivos deben ser planteados desde situaciones consideradas relevantes para la sociedad y el gobierno (legitimidad), iii) Estas decisiones debe ser materializadas por medio de acciones que retornan al campo de lo público y vi) El gobierno tiene que interactuar con múltiples actores del Estado, de la sociedad civil y agentes privados, teniendo en cuenta que los recursos del gobierno son limitados y deben complementarse con dichos actores que permitan una política de mayor alcance e impacto (Melo & Santander, 2013).

De esta forma, el gobierno tiene un papel más de articulador y regulador que de ejecutor, promoviendo el consenso entre la sociedad civil y el Estado y, a su vez promoviendo los ajustes necesarios en el comportamiento de los actores para generar transformaciones en estas situaciones percibidas como insatisfactorias o deseables.

Finalmente, estas definiciones sobre política pública son enriquecedoras para entender en sí que significa la política pública desde diferentes perspectivas, por un lado, una perspectiva académica (Roth). En segundo lugar, una perspectiva institucional (Secretaría de planeación) y finalmente una perspectiva que procura articular las definiciones anteriores. (Melo & Santander). Partiendo de esta revisión teórica, identificamos algunos elementos que coinciden y que son relevantes entre las definiciones descritas, que caracterizan el concepto de política pública y que nos permiten visualizarla teniendo en cuenta dichos elementos.

En primer lugar, las políticas públicas *son acciones* realizadas por el Estado que surgen como resultado de la identificación, por parte de diferentes actores (Estado, gobierno, sociedad civil, organizaciones sociales, expertos, etc.) de manera colectiva, acerca de situaciones percibidas como insatisfactorias, problemáticas o deseadas lo que permite fijar objetivos legítimos.

En segundo lugar, la política pública *es intersectorial* y su objetivo puede tener incidencia en varios campos o sectores de la sociedad donde de igual manera debe existir un consenso entre dichos actores.

Un tercer elemento, se refiere a que son *ejecutadas por las instituciones* del Estado, quien debe apoyarse en los diferentes actores con el ánimo de tener mayor alcance y atender realmente las demandas de la ciudadanía, de los diferentes sectores involucrados y hacia los cuales va dirigida la política pública en sí,

Un cuarto elemento, y no de menor importancia, tiene que ver con lo que definimos como la *temporalidad y la transparencia* en el cumplimiento de objetivos, ya que de esta manera se le da continuidad a los programas y proyectos permitiendo que las transformaciones sociales tengan mayor impacto.

Como último elemento, la política pública debe *ser flexible*, debe tener la capacidad de realizar reajustes en la medida en que sea necesario, esto, por medio de la participación activa de los actores en todo el ciclo de políticas públicas.

Bajo estos cinco elementos sustentados en las diferentes perspectivas se entiende la política pública. Estos elementos son las bases para este análisis que parte de que la política pública es concebida bajo un ejercicio de democracia participativa y deliberativa que permite la influencia de los diferentes actores en la toma de decisiones como sujetos de derecho y agentes de cambio.

6.1.1 Ciclo de políticas públicas.

Es importante conocer cómo se estructura la política pública para hacer su análisis, en este sentido, uno de los primeros teóricos que abre este campo de estudio es Laswell en la década del 50 del siglo XX y luego es retomada y desarrollada de forma más amplia por Jones aproximadamente dos décadas después (Roth,2018). En este orden de ideas, nos referimos a lo que denominan el “ciclo de políticas públicas” o también conocido como el “marco secuencial”, que básicamente es una metodología para el análisis de las políticas públicas, Roth lo describe de la siguiente manera:

Estas piezas corresponden, por lo general, y en este orden, a la definición del problema público y la puesta en la agenda, la formulación de las soluciones, la toma de decisiones, (o legitimación), la implementación (o implantación) y, finalmente, la evaluación de las políticas. (Roth, 2018. pág. 82)

El ciclo de las políticas públicas se divide en cinco fases con la intención en principio de generar un análisis de cada fase de forma independiente para luego poder reunir estos análisis a manera de rompecabezas (Roth 2018). Es preciso entonces mencionar cuáles son dichas fases y cuál es su propósito.

- Fase de agenda pública: Busca identificar el problema por parte de los actores diferentes actores como la sociedad civil, los partidos políticos y las instituciones para su inclusión en la misma.
- Fase de formulación: Con base a los problemas o situaciones insatisfactorias se proponen diferentes alternativas en conjunto con los mismos actores.

- Fase de toma de decisiones; Analizan las alternativas por parte de las instituciones y se busca tomar la mejor alternativa y ponerla en marcha.
- Fase implementación: Se ejecuta la alternativa por medio de la administración pública o un tercero (ONG).
- Fase de evaluación: Se analizan los resultados nuevamente con los actores y de esta manera se repite el ciclo o se le realizan ajustes (Roth,2018).

Ahora bien, este modelo de corte positivista, considerado por Jones como un ideal tipo, es el imperativo para dichos análisis ya que permite identificar aspectos puntuales en cada una de sus fases, es importante mencionar que este modelo ha recibido críticas por diferentes analistas en cuanto a sus ventajas y desventajas.

Partiendo de lo anterior y a modo complementario frente a la pertinencia de seguir este modelo para nuestro análisis, desde una postura institucional el Instituto de Estudios del Ministerio público (IEMP) definen lo siguiente:

El ciclo de la política pública como cualquier otro modelo tiene como objetivo ordenar la realidad para que esta pueda ser interpretada y en esta función el modelo simplifica la política pública de una manera que resulta práctica para su estudio. (Melo & Santander, 2013, p, 67)

Este modelo permitirá interpretar la realidad con relación a la estrategia participativa que tuvo lugar para las fases de agenda pública, formulación y toma de decisiones (objeto de estudio de este trabajo investigativo), teniendo en cuenta, que de igual forma estas fases son interdependientes y se articulan por medio de un sistema de retroacción donde influyen las unas sobre las otras.

6.1.2 Análisis de políticas públicas.

Teniendo claridad sobre qué es política pública y su ciclo, se da paso a los enfoques analíticos que han surgido a través de la historia dentro de este campo de estudio. Aproximaciones útiles para analizar las diferentes fases. Por la naturaleza de este objeto de estudio se hará énfasis en el análisis para la fase de formulación bajo una ruta metodológica determinada. En ese sentido, encontramos que existen modos para inscribir las

problemáticas en la política pública y técnicas para la formulación de soluciones o toma de decisiones.

En primer lugar, definiremos desde cuál perspectiva que se cree que debe inscribir en la agenda pública las situaciones insatisfactorias o problemáticas que afectan de forma directa o indirecta a los diferentes actores y a la población a la cual va dirigida la política. Así las cosas, la perspectiva pragmatista busca analizar las situaciones reales por las cuáles surge la política: qué busca intervenir, comprender y definir como situaciones de precariedad que afectan a los diferentes actores, como lo describe Roth, “a pesar de todos los procedimientos narrativos o lingüísticos (propios del construccionismo social) los hechos son tercos” (Roth, 2018, Pág. 138) es decir, existen realmente, pues lo podemos observar en la cotidianidad.

Por ejemplo, hay jóvenes sin acceso a educación, vendedores ambulantes sin garantía de derechos laborales, niños en condición de explotación infantil, comunidades sin condiciones mínimas de salubridad, problemas de movilidad, degradación, etc. Por tanto, “¿cómo dar cuenta de esta realidad sin que se pueda considerar que se trata de una simple construcción narrativa?” (Roth, 2018, pág. 138).

Para responder esta pregunta, dicho autor retoma a Cefai y Terzi (2012) manifestando que “esta corriente pretende retomar el hilo un tanto olvidado de las nociones de experiencia, de experimentación y de la práctica de la encuesta social”. (Citado en Roth, 2018 P. 138). Siendo así, esta perspectiva entiende la experiencia como lo vivido y lo sentido. La encuesta social, desde la perspectiva de Dewey, no se debe asumir como un formulario burocrático como si se tratará meramente de una recolección de información sin sentido, sino que tiene la intención de articular a los expertos de las instituciones con los actores, comunidades o poblaciones afectadas, por medio de la encuesta social se puede identificar la percepción de los ciudadanos frente a las políticas que están ejecutándose o por ejecutar.

En consecuencia, la experimentación es precisamente ese momento donde la encuesta social confronta los conocimientos y percepciones de los expertos de las instituciones y los ciudadanos como los líderes barriales o representantes de los diferentes sectores. En dicha experimentación no se tiene ninguna noción de cuáles serán los resultados.

De acuerdo con Roth, este método debería permitir la reconfiguración de las políticas y programas. Esta perspectiva ofrece ir más allá de perspectivas objetivistas o de construccionismo social, de alguna u otra manera permite el empoderamiento de la población, de la ciudadanía. Sin duda alguna es una forma de participación política ya que también es una acción con la intención de influir en los espacios de decisión.

Para Dewey este tipo de actividades permiten a las personas profundizar, interiorizar y realizar los derechos y valores democráticos. Este enfoque entiende claramente la democracia como un régimen político que va más allá de la participación electoral y representativa, y a su vez, contribuye a la realización de una democracia participativa (Citado por Roth, 2018, P, 139)

En este sentido, es de vital importancia este enfoque o perspectiva ya que está encaminado a fortalecer la democracia participativa que se alinea con el régimen colombiano. Por tal motivo, este postulado teórico permitirá analizar en qué medida este enfoque puede llegar a mejorar la inclusión de las problemáticas en las agendas públicas y si este fue incluido para la construcción de la PPDJ 2019-2030.

Es preciso mencionar que no siempre los resultados de la participación se consigan en la agenda pública, como lo plantea Isabel Licha en el texto sobre gerencia social para Latinoamérica;

De manera intuitiva es claro que no todos los problemas terminan en la agenda pública (o política); lo cual significa que existen condiciones de acceso, por lo tanto, mecanismos de exclusión, a la inscripción en la agenda, Estas condiciones, dinámicas y procesos sociales y políticos que rodean la construcción de problemas y de la agenda gubernamental". (Licha, 2002, pág. 62)

Es decir, se pueden reconocer las problemáticas o situaciones percibidas como insatisfactorias, pero esto no garantiza que vayan a ser incluidas en la agenda pública ya que esta atiende a una priorización de la misma con base al diálogo deliberativo entre actores, los objetivos de la política y la voluntad política.

Continuando, el segundo elemento tiene que ver con las técnicas que permiten realizar un proceso de toma de decisión acertado, busca identificar la alternativa más viable para la

resolución de la situación problemática o percibida como insatisfactoria. Antes de mencionarlas, es preciso comprender que el proceso de toma de decisión es un proceso de diálogo deliberativo entre los actores involucrados donde se busca exponer las diferentes alternativas y revisar cuáles pueden ser sus posibles consecuencias, si resuelve o no la problemática, el presupuesto que se le asigna, cómo y quién la ejecutará, entre otras variables a tener en cuenta para poder definir su viabilidad.

Siendo así, el proceso de toma de decisión no es tarea fácil y requiere de análisis no solo por parte de los expertos e instituciones, sino que debe también incluir a los actores involucrados, de esta manera, se van descartando las alternativas hasta llegar a un consenso entre los actores que legitime la decisión final, es decir, la selección de la alternativa más viable.

Ahora bien, las técnicas que ayudan a que este proceso de decisión evalúe de manera objetiva las diferentes variables e identifique la más viable son: el análisis coste beneficio (ACB) y el sistema de marco lógico (SML) como las técnicas más utilizadas en estos procesos de formulación de políticas públicas.

El ACB surge entre los años 50's y 60's (Robert McNamara, EEUU) en clave del sistema de planeación de programas y de proyectos que racionaliza el gasto público; busca analizar las alternativas en términos de costos (cuánto vale en relación al presupuesto) y cuáles son los beneficios (si soluciona o no el problema) con la intención de escoger la más viable en términos económicos más que sociales.

El SML técnica característica de la “nueva gerencia pública” busca por medio de la construcción de un árbol de problemas, que permite la construcción de un árbol de objetivos para mitigar o solucionar los problemas identificados (medios y fines) identificando las problemáticas y las alternativas consensuadas por los diferentes actores; luego por medio de una matriz de planificación se puede visualizar cuál es la más viable y cómo se puede llegar a medir su impacto por medio de la construcción de indicadores que evalúen el cumplimiento de los objetivos propuestos (Roth, 2018).

Cabe mencionar que de igual estas técnicas han tenido algunas críticas sobre todo el ABC porque desconoce la valoración cualitativa del impacto de dichas alternativas.

Luego de definir y decidir cuál es la mejor alternativa se debe determinar cómo se va ejecutar y es allí donde se acude a la planificación para el cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo. Así, la planificación (utilizada inicialmente por la Unión Soviética) consiste en:

Las tareas centrales de la actividad de planificación consisten principalmente, primero, en reducir la incertidumbre del futuro por medio del control de los principales factores del desarrollo, y segundo, en reducir la incoherencia entre las distintas políticas sectoriales y sus objetivos, muchas veces contradictorios, con el fin de armonizar y coordinar el proceso de desarrollo. (Roth, 2018, P. 151).

De tal forma que, la planificación permite promover un plan para el cumplimiento de los objetivos que busca tener en cuenta tanto los factores económicos como comprender cuales serían esas acciones para implementar por parte de todos los actores involucrados.

Teniendo en cuenta lo anterior y a modo de complemento, para este trabajo de investigación es necesario mencionar y tener en cuenta: i) los mecanismos que promueven diálogos consensuados para la toma de decisiones entre las instituciones y la sociedad civil en el contexto latinoamericano y ii) los mecanismos que promueven la democracia participativa dentro de los presupuestos participativos y las consultas previas, que buscan incluir a los ciudadanos comunes y corrientes y articularlos con el saber científico y técnico-administrativo para generar mejores políticas públicas, más respetuosas de las minorías (Roth, 2018). Las políticas públicas están hechas de discursos por eso su importante valorarlas para entenderlas, el gobierno ha optado por una decisión más horizontal y democrática (*botton-up*) que vertical y tecnócrata (*top-down*).

6.2 Juventud

En este apartado se define qué se entiende por juventud para comprender cómo se entiende en el campo institucional, académico y de alguna manera cómo se entiende desde la sociedad. Esta aproximación permitirá entender qué es ser joven y analizar el papel que tienen dentro de la sociedad, por tanto, y acercándolo a nuestro objeto de estudio, esta conceptualización ayuda a entender cuál fue el rol de la juventud en la construcción y formulación de la política pública, ya que esta población se constituye en el actor principal

en la identificación de necesidades, problemáticas o situaciones percibidas como insatisfactorias y en la creación de alternativas o estrategias para mitigarlas o resolverlas.

Por esta razón, la participación de este grupo poblacional es fundamental para que la política pública pueda promover transformaciones sociales reales, que mejoren la calidad de vida y el proyecto de vida de los jóvenes. Partiendo de lo anterior mencionaremos inicialmente cómo se concibe la juventud desde la institucionalidad y de qué forma son reconocidos los jóvenes para la construcción de la Política Pública de Juventud (PPDJ).

Dentro de la PPDJ 2019-2030 se sustentan dos definiciones. La primera, propuesta por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el año 2014 desde una perspectiva sociológica:

La juventud se refiere al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante el cual se producen cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían de acuerdo con el género, la etnia y el territorio, y que requieren una atención especial por tratarse de una etapa de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos. (Citado por el CONPES, 2019, P. 19)

Se considera tener en cuenta el contexto dentro del cual se desarrolla este ciclo vital de transición, ya que en allí se consolidan los saberes, dando paso a la creación de un proyecto de vida. Ahora bien, dentro de esta misma definición y delimitando jurídicamente cuál sería esta población específicamente nos menciona el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (ley estatutaria 1622 de 2013) que este segmento poblacional está entre los 14 y 28 años de edad que se consolidan de manera autónoma y ejercen su ciudadanía, y que además es:

El segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales. (Citado por el CONPES, 2019, p. 19)

Es decir, la juventud tiene sus propias formas de relacionarse que surgen de una construcción social individual, siendo así, estas deben ser identificadas y comprendidas por la sociedad en su conjunto. Además, es de suma importancia que la juventud tenga la

garantía de sus derechos civiles, políticos y sociales para tener la oportunidad de desarrollarse en sociedad con herramientas que le permitan elegir que quiere ser, teniendo en cuenta que esto tiene relación directa con el objetivo de la PPDJ 2019-2030.

Continuando con la definición de juventud desde la perspectiva institucional y teniendo claridad sobre la misma es importante revisar cómo se comprende el rol de los jóvenes en la construcción de la PPDJ:

Serán reconocidos como sujetos históricos, sociales y políticos, con capacidades para sumir su historia personal y construir un proyecto de vida autónomo; respetar la diferencia y establecer relaciones de convivencia y solidaridad; personas responsables de sus acciones, dispuestas a participar en las decisiones que los involucran. Esto implica una concepción del joven como ciudadano y transformador de realidades. (Agenda pública, 2018, p. 36)

Lo que supone que los jóvenes tendrán una participación activa en el proceso de construcción y formulación de la política, por tanto, la institucionalidad reconoce el papel fundamental de los jóvenes como sujetos de derecho y agentes de cambio, asumiendo como instituciones del distrito que la política no es solo para los y las jóvenes, “sino que debe ser pensada, entendida, concertada y discutida con ellos y ellas como parte del ejercicio de su ciudadanía”. (Agenda pública, 2018, p. 31). Lo que da cuenta, que la participación política de los jóvenes en su rol de ciudadanos es de vital importancia para la construcción de las políticas (y en general su presencia en los espacios participativos de decisión política).

Por esta razón, la institución debe procurar la creación de escenarios propicios para estos diálogos deliberativos y participativos donde confluyen diferentes actores, pero a su vez se debe promover de alguna manera las virtudes cívicas o capacidades ciudadanas dentro de la juventud para que este proceso sea aún más fructífero en clave de formular una política pública más incluyente, eficiente y de mayor impacto para promover las transformaciones sociales deseadas. En últimas, que se cualifique el diálogo entre la ciudadanía joven y el Estado y sus instituciones.

Es claro que el concepto de juventud se concibe desde lo biológico y desde la construcción social, sin embargo, parece que esta definición es limitada ya que no tiene en cuenta

algunos factores culturales y sociales que en la actualidad son tenidos en consideración para definir lo que se entiende por juventud.

Esta categoría es definida como el tránsito de la niñez a la adultez, dimensión difícil de delimitar considerando que este tránsito se da de acuerdo al contexto y el desarrollo de los individuos. Este tránsito no viene condicionado únicamente por los factores biológicos, sino que depende en una mayor medida de los de factores sociales (Pares & Subirats, 2016). En este sentido, la juventud es también una construcción social, es decir, que para ser definida debe considerar y agregar diferentes variables “como la clase social, el género, la religión, y desde luego, el momento histórico, el concepto de juventud no se puede aplicar un modelo de edad universal para todos los sectores, o épocas sobre la juventud” (Brito, 1998, P.3) para tener una mejor aproximación a lo que puede abarcar la juventud.

De tal forma que, Roberto Brito Lemus propone en su texto “Hacia una sociología de la juventud. Algunos elementos para la deconstrucción de un nuevo paradigma para la juventud” publicado en 1998, allí menciona la dificultad teórica que existe para definir la juventud dentro de las ciencias sociales a pesar de que existen numerosas investigaciones que tiene como base el trabajo con jóvenes, de tal manera que pretende brindar elementos para concebir una idea más clara y amplia sobre la juventud,

En principio nos propone que la juventud debe ser considerada desde dos aspectos: el biológico y el social, el primero entendido como la maduración de los órganos reproductivos y el segundo, como un proceso maduración social por medio de la adquisición de autonomía para el propio desarrollo, en este sentido, menciona que mientras se adquiere dicha maduración social, “la juventud agrupa a individuos que mantienen un estado de dependencia” (Brito, 1998, pág. 5) dentro de una lógica paternalista. Dicho de otra manera, la juventud existe hasta que el joven adquiere su propia autonomía para su desarrollo social. Por otra parte, la juventud se entiende como un estado de cuestionamiento por el orden establecido, de esta manera los jóvenes tienen sus propias formas de relacionarse y construyen cosmovisiones propias con base en sus intereses, de manera que:

Los jóvenes generan sus propios espacios, dentro o en oposición a los ya establecidos, al reunirse en los centros educativos, en la calle, en el barrio; al compartir un tiempo y un espacio, al enfrentar problemas similares en

circunstancias comunes, al intercambiar y compartir elementos culturales como el lenguaje, la música o la moda. (Brito, 1998, pág. 6)

Esto posibilita lo que el autor denomina “praxis diferenciada” entendida como esas características propias de los jóvenes, por ejemplo, no estar de acuerdo con los valores políticos o sociales, cuestionar las formas de vida y las normas sociales. Quiere decir que están en una construcción constante de su identidad, de su proyecto de vida personal y su rol en la sociedad a futuro, en otras palabras, estos comportamientos y acciones lo diferencian dentro de la sociedad.

La juventud entonces no debe ser entendida únicamente como un proceso biológico, sino que debe considerar también variables en su definición como “la globalización, las migraciones, la expansión de los medios de difusión (Brito, 1998 P, 7); En este sentido, la juventud no es estática, por el contrario, es dinámica; el momento donde los individuos/jóvenes están buscando y decidiendo constantemente qué quieren ser y hacer, donde se construyen sus objetivos y metas de carácter personal y colectivo.

Ahora bien, la innovación es asociada también con la juventud. Según Brito, lo que da cuenta de la importancia de reconocer a la juventud, a los jóvenes en sí como actores de transformación social que están en constante construcción de su identidad y de un proyecto de vida, en este sentido, el objetivo de la política pública de juventud está alineado con esta propuesta teniendo en cuenta que busca desarrollar las habilidades y capacidades en los jóvenes para que puedan decidir que ser y hacer.

6.3 Participación Política.

Este concepto es útil para entender amplia y completamente las formas de participación, enfatizando que aquí interesa analizar y comprender cómo fueron las dinámicas de participación que se dieron para la construcción de la política pública de juventud 2019-2030.

Dentro de los referentes teóricos que han desarrollado aproximaciones alrededor del concepto de participación política, ubicamos a la autora Araceli Mateos quien hace un acercamiento teórico en su texto “ciudadanos y participación política” publicado en el año 2009; recogiendo varias aproximaciones al concepto de participación política con la

intención de poder construir una definición completa que retoma elementos y los articula. Define la participación política de manera muy general como:

Toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes y/o a influir en los mismos con respecto a una política estatal. Por ello, la participación política se asocia con los momentos de expansión de la idea de soberanía popular que terminarán expresándose bajo formas de movilización muy diferentes”. (Mateos, 2009, p. 9)

Es decir, que la participación política busca la incidencia en los espacios de decisión política, en la toma de decisiones por medio de las acciones que realizan los ciudadanos de manera directa o indirecta (Barnes, 1979) y así estar involucrados en los espacios de decisión frente a las dinámicas sociales y políticas. Para comprender a qué tipo de acciones directas e indirectas se refiere la autora, encontramos por ejemplo el voto o sufragio como mecanismo de participación en las elecciones electorales para los cargos públicos de gobernanza, por mencionar uno de tantos mecanismos existentes.

Sin embargo, la participación política no solo se reduce a la utilización de dichas herramientas como lo son las iniciativas populares, las acciones de cumplimiento, la consulta popular, la conformación de organización social, el control social, entre otras; sino que además están las acciones indirectas, por ejemplo, el apoyo a un partido político con trabajo voluntario o debatir con otros ciudadanos sobre las posturas políticas.

Estas acciones también hacen parte de la participación política e influyen en el ámbito de la política. Ahora bien, la autora resume y manifiesta que la participación política está compuesta por tres elementos que atraviesan las definiciones conceptuales sobre el tema. “En primer lugar, toda participación política hace referencia a una ‘acción’, en segundo lugar, esta acción tiene la función de ‘influir’ y, por último, el ámbito donde esa acción tiene que ejercer su influencia es ‘lo político’” (Mateos, 2009, pág. 2).

También, menciona que estos elementos se complementan con el ejercicio de decisión de los individuos, es decir, si las acciones a ejecutar para participar serán directas o indirectas, activas o pasivas:

Hay que tener en cuenta que llevar a cabo una acción generalmente requiere tomar dos decisiones, una es decidir actuar o no, y en segundo lugar decidir en

qué dirección. Por ejemplo, en cuanto a la participación electoral implica decidir participar (votar) en las elecciones o no (abstenerse) y en qué dirección irá esa participación, es decir, a qué partido se va a votar. Con esas dos decisiones, el ciudadano está aportando información sobre su valoración del sistema político, está legitimando sus instituciones y evaluando a quienes están en ese momento en el poder. Tanto con la decisión de actuar o de no actuar como con la relativa a la dirección de la misma se está influyendo en las distintas arenas políticas (Citando a Milbrath y Goel, 1977, pág. 2)

Ahora bien, la participación política además promueve las relaciones entre los ciudadanos y los funcionarios públicos (gobernantes o representantes), la autora sugiere tres objetivos para delimitar la relación que se da entre los ciudadanos y los gobernantes (funcionarios públicos) en los procesos participativos, la información, la consulta, y la codecisión, definidos de la siguiente manera:

Por lo que se refiere a la información, el ciudadano tiene derecho a recibir todo tipo de datos por parte de los responsables políticos. Por lo tanto, la forma en cómo se articula la transmisión de esa información y el acceso que el ciudadano tiene a la misma es importante para medir e interpretar el tipo y cantidad de participación política. El segundo de los elementos que relaciona a los ciudadanos con los representantes es la consulta. Los primeros tienen derecho a ser consultados por los segundos. Las autoridades informan sobre las acciones a desarrollar, pero también es necesario que reciban la opinión de los electores sobre ese tipo de proyectos o sobre la necesidad de llevar a cabo otros. La consulta por lo tanto es recíproca, se trata de un proceso consultivo de retroalimentación. Finalmente, la codecisión refleja en qué medida los ciudadanos son tenidos en cuenta para formar parte de los procesos de toma de decisión, o en la negociación de proyectos y políticas públicas (Mateos, 2009, p. 4)

Este último elemento no es de menor importancia para este trabajo investigativo pues detalla que las relaciones entre los diferentes actores en la fase de construcción y formulación de la política pública se da bajo esta dinámica, es decir, la metodología participativa permite que en teoría los ciudadanos puedan influir en los objetivos y lineamientos que finalmente darán paso a la fase de implementación de la PPDJ (2019-2030).

Por otra parte, David Almagra Castro, profesor de la Pontificia Universidad de Católica do Rio Grande do Sul, aporta elementos para comprender el concepto de participación política con su texto “La participación política en la teoría democrática: de la modernidad al siglo XXI” publicado en la revista de Estudios Políticos en el año 2016. En la primera parte menciona cómo se concibe la participación política en diferentes tipos de Estado (liberal, tránsito al democrático), y posteriormente, menciona cómo se configura la participación política en la democracia representativa, la democracia participativa y las diferentes perspectivas dentro de esta última (democracia deliberativa, directa y radical). Así finalmente, delimita cuáles son los alcances de la participación en dichos modelos democráticos.

Ahora se hará énfasis en la conceptualización de participación política (segundo momento del texto mencionado). Sin embargo, se retoman algunos postulados (tercer momento) en la subcategoría: habilidades cívicas, pues hace contribuciones para aumentar la participación política y mejorar las relaciones entre Estado y ciudadanía.

Luego de este breve paréntesis nos centraremos en la participación política, Castro menciona que la idea de participación política en el Estado liberal, bajo una democracia representativa, casi que reduce la participación política con la mera acción del voto o sufragio para la elección de los representantes políticos, es decir, en este modelo las decisiones políticas deben ser tomadas por las elites, entendidas como los representantes elegidos por la ciudadanía que son legítimos por medio del voto en las contiendas electorales, ahora bien, esta idea es defendida y argumentada por tres factores:

En primer lugar, se afirma que el tamaño de las sociedades actuales imposibilita articular un modelo de democracia directa similar al establecido en el mundo clásico. La representación es el único medio eficaz de dirección política. Otro de los argumentos es la complejidad técnica de la agenda política, que exige un número cada vez mayor de personal especializado (Bobbio, 2007: 41-42). Este fenómeno trae aparejado el tercer argumento, el de la incapacidad de la ciudadanía para la adecuada comprensión de los problemas técnicos. La toma de decisiones exige la selección de un cuerpo de representantes que conformen una «élite» técnicamente capacitada para la adecuada satisfacción de los problemas políticos (Sermeño, 2006: 11). (Castro, 2016 - citando a Bobbio, 2007 & Sermeño, 2006, p. 180)

Es decir, que la ciudadanía en este modelo no tiene el entendimiento ni las herramientas conceptuales para participar en el ámbito de la política de forma adecuada (técnica) y por eso debe elegir unos representantes para que la agenda política sea “coherente” bajo el saber especializado, sin embargo, esta definición parece reduccionista teniendo en cuenta que la construcción de políticas públicas de alguna manera se da bajo un modelo participativo fundamentado en la democracia participativa y deliberativa.

No obstante, es preciso explicar cómo se entiende la participación política en este modelo democrático, ya que Colombia tiende a tener una democracia mixta, en otras palabras, nuestro modelo de participación democrática es de carácter representativo y participativo, razón por la cual, se describe la participación política en el modelo de democracia participativa.

Retomando lo conceptualizado por Castro, el modelo de participación política en la democracia participativa es la contraposición al modelo del Estado liberal (Democracia representativa) pues no reduce la participación a las contiendas electorales o la filiación con un partido político (entendido como participación directa) sino que busca incluir a la ciudadanía en los procesos decisorios, hasta el punto que estas decisiones sean respetadas en la práctica, como lo explica Barber (2003) y Freitas (2011):

La ciudadanía no es considerada un sujeto pasivo meramente receptor de políticas públicas y potencial amenaza para la estabilidad del sistema. Conoce la realidad que le afecta y tiene capacidad para decidir correctamente sobre los problemas que le conciernen con igual o mayor eficacia que los técnicos gubernamentales (Citados por Castro, 2016, P, 181).

En consecuencia, la democracia participativa busca fortalecer la participación política desde tres enfoques, democracia deliberativa, directa y radical. En la primera, (fundamentada en la teoría de la justicia de Rawls y en la teoría discursiva de Habermas) manifiesta que los ciudadanos deben ser libres y estar en igualdad de condiciones para participar, que les permita desarrollar las habilidades necesarias para una correcta participación que tenga como consecuencia influir realmente en las decisiones políticas, por medio del diálogo deliberativo basado en la argumentación, según Kozicky (2004) y Moreno (2005) “La participación igualitaria tiene un efecto doblemente legitimador: a) las decisiones son aceptadas como vinculantes por haber sido producidas mediante

deliberación de las partes vinculadas a ellas; b) las instituciones son aceptadas como sustancialmente democráticas” (citados por Castro, 2016, p. 183).

En segundo lugar, la democracia directa pretende que todos los ciudadanos participen, lo que es cuestionado de entrada, partiendo de la complejidad de las sociedades y sus tamaños (poblaciones muy grandes).

En tercer y último lugar, la democracia radical tiene la intención de reducir las desigualdades sociales que limitan la participación de la ciudadanía, es decir, el no tener igualdad de condiciones no permite acceder a los escenarios de diálogo deliberativo, por tal motivo, es de vital importancia resolver estas brechas sociales para que exista una adecuada participación política basada en el pluralismo social y el reconocimiento de los otros actores o perspectivas. (Castro, 2016).

Considerando lo mencionado hasta el momento entenderemos la participación política como: la acción de la ciudadanía con la intención de influir en la decisiones de carácter político, entendida como un ejercicio de participación electoral o adhesión algún partido político, pero que también se promueve y se da desde los diferentes escenarios deliberativos para las decidir sobre los aspectos políticos; escenarios caracterizados por el diálogo entre los diferentes actores inmersos en el campo político (sociedad civil, instituciones, expertos, políticos, etc.) quienes contribuyen a la legitimación de las decisiones políticas por medio del consenso entre actores que consideran el saber técnico de las instituciones y empírico de la ciudadanía.

Luego de comprender y definir la participación política como eje transversal de este trabajo investigativo, es preciso retomar un aspecto fundamental en relación a la construcción de políticas públicas, se trata de la formación de esas habilidades o competencias ciudadanas para optimizar la participación.

Para el modelo democrático representativo es razón de peso por la cual no debería participar la ciudadanía en los espacios de decisión política y sólo debe participar por medio del voto en las contiendas electorales, pero que en contraposición, exige de alguna manera el modelo de participación política dentro de la democracia participativa y sus diferentes enfoques para el fortalecimiento de dicha actividad, puesto que, estamos de

acuerdo en el sentido que para participar en estos escenarios deliberativos y que tengan una mayor influencia todos los actores, sobre todo la ciudadanía, se debe tener unas claridades del sistema político. Por tanto, en nuestro siguiente apartado se explica lo que se constituyen como las habilidades cívicas y la forma en que fortalecen la participación política.

6.3.1 Competencias ciudadanas

Uno de los objetivos principales de la teoría ciudadana en la modernidad, se centra en que la democracia hoy día no solo responde a la estructura básica o el correcto funcionamiento de las instituciones sino que también es necesario el desarrollo de las cualidades y actitudes de los ciudadanos (Kimlicka & Norman, 1997), es decir, no basta solo con que las instituciones del Estado promuevan espacios de participación que incluyan a la ciudadanía en procesos de decisión política sino que se requiere también de unas habilidades, capacidades o competencias por parte de los ciudadanos que les permitan tener una participación más acertada en los escenarios políticos, generando así mayor influencia en las decisiones políticas

Según Kimlicka & Norman (1997) “el concepto de ciudadanía está íntimamente ligado, por un lado, a la idea de derechos individuales y, por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular” (P, 5). Desde los postulados de Marshall acerca de la participación política en el Estado liberal, se otorgan derechos ciudadanos a los individuos, de tal manera que, se les debe tratar como iguales en sociedad. Dichos derechos son de tres tipos que se desarrollaron en tres siglos consecutivos (Inglaterra). Se trata, de los derechos civiles, políticos y sociales, (siglos XVIII, XIX, XX respectivamente), sin embargo, esta visión deja de lado la obligación o responsabilidad de participar en la vida política (Kimlicka & Norman, 1997).

Esta concepción ha sido criticada tanto por la nueva derecha, que manifiesta que el estado de bienestar ha creado una dependencia ciudadana que no ha promovido una cultura de autosuficiencia y auto-sostenibilidad, por esta razón, no solo se debe hablar de derechos sino de deberes, es decir, para acceder a los derechos se deben primero cumplir con obligaciones como ciudadano, lo que según los defensores de esta postura promueve una ciudadanía responsable. No obstante, esta concepción, a su vez, ha sido criticada ya que si

no se garantizan los derechos (postulado de Marshall) el ciudadano no tiene la posibilidad de participar lo que según autores como Fiel Beck (1991) y Hover (1988) denominan la descuidadización (citados por Kimlicka & Norman, 1997).

En consecuencia, los izquierdistas, no se oponen del todo a esta lógica de derechos y responsabilidades (deberes), pero manifiestan que se debe garantizar las condiciones para cumplir con esas responsabilidades y por ende acceder a los derechos. La intención finalmente es promover la participación activa y responsable por parte de los ciudadanos (Kimlicka & Norman, 1997); los autores plantean el desarrollo de las virtudes cívicas como la alternativa para cumplir con dicho objetivo y comprender el rol de “un buen ciudadano”, es decir, un ciudadano capacitado para entablar un diálogo con el estado y sus instituciones.

Partiendo de lo anterior, las virtudes cívicas hacen referencia a la participación por parte de los ciudadanos de forma responsable, es decir, que no sean obligados a participar, sino que por el contrario tengan un espíritu hacia la cosa política, sin egoísmo y prejuicios (Kimlicka & Norman, 1997).

Por tanto, dichas virtudes buscan promover la voluntad política de los ciudadanos, la propia motivación por la participación política, que se comprenda que en la medida que haya participación de forma activa y responsable las políticas serán más eficientes para las comunidades y poblaciones. Teniendo en cuenta que este debate ha atribuido mayores responsabilidades a las instituciones estatales dejando de lado la responsabilidad y el papel de los ciudadanos en los procesos de decisión del espectro político.

Ahora bien, existen algunos escenarios donde se pueden desarrollar dichas virtudes desde diferentes posturas teóricas que Kimlicka & Norman describen de la siguiente manera. En primer lugar, los izquierdistas afirman que estas virtudes cívicas se desarrollarán en la medida en que se participe dentro de una democracia participativa, en los espacios de concertación, a pesar de esto los autores dan cuenta que, la democracia participativa no funciona como lo propone la izquierda, no hay una participación responsable por parte de los ciudadanos, y no todos los problemas se solucionan por medio de la democracia participativa. Por lo anterior, no hay participación realmente interesada por lo publicó de manera objetiva.

Por otra parte, el republicanismo cívico, se basa en el pensamiento griego donde la participación política era considerada como necesaria para que el hombre fuese completo, sin embargo, los mismos republicanos son conscientes que en la sociedad moderna los individuos están más interesados en lo privado que en lo público, lo público solo tiene participación ocasional y es para garantizar las libertades individuales, es decir, que en la actualidad se percibe mejor la vida personal y privada que las preocupaciones públicas, pues lo público no genera la misma satisfacción y por tanto disminuye la participación. (Kimlicka & Norman, 1997).

En tercer lugar, los “teóricos de la sociedad civil” (término acuñado por los autores para referirse al pensamiento comunitarista de los años 80) determinan que las virtudes cívicas se aprenden en la red asociativa, entendida como esas organizaciones donde participan los individuos de forma voluntaria, por ejemplo, las iglesias, las organizaciones ambientalistas, los colectivos culturales, las familias, organizaciones de mujeres, de jóvenes, por mencionar algunas. Puesto que la red asociativa es un espacio para integrarse a la corriente principal (participación política), es como un pilotaje por así decirlo, frente a lo que conlleva la participación en un escenario democrático que permite a los individuos saber cómo se deben comportar en dichos escenarios. Aquí es pertinente mencionar que esta no es la razón de estas organizaciones (red asociativa) y que deben ser evaluadas bajo los principios de libertad e igualdad para que sean el escenario propicio para el desarrollo de dichas habilidades.

Finalmente, las teorías de la virtud liberal, define cuatro tipos de virtudes para el ejercicio responsable de la ciudadanía desde lo propuesto por Galtson.

a) virtudes generales: coraje, respeto, lealtad; b) virtudes sociales: independencia, apertura mental; c) virtudes económicas: ética del trabajo, capacidad de postergar las gratificaciones, adaptabilidad al cambio económico y tecnológico y d) virtudes políticas: capacidad de reconocer y respetar los derechos de los demás, disposición a no exigir más de lo que se puede pagar, capacidad de evaluar el desempeño de quienes ocupan los cargos públicos, disposición a participar el debate público (Citado en Kimlicka & Norman, 1997, p. 20)

Ahora bien, las dos últimas virtudes son fundamentales para desarrollar la “virtud del discurso político” (tolerancia por otros puntos de vista), que se puede definir como la capacidad de empatía, de respeto por el otro, de auto-cuestionamiento, de la comprensión y análisis de los diferentes discursos (racionalidad pública).

Que en este trabajo son entendidas como fundamentales para el debate deliberativo en el cual se desenvuelve la construcción y formulación de la política pública, es allí, donde el desarrollo de dichas virtudes (habilidades cívicas) permitirá que la participación de los ciudadanos en estos escenarios políticos tenga mayor influencia; donde se valoren aún más sus experiencias que permitan concebir una política más efectiva en clave de resolver las necesidades, problemáticas o situación percibidas como insatisfactorios, permitiendo desarrollar el objetivo de la política pública para generar transformaciones sociales esperadas.

Por otra parte, dentro del enfoque de desarrollo humano propuesto en la agenda pública “Horizonte de sentido” se reconoce que se deben desarrollar ciertas capacidades en los jóvenes para ejercer su derecho a la ciudadanía, que les permita una participación más acertada, esto sustentado en los postulados de Amartya Sen y Martha Nussbaum acerca del desarrollo humano y las capacidades básicas, Colmanarejo (2016) define lo siguiente:

El enfoque de capacidades desarrollado por Sen y Nussbaum se centra en la persona como sujeto y considera que los individuos son un fin en sí mismos, se establece la necesidad de definir un listado de oportunidades para poner en marcha aquello que los jóvenes son capaces de ser o hacer (capacidades) (Citado en agenda pública, 2018, P, 92)

De tal manera que la política pública busca promover capacidades en los jóvenes para construir proyectos de vida sólidos y tener calidad de vida para el goce de la juventud, “una capacidad es la habilidad de hacer algo” (Agenda pública, 2018, pág. 46) es decir, que desarrollar estas capacidades permite que los jóvenes que puedan decidir qué quieren ser y hacer, centrándose en su propio desarrollo pero a su vez construyendo desde la colectividad con otros jóvenes sus propias cosmovisiones del mundo

Por su parte, el Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD), definió en 2010 la capacidad como “la habilidad de los individuos, instituciones y sociedades para

desarrollar funciones, resolver problemas, definir y alcanzar objetivos de forma sostenible (agenda pública, 2018, P, 46), de esta manera, el desarrollo de las capacidades promueven la concertación de actores para deliberar frente a los problemas y soluciones, necesidades y oportunidades por medio del dialogo, en este sentido, también permiten una participación política más cualificada con mayor incidencia en los escenarios de decisión.

Martha Nussbaum complementa dicho enfoque por medio de lo que ella concibe como las 10 necesidades básicas (capacidades en el marco de la política) que considera para el desarrollo humano, estas permiten potenciar la capacidad de agencia en los jóvenes, entendida como la libertad para decidir y se establecen de la siguiente manera:

- I. Vida: desarrollo del ciclo vital,
- II. Salud: adecuada nutrición
- III. Integridad física/corporal,
- IV. Sentido de imaginación: libertad de expresión y culto,
- V. Emociones: empatía por el otro
- VI. Racionamiento práctico: pensamiento auto-crítico y reflexivo
- VII. Afiliación: convivir con los demás,
- VIII. Otras especies: relación con la naturaleza,
- IX. Jugar: Recreación con los demás
- X. Control sobre el propio ambiente: igualdad política y laboral (Agenda pública, 2018).

Con base en estos postulados, en la fase de agenda pública, además de reconocer cuáles son las necesidades, problemáticas y alternativas identificadas con los jóvenes, se enlistan cuáles deben ser las capacidades a desarrollar en los jóvenes que les permitan tener una participación política más incidente, mayor capacidad de agencia para decidir y construir un proyecto de vida sólido.

De tal modo que, se establecen unas capacidades primarias y secundarias con base en las necesidades básicas propuestas por Nussbaum y agrupadas de la siguiente manera como resultado de los diálogos entre los jóvenes y las instituciones:

1. Participar eficazmente en las decisiones políticas: Participar, organizarse, ser responsable, tener una conciencia ambiental, denunciar, cooperar, contar con conocimientos sobre los derechos, auto-reconocerse desde su identidad juvenil, pensar críticamente, hacer seguimiento y veeduría, tomar decisiones, tener liderazgo y representar intereses colectivos, disentir, expresar,

tener conciencia ambiental, comprender sus contextos, tener conciencia de género, tener conciencia animalista, contar con conciencia de clases, auto-reconocerse desde su identidad étnica, negociar y reconstruir memoria.

2. Llevar una vida independiente: Acompañar, aprender, ser autónomo, confiar, ser disciplinado, enfrentar retos y desafíos, enseñar, tener esperanza, innovar, ser proactivo, ser resiliente y usar adecuadamente los TIC.

3. Reflexión crítica respecto de la planificación de la vida: Empoderarse, construir un proyecto de vida, cuidar el cuerpo y la mente, apropiarse del territorio, tener autoestima, confiar en sí mismo, adaptarse, recibir capacitación y orientación, aceptar y adaptarse a los cambios y auto-reconocerse.

4. Valoración de la diferencia: Valorar la diversidad, dialogar, valorar la diferencia y gestionar pacíficamente los conflictos.

5. Afiliación: Establecer las relaciones afectivas, comprender a los demás, desarrollar la empatía, relacionarse a partir de la autoestima y solidarizarse con sus pares.

6. Goce y disfrute: Gozar y disfrutar, ser creativo, ser alegre, ser curioso, imaginar e innovar. (Agenda pública, 2018)

Según la PPDJ son estas, las capacidades que deben tener los jóvenes y que pretende desarrollar la política pública, sin embargo, consideramos que estas capacidades se pueden desarrollar y reagrupar en las mismas virtudes cívicas, ya que finalmente tanto las capacidades como las virtudes tiene como objetivo mejorar la participación política y la calidad de vida de los jóvenes como ciudadanos.

Retomando lo propuesto por la teoría de la virtud liberal, proponen que estas virtudes se aprenden por medio de la escuela como institución, ya que dotar de conceptos básicos a los ciudadanos para desarrollar una postura frente al debate político es necesario, sin embargo, para algunos liberales atentaría contra los principios de autoridad como la familia o la religión (Kimlicka & Norman, 1997).

Acá se considera que esta perspectiva es pertinente para el desarrollo de las virtudes cívicas, puesto que, la escuela es uno de los escenarios fundamentales donde los individuos adquieren y desarrollan una serie de conocimientos de tipo académico y científico, pero

también conocimientos relacionados con la política, la economía y la cultura, de tal manera que, se fortalece la formación de las competencias ciudadanas, como las define el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES. Es decir que en Colombia de algún modo ya se ha identificado por la institucionalidad esta necesidad para promover una democracia participativa más eficiente.

En el documento marco para la aplicación de la prueba de competencias ciudadanas en el 2014 y reformulado para el 2018 “Marco de Referencia para la Evaluación del ICFES, Prueba de competencias ciudadanas” publicado en noviembre de 2018, se describe muy bien cuáles son estas competencias que se esperan, de tal modo que su desarrollo tendrá como resultado la calificación de las virtudes, capacidades, habilidades o competencias cívicas. El ICFES lo define de la siguiente manera:

Nótese que un ciudadano competente necesita adquirir una serie de conocimientos específicos que posibiliten el ejercicio de sus habilidades. En primer lugar, sabe cuáles son y en qué consisten sus derechos y los de los demás. En segundo lugar, conoce la organización del Estado, sabe a qué instancias debe recurrir para hacer valer sus derechos y comprende cómo es representado en estamentos gubernamentales. Por último, conoce los mecanismos de participación democrática, sabe cómo elegir a sus representantes en el Gobierno o en otras organizaciones políticas y cómo puede él mismo llegar a representar a sus conciudadanos. (ICFES, 2018, P. 19)

Ahora bien, estas serían las habilidades del ciudadano como resultado del desarrollo de las competencias ciudadanas propuestas desde el ICFES y descritas en el siguiente párrafo, las cuales, de algún u otro modo, le permiten al ciudadano desenvolverse en sociedad como un ciudadano responsable con un pensamiento crítico, que tenga comprensión sobre la estructura del Estado, su funcionamiento y por ende cualificar la influencia en la misma.

En palabras más concretas y de manera personal, que le permita al ciudadano tener una participación política más eficiente, incluyente y con discurso propio, donde por medio de la deliberación y pensamiento crítico se ejerza el derecho a la ciudadanía, además que le permitan al ciudadano no solo la comprensión del sistema político, económico, jurídico, etc., sino que sepa cómo plasmar sus ideas y argumentos en un espacio de participación política.

Así, estas competencias permitirán a los diferentes actores que se involucran en la construcción de política pública tener las mismas bases para tener un debate constructivo donde todos conozcan sus derechos y deberes para que estos puedan ser exigidos y cumplidos respectivamente.

Aclarado lo anterior, el desarrollo de las competencias ciudadanas es fundamental para que la ciudadanía reconozca sus derechos y deberes (corresponsabilidad). En este orden de ideas, las competencias ciudadanas se dividen en cuatro:

Competencias cognitivas: Sustentadas sobre el pensamiento crítico (los enfoques dialógicos, la pedagogía crítica, entre otros) y que son sintetizadas por ICFES en tres habilidades que deben tener como base la apropiación de conocimientos básicos (ICFES, 2018). En otras palabras, “el ejercicio de la ciudadanía necesita de conocimientos en diversas áreas, pero, como mínimo, es preciso conocer los fundamentos políticos, la estructura política y el funcionamiento político de la sociedad a la cual se pertenece en diferentes ámbitos” (ICFES, 2018, p. 22) por ejemplo, tener conocimiento de los mecanismos de participación consagrados en la constitución política de Colombia y saber hacer uso de ellos.

Las competencias cognitivas son: **i) la argumentación**, entendida como la capacidad de verificar la veracidad de la información, que tan cierta puede ser, pero a su vez poder defender el punto de vista personal con información sólida. **ii) el multiperspectivismo**, permite comprender otros puntos de vista entendiendo el contexto en el cual se dan, cuál es la razón de ser de sus deseos e intereses, cuál es la visión del mundo de los otros, y **iii) el pensamiento sistémico**, entendido como la capacidad de articular las diferentes causas y variables que determinen una situación específica, por ejemplo, evaluar un problema social puntual desde la perspectiva cultural, legal, ambiental, etc. proporcionándole al ciudadano, la capacidad de articular las causas y consecuencias de dicha situación que le permitan obtener una visión y comprensión holística de la problemática (ICFES, 2018).

Complementando lo expuesto, dentro de esta última competencia cognitiva (pensamiento sistémico) se incluye la multicausalidad para identificar en las diferentes perspectivas cuáles son las causas y consecuencias puntuales para incidir en cada una de ellas.

Competencias emocionales: según Goleman (1996) “son capacidades para manejar adecuadamente las emociones propias e identificar y responder constructivamente a las emociones de los demás. A su vez, están directamente asociadas con la llamada inteligencia emocional” (citado en ICFES, 2018 p, 26)

De tal manera, son dos las competencias por desarrollar: i) Empatía, como la capacidad de poder sentir y entender lo que vive y piensa el otro, en el plano de la ciudadanía es de vital importancia para cuidar a los otros y pensar cómo reparar los daños causados a otros y, ii) El manejo de emociones responde a la capacidad de controlar y expresar las emociones propias de manera que resulten constructivas para una persona y que favorezcan una buena relación con los demás (ICFES, 2018).

En otras palabras y a modo personal, consiste en aprender a identificar las emociones que se experimentan, canalizarlas y expresarlas de una manera adecuada como ciudadanos competentes en el plano del debate y la participación política.

Competencias comunicativas: “Consisten en la capacidad de transmitir ideas propias de manera clara y coherente, así como aprehender ideas ajenas bajo interpretaciones consistentes (ICFES, 2018, pág. 27). Además, no solo permiten tener un diálogo acertado donde se comprendan los otros puntos de vista, sino que también permiten poder presentar nuestro punto de vista en un lenguaje comprensible que esté de acuerdo al contexto donde nos encontremos inmersos. Por otra parte, poseer estas competencias permitirán al ciudadano entender textos complejos como leyes, decretos, informes, etc., y de igual forma redactar textos claros, coherentes y concretos para la sociedad civil en general (ICFES, 2018).

Es preciso mencionar, estas competencias se interrelacionan entre sí, lo que quiere decir que del buen desarrollo y apropiación de cada una de ellas se verá reflejado en las otras, por esta razón, deben desarrollarse de manera simultánea.

Competencias integradoras: Son las más amplias, teniendo en cuenta que buscan articular las competencias cognitivas, emocionales y comunicativas con los conocimientos y actitudes ciudadanas teniendo en cuenta las exigencias del contexto, estas son medidas a través de las acciones ciudadanas puntualmente (ICFES, 2018). Es decir, que estás

competencias articulan lo mencionado guiando las acciones de los ciudadanos, permitiendo construir un discurso propio y crítico sobre las realidades inmediatas, sobre la cuestión social en sí. Dando paso finalmente al desarrollo de habilidades ciudadanas dentro del individuo y consolidándolo como un ciudadano preparado para participar de manera activa en los escenarios donde se toman las decisiones políticas.

Siendo así y basados en lo explicado, se recomienda considerar de manera importante el desarrollo de dichas competencias en los ciudadanos (en este caso los jóvenes), puesto que, promueven una participación política más acertada y con mayores herramientas para la comprensión del debate político, que hace parte de la metodología participativa propuesta para la construcción y formulación de la PPDJ 2019 - 2030 donde los diferentes actores exponen sus puntos de vista, sus ideas, sus necesidades, las visiones sobre el mundo y la forma se piensa o se cree que se puede incidir sobre las realidades sociales.

Siendo así las habilidades ciudadanas requieren atención pues su desarrollo facilita la construcción de ciudadanía y su ejercicio. Las capacidades básicas para el desarrollo humano y las competencias ciudadanas, coinciden en su objetivo final, es decir, influir en los jóvenes (ciudadanos) promoviendo una participación cualificada que permita un diálogo deliberativo consciente y argumentado, donde los actores involucrados puedan asumirse como sujetos políticos y transformadores de sus realidades inmediatas. Por esta razón, lo que se ha abordado instantemente como virtudes, capacidades o competencias, acá será entendido como **competencias ciudadanas**, que articula estas perspectivas y reconoce la importancia de desarrollarlas y apropiarlas para el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación política.

Desarrollar estas competencias ciudadanas permitirá mejorar la identificación de necesidades, problemáticas o situaciones percibidas como insatisfactorias y de alternativas que respondan para mitigarlas o resolverlas. Finalmente, en la medida que todos los jóvenes en su ejercicio ciudadano desarrollen y pongan en juego estas habilidades, los espacios de participación serán legítimos y optimizados; tendrán mayor importancia y una prioridad mayor para todos; pues el ejercicio de la ciudadanía cobra sentido en el ejercicio del funcionario público o en la acción de un líder de una organización privada o social. Sin duda, una característica que asigna, de alguna manera, a todos los actores presentes en la

construcción y formulación de políticas públicas en una lógica horizontal, justa, igualitaria y equitativa.

Complementando lo anterior y retomando a Castro (ver numeral 6.3) cuando detalla los rasgos de la participación política en la democracia representativa y participativa, también sugiere algunas rutas para fortalecer dicha participación en los ciudadanos:

Si se pretende favorecer la participación política han de considerarse diversos factores. Primero, las personas no nacen siendo ciudadanas. Segundo, ha de entenderse la democracia como aptitud vital que requiere ser aprendida. Ello es posible configurando un armazón institucional que refuerce la educación de los futuros ciudadanos. La democracia es un valor que debe ser aprendido. (Castro, 2016, p. 186 - 187)

De tal manera que, este armazón institucional al que se refiere el autor, se entiende la educación como una institución (la escuela) donde se espera promover el desarrollo de estas competencias. Sin embargo, la escuela no es el único lugar para el aprendizaje asociado a la ciudadanía, existen otros escenarios, por ejemplo, los espacios de participación que se promueven en el escenario político como lo son los procesos participativos o la red asociativa.

Por otra parte, es necesario mencionar que esta perspectiva de corte liberal propia de una democracia liberal-representativa no solo se centra en la educación cívica (Castro, 2016) sino que nos pone sobre la mesa dos elementos importantísimos consecuencia de esta y que merecen atención, ya que de alguna manera se podría empezar a resolver a partir del desarrollo de las competencias ciudadanas y son: la desafección política, entendida como la falta de interés y confianza en las instituciones y la formación política que surge de la participación en los espacios deliberativos y participativos donde se construyen las políticas, en otras palabras:

A través de la deliberación, la participación igualitaria tiene un efecto doblemente legitimador: a) las decisiones son aceptadas como vinculantes por haber sido producidas mediante deliberación de las partes vinculadas a ellas; b) las instituciones son aceptadas como sustancialmente democráticas (Kozicky, 2004 citado por Castro, 2016, p, 183)

Siendo así, las habilidades cívicas promueven el interés por la cosa política, de tal forma que, si los ciudadanos participan y comprenden cómo funcionan las instituciones tendrán mayor confianza en las mismas y su participación puede tener más impacto en la agenda política porque pueden estimar no solo el alcance de su participación, sino otras formas de participar.

7. Marco metodológico

En este apartado se describirá dos elementos, enfoque y la ruta metodológica, para realizar el análisis y evaluación de la estrategia participativa que se utilizó para la formulación de la PPDJ 2019-2030. En lo que tiene que ver con el enfoque se aborda lo propuesto por Kosik en relación al materialismo dialéctico, y la ruta metodológica permite ordenar la información y analizarla con base en los postulados de Roth, apuesta teórica que transversaliza este trabajo, pues suministra una serie de herramientas para identificar las fortalezas, debilidades y aspectos por mejorar dentro de este proceso.

El enfoque adoptado para desarrollar el ejercicio investigativo es el materialismo histórico, que permitirá reconocer los procesos históricos para la construcción y formulación de la PPDJ 2019-2030. Dentro del materialismo histórico, se menciona que se debe identificar cuál es la esencia de las cosas, es decir, cuáles son las causas naturales de los fenómenos, acá el investigador debe procurar por captar las esencia, para comprenderlos y develar cuáles son las razones estructurales, dicho de otra manera:

El objetivo del investigador, yendo más allá de la experiencia fenoménica, inmediata y empírica –por donde necesariamente se inicia el conocimiento, siendo esa apariencia un nivel de la realidad y, por tanto, algo importante y no descartable –, es aprehender la esencia (o sea: la estructura y la dinámica) del objeto (Netto, 2011, p. 8)

Este enfoque es útil para cumplir el propósito de este trabajo, dicho en otras palabras, trasciende la corroboración del cumplimiento de objetivos y se centra en el análisis cualitativo de la pertinencia de la estrategia participativa. Así las cosas, logra develar la esencia, por medio de la teórica de Kosik (1967).

Ahora bien, el sujeto que investiga para llegar a la esencia de los fenómenos “debe ser capaz de movilizar un máximo de conocimientos, criticarlos, revisarlos y debe ser dotado de creatividad e imaginación. El papel del sujeto es fundamental en el proceso de investigación.” (Netto, 2011.P. 10). Es decir, que el conocimiento del objeto de estudio y de las herramientas para aproximarse a su comprensión dan al investigador criterio para tomar decisiones sobre los métodos de recolección de la información, su sistematización y posterior análisis.

Para desarrollar lo anterior, se toma como base el texto “La totalidad concreta” escrito por Karel Kosik (1967), quien propone el mundo de la pseudoconcreción como lo superficial, donde se manifiestan de manera inmediata los fenómenos, lo que se percibe en primer momento. A su vez, plantea que estas manifestaciones pertenecientes al mundo fenoménico tienen en sí, su “esencia”, que debe ser descubierta dentro de la estructura social, política y económica en su conjunto, de esta manera, Kosik en su obra “Dialéctica de lo concreto” afirma que:

Captar el fenómeno de una determinada cosa significa indagar y describir cómo se manifiesta esta cosa en dicho fenómeno, y también cómo se oculta al mismo tiempo. La comprensión del fenómeno marca el acceso a la esencia. Sin el fenómeno, sin su manifestación y revelación, la esencia sería inaccesible (Kosik, 1967, pág. 3)

Es preciso mencionar que la persecución por identificar la esencia debe estar mediada por un proceso riguroso, que realmente permita entender las causas estructurales en profundidad, donde se destaca en papel de la ciencia y la filosofía para dicho proceso, en palabras del autor:

En virtud de que la esencia —a diferencia de los fenómenos— no se manifiesta directamente, y por cuanto que el fundamento oculto de las cosas debe ser descubierto mediante una actividad especial, existen la ciencia y la filosofía. Si la apariencia fenoménica y la esencia de las cosas coincidieran totalmente, la ciencia y la filosofía serían superfluas (Kosik, 1967, p. 3)

Con base en lo anterior, se pretende identificar la esencia del proceso y de los fenómenos que puedan llegar a coexistir con relación a la participación política de los jóvenes y las instituciones dentro del marco de la construcción y formulación de la PPDJ 2019 – 2030. En consecuencia, este enfoque se articula con una ruta metodológica que permite materializarlo, Para esto se consideran los postulados de Andre Noe Roth.

Para llevar a cabo esta propuesta metodológica se hace uso de métodos y herramientas cualitativas para la recolección de información (revisión documental y entrevistas). Teniendo en cuenta que el análisis y tratamiento de los datos se realizó por medio de análisis de contenido y análisis temático.

Ahora bien, La evaluación de las políticas públicas permite comprender que “las soluciones efectivas no aparecen de una vez, sino que son resultados de procesos de aprendizaje” (Roth, 2018, pág. 226), es decir, que la evaluación permite reconocer los aspectos a mejorar y tomar acciones puntuales para que cada vez las políticas públicas sean más eficientes y eficaces.

La evaluación es definida por el Consejo Científico de la Evaluación, de Francia (1991) como: “La actividad de recolección, de análisis y de interpretación de la información relativa a la implementación y al impacto de las medidas que apuntan a actuar sobre una situación social, así como en la preparación de nuevas medidas” (Citado en Roth, 2018, pág. 230). De tal manera, la evaluación no solo permite **reconocer** los aciertos o desaciertos de una política o programa, sino que además busca **realizar ajustes** con la finalidad de tener mayor impacto y generar transformaciones sociales en las poblaciones afectadas o concernidas por situaciones específicas.

Según Roth, a partir de los años 90 se conciben enfoques más amplios fuera de la evaluación tradicional de corte positiva y vertical, en este sentido, la **evaluación pluralista** tiene un enfoque que hace énfasis “en la necesidad de integrar los puntos de vista, no solamente de los diversos expertos, sino también de los actores involucrados” (Roth, 2018, p. 230) permitiendo la construcción de un proceso evaluativo horizontal y holístico, útil para el enfoque de este trabajo. En este orden de ideas la evaluación de las políticas públicas según Viulle (s.f) busca:

Articular los saberes científicos con los saberes empíricos por medio de la autoevaluación y heteroevaluación de los actores involucrados, busca como tal cualificar la experiencia desde los recursos y las capacidades sociales, adquiridas por el conjunto de actores para la realización de un proyecto colectivo (Citado por Roth, 2018).

La evaluación permite recoger las percepciones de los actores involucrados sobre las políticas o programas ejecutados, en este sentido, evaluar la estrategia metodológica implementada para la construcción de la política permitirá **proponer recomendaciones** frente a dicho proceso; como se ha manifestado hasta el momento la intención es suministrar información que se traduzca en mejorar la implementación de la política promoviendo la transformación de la cuestión social.

Ahora bien, definiendo y comprendiendo el sentido de la evaluación de políticas públicas, es preciso, mencionar las motivaciones para realizar este trabajo de investigación en clave de realizar una evaluación del proceso de formulación de la política. Siendo así, Weiss (1998) propone que la evaluación sirve específicamente para: i) Tomar correctivos en el camino, ii) Continuar, ampliar, institucionalizar un programa, recortarlo o abandonarlo, iii) probar una nueva idea de programa, iv) escoger la mejor solución entre varias alternativas y v) decidir la continuación de la evaluación. (Citado en Roth, 2018).

En consecuencia, y rectificando el impacto que tiene la evaluación de políticas públicas la “Guía práctica para la evaluación de impacto” publicada por la facultad de economía de la Universidad de los Andes, Colombia, menciona que “las evaluaciones de impacto ayudan a revelar la realidad de muchas políticas públicas y pueden afectar positivamente las decisiones por dos vías diferentes. La primera es la vía directa. En un esquema de presupuesto por resultados” (Bernal y Peña, 2011, pág. 2), haciendo referencia a la reasignación de recursos para los programas en cursos o por ejecutar, o en casos más drásticos su cierre o la apertura de nuevas acciones por parte del Estado, lo que se traduce en políticas y programas muchos más eficientes, considerando esto fundamental en relación con el propósito investigativo de este trabajo. La segunda vía es indirecta, en este sentido se define como:

La asignación de recursos no obedece siempre a criterios técnicos. Como han enfatizado repetidamente Buchanan y Tullock (1962), entre otros, el choque de intereses es inevitable. Muchos programas, buenos y malos, tienen defensores interesados. Las evaluaciones son un argumento insoslayable en un debate complejo, dominado frecuentemente por los intereses políticos. (Bernal y Peña, 2011, pág. 3)

Este segundo elemento, es importante pues evidencia que la evaluación no solo permite reajustar los presupuestos o emprender correctivos en los programas de tipo metodológico, sino que además pretende ser objetiva y neutral, es decir, independientemente de los intereses políticos o de sectores específicos, de tal manera que, este proceso de evaluación es inevitable y casi que obligatorio para comprender los aciertos y desaciertos de la formulación de la PPDJ 219-2030.

En este sentido, este documento tiene como finalidad hacer sugerencias para tomar decisiones, es decir, proponer recomendaciones que promuevan reajustes y correctivos en la metodología participativa implementada para la construcción de la PPDJ, y que a su vez, también pretende ser un marco de referencia para la construcción y formulación de las diferentes políticas públicas a nivel distrital y nacional; teniendo en cuenta que es imperante que al interior de las instituciones las políticas se planteen desde una construcción horizontal entre las instituciones y los actores involucrados en dicho proceso.

El tipo de evaluación que se pretende realizar es de carácter *ex post*, entendida como la evaluación realizada luego de implementar la política o un programa en específico, en este caso pertinente teniendo en cuenta que el proceso participativo ya fue ejecutado y que los esfuerzos evaluativos tienen como finalidad “generalmente la obtención de conocimientos y enseñanzas para decisiones futuras” (Roth, 2018, P. 247). Así las cosas, permitirá identificar los aciertos, desaciertos y aspectos por mejorar de este proceso participativo para que sean tenidas en cuenta en la medida de lo posible en procesos futuros

Continuando con la descripción de la metodología evaluativa, es **recapitulativa**, pues Según Monnier (1999) “útil para los proveedores de recursos que deben tomar la decisión de seguir o parar el apoyo a tal programa, y para otros actores que proyecten eventualmente implementar un programa similar en otro lado” (Citado en Roth, 2018, pág. 249). Se busca informar no solo a los actores propios del proceso para su modificación a futuro (característica de la evaluación endoformativa) sino que también busca ser un marco de referencia para la formulación de otras políticas públicas y otro tipo de escenarios participativos de decisión política.

También interesa evaluar el nivel de **satisfacción** (Nioche, 1992), es decir, analizar si la metodología participativa finalmente cumple con las expectativas de los jóvenes y demás actores involucrados de cara a su implementación, esta información no solo se centra específicamente en el cumplimiento de objetivos sino en la resolución de las necesidades y demandas de los jóvenes, en otras palabras:

Aquí se considera, no sin lógica, que la razón de ser de la acción pública no está necesariamente en cumplir con objetivos, fijados a través de un proceso

institucional de decisión, sino en resolver los problemas fundamentales de la población (Roth, 2018, P. 254)

De tal manera interesa identificar si los jóvenes se sienten reconocidos e incluidos en este proceso, si finalmente creen que sus necesidades, problemáticas e interés tuvieron respuesta por parte de las instituciones que lideraron el proceso y si los lineamientos de la política recogen sus apuestas para su propio desarrollo.

Partiendo de la intencionalidad de este tipo de evaluaciones (recapitulativo y nivel de satisfacción) se acude al dispositivo evaluativo propuesta dentro del modelo de evaluación pluralista. Le apunta a la introducción de factores de tipo cualitativos y dispositivo de trabajo más participativos con la intención de construir lenguajes comunes entre las instituciones, expertos y ciudadanos (Roth, 2018).

El modelo de evaluación mixta o evaluación pluralista propuesta por Monnier (1992) consiste en comprender los diferentes puntos de vista de los actores con el ánimo de identificar la alternativa más viable para mejorar el programa o la política en sí, es decir, se pretende poner en diálogo sus percepciones y analizar de qué manera todos pueden aportar en la identificación de falencias y proponer alternativas en clave de optimizar los procesos, “se interesa más por la resolución de los problemas sociales emergentes, por medio de un diálogo entre expertos, actores y beneficiarios, involucrados, que por la realización de objetivos explícitos fijados *a priori*. (Roth, 2018. P, 18).

Por lo anterior esta metodología hace énfasis en los discursos y narrativas de los diferentes actores en articulación con los documentos oficiales y así construir una serie de recomendaciones para mejorar el proceso de formulación de la política. La intención evaluativa no se centra en evaluar el cumplimiento de los objetivos técnicos fijados en un principio, por ejemplo, si logro la cobertura esperada o si se realizaron los encuentros estipulados.

Siendo así, primero se recoge la información de los diferentes actores involucrados, por medio de dos estrategias de recolección de información: El primero, entrevistas semiestructuradas; se recogerán cinco entrevistas (dos a actores institucionales y tres a jóvenes participantes del proceso). Hernández Sampieri (2014) plantea que las entrevistas

semiestructuradas “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información. Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla” (p 403)

El segundo, revisión documental que permite analizar documentos oficiales que describen y sustentan la metodología participativa para la formulación de la PPDJ 2019-2030 para conocer los fundamentos y concepciones; la normatividad y la apuesta institucional; los pormenores del proceso y sus resultados.

De tal manera que, la intención es realizar un análisis cualitativo de toda la información rastreada y recolectada en este ejercicio investigativo, puesto que, el análisis de opiniones, narrativas y percepciones contribuye de manera significativa para comprender el impacto que pueden llegar a tener estos procesos participativos sobre los actores involucrados, en este sentido, Bernal y Peña constatan lo dicho manifestando que:

La información cualitativa sirve, entre otras cosas, para anticipar la heterogeneidad, para influir algunas de las características y atributos de los individuos que afectan o confunden los impactos y, en general, para interpretar mejor los resultados de la evaluación de impacto. (Bernal y Peña, 2011, p. 8)

Siendo así, una vez recopilada la información, por medio de su sistematización, triangulación y análisis, se identifican acuerdos y discrepancias entre las percepciones de los actores en contraste con los documentos producidos en el proceso de formulación de la PPDJ. Posteriormente, por medio de un proceso deductivo y del análisis temático de la información se describen los hallazgos y se proponen recomendaciones para optimizar este proceso participativo, lo que a su vez permitirá identificar y concluir en cuáles fueron los aciertos, desaciertos y los aspectos se deben mejorar para la construcción y formulación de las políticas públicas.

Finalmente, el dispositivo de evaluación pluralista propuesto por Monnier (1992) permite, por un lado, resumir lo planteado hasta el momento para realizar nuestro análisis y evaluación, y por el otro, clarificar la manera como se desarrolla esta metodología, de tal forma, que la figura 1 se presenta de forma sintética.

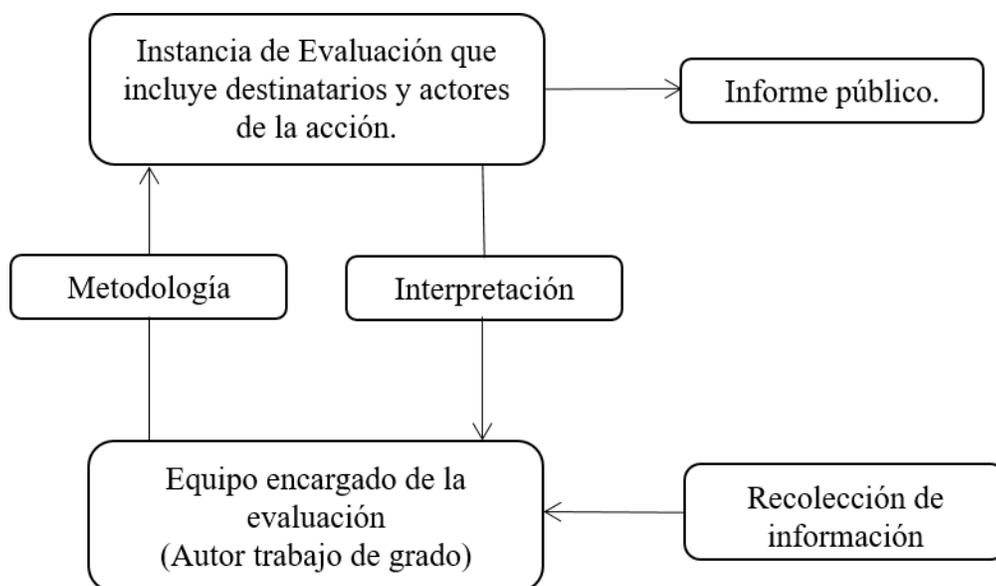


Figura 1 Dispositivo de evaluación pluralista. Fuente:
Tomado de Roth (2018), Adaptada por Cantor

En resumen, básicamente, por medio de los instrumentos se recoge la información, proceso realizado por el equipo encargado de la evaluación; luego, se interpreta la información y se analiza la estrategia participativa (triangulación de información), para posteriormente realizar un informe, en este caso condensado en el trabajo grado, que contiene las recomendaciones para mejorar la estrategia participativa. El resultado final, será la socialización de la evaluación a la comunidad académica, pero los resultados también quedan a disposición de los actores involucrados en el proceso y para todos los analistas y evaluadores de políticas públicas.

8. Estrategia participativa para la formulación de la política pública.

Este capítulo comprende la estrategia participativa que permitió la construcción y formulación de la política pública distrital de juventud 2019-2030 (PPDJ 2019-2030), proceso que involucró como actores principales a las instituciones distritales, las organizaciones sociales y los jóvenes de todas las localidades de Bogotá. Se describe desde su diseño hasta su implementación y desarrollo usando como fuente la revisión de los documentos emitidos por las instituciones encargadas de ejecutar la formulación de la política pública.

Los documentos base para el análisis son la Agenda Pública “Horizonte de sentido” (2018) y el documento CONPES que consigna la PPDJ (2019). El proceso de construcción estuvo a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- como la institución designada y encargada en por el distrito para guiar el proceso de formulación de la política; posteriormente se unió el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD– para contribuir en este espacio participativo.

Este capítulo se dividirá en 3 momentos, en principio se revisan algunos conceptos propuestos para la construcción y formulación de la PPDJ 2019-2030 desde las instituciones encargadas de guiar el proceso. En un segundo momento se describen las tres fases que tuvo la construcción de la política pública: **a)** La evaluación de la política pública 2006-2016, **b)** La construcción de la agenda pública por medio de los diálogos de la política y **c)** La toma de decisiones para formular la política pública para su implementación. Finalmente se menciona bajo que enfoques se analiza la información y que aspectos se tiene en cuenta para definir los lineamientos de PDDJ 2019-2030. En este sentido, la comprensión del proceso participativo permitirá establecer de qué manera este proceso se puede fortalecer y mejorar en su diseño e implementación en relación al marco teórico que sustenta este trabajo.

La fase de construcción de agenda pública y formulación de la PPDJ se diseñó bajo un ejercicio de participación ciudadana entre el 2016 y 2019, en el cual se contó con la participación de diferentes actores (jóvenes, organizaciones sociales, instituciones, entre otros). En este período se realizaron encuentros en mesas de trabajo con los jóvenes que fueron facilitadas por la Secretaria Distrital de Integración Social.

Ahora bien, desde la administración del ex-alcalde Enrique Peñalosa ejecutada entre los años 2016 y 2019 se pretendía construir una política pública de juventud para el periodo 2017-2027 dentro del marco del programa “distrito joven” (programa del IDIPRON) que tenía dos aspectos fundamentales a desarrollar: i) Ruta de Oportunidades Juveniles - ROJ y ii) La formulación de la política pública de juventud.

Siendo así, se dio inicio al proceso para la construcción y formulación de PPDJ la cual finalmente tendrá un periodo de implementación entre el 2019-2030 como consecuencia de la extensión en la fase su formulación, cabe resaltar que los jóvenes del distrito estuvieron aproximadamente 2 años y medio sin ningún tipo de política pública para garantizar sus derechos y promover su desarrollo. Seguramente, manteniendo los planes, programas y proyectos que venían en marcha.

8.1 Marco conceptual para la construcción y formulación de la PPDJ 2019-2030.

En este apartado se revisan los principios teóricos que sustentan la construcción y formulación de la PPDJ 2019-2030, la intención es comprender desde qué perspectivas teóricas fue concebida y diseñada la estrategia participativa, centrándonos en la definición de participación ciudadana, los enfoques de la política y su marco normativo.

8.1.1 Participación Política y Ciudadanía Juvenil

Una de las bases para la construcción de la Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030 es la **participación política** y la **ciudadana juvenil** de los jóvenes en todo su ciclo, con mayor énfasis en la fase de construcción de *Agenda Pública* y la *Formulación* como el escenario donde se toman las decisiones. Siendo así, estas se soportan desde el panorama internacional, nacional y distrital, posibilitando que los jóvenes tengan incidencia en esos escenarios y procesos participativos.

En el panorama internacional una de las entidades que es enfática en la participación de los jóvenes en los procesos de decisión política que los involucran, es la Organización de Naciones Unidas (ONU), por ejemplo en 1985 en la Asamblea General, ratifica “la importancia de la participación juvenil durante la celebración del Año Internacional de la Juventud: “Participación, Desarrollo y Paz” (Agenda Pública, 2018, p. 177), manifestando que la juventud puede hacer diferentes aportes a los sectores de la sociedad, de tal modo

que la construcción de escenarios participativos permite cumplir con el rol que tienen los jóvenes desde la perspectiva adoptada por la ONU.

Así mismo en 1995 la ONU propone, “el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes que cuenta con quince (15) esferas prioritarias, entre ellas la denominada: Plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones” (Agenda Pública, 2018, p. 177). Lo que da cuenta del reconocimiento del papel de los jóvenes para construir la sociedad en los diferentes aspectos políticos, económicos y sociales.

Ahora bien, en uno de los informes del Secretario General de las Naciones Unidas en 2012, enfatiza la importancia de la participación política de los jóvenes con respecto a la consolidación de la Paz, de tal manera que promueve los siguientes principios:

- Promover la participación de los jóvenes como condición indispensable para el éxito de la consolidación de la paz.
- Valorar y utilizar la diversidad y las experiencias de los jóvenes
- Tener en cuenta las dinámicas de género.
- Posibilitar la apropiación, el liderazgo y la responsabilización de los jóvenes en la consolidación de la paz
- No causar daño.
- Implicar a los jóvenes en todas las etapas de consolidación de la paz y programación postconflicto.
- Mejorar los conocimientos, actitudes, aptitudes y competencias de los jóvenes para la consolidación de la paz.
- Invertir en alianzas intergeneracionales en las comunidades de jóvenes.
- Introducir y apoyar políticas que hagan frente a todas las necesidades de los jóvenes. (Agenda Pública, 2018, pág. 178)

En el marco nacional la Constitución Política de 1991 en su artículo 45 y 103 establece el derecho a la participación de los jóvenes en las acciones que le conciernen y permite la asociación de los jóvenes en procesos organizativo, lo que permite establecer la participación de los jóvenes en dos sentidos: “Participación en términos del desarrollo

operativo y de gestión de la sociedad y en el ámbito del Estado en cuanto a la toma de decisiones y los procesos necesarios para ello” (Agenda Pública, 2018, pág. 178). Dando paso al establecimiento del Sistema Nacional de Juventudes, permitiendo así el primer espacio de participación de los jóvenes y garantizando su incidencia en los escenarios de decisión.

Por otra parte, la Ley de Participación Ciudadana es el instrumento que compromete a las instituciones estatales y organizaciones sociales con el propósito de “incentivar la Participación Ciudadana bajo ejercicios permanentes de difusión, promoción y garantía al derecho a participar” (Ministerio del Interior, 2014 Citado en Agenda Pública, 2018, Pág. 179). De tal forma se establece “la coordinación y promoción de la Participación Ciudadana. Esta última crea el Consejo Nacional de Participación que constituye el Sistema Nacional de Participación que debe implementarse en el nivel nacional” (Agenda Pública, 2018, pág. 179)

Finalmente, en el plano nacional la Ley Estatutaria de Juventud es fundamental para garantizar los derechos civiles, políticos y sociales de los jóvenes y la instancia encargada de promover su participación ciudadana e incidir en los espacios de concertación. Su componente teórico, objetivos y mecanismos de participación se dividen en ámbitos e instancias, además permite el seguimiento y monitoreo por parte de los jóvenes a la implementación de la PPDJ. En la tabla **Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013. Participación de los Jóvenes**, se hace una síntesis de su contenido con el fin de comprender la incidencia en la participación juvenil en la ciudadanía colombiana.

Tabla 1 Componente de participación juvenil Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013.

Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013
Ciudadanía Juvenil: “Condición de cada uno de los miembros jóvenes de la comunidad política democrática; y para el caso de esta ley implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el arco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado” (Congreso de la República de Colombia, 2013)
Este marco normativo describe la participación en diferentes ámbitos:

Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013

<p>Como principio: Se interpreta de acuerdo al numeral 14 del artículo 4 de esta ley, en cuanto a “vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales” (Estatuto de Ciudadanía Juvenil, 2013).</p>	<p>Como criterio: Para garantizar el goce real y efectivo de los derechos de los y las jóvenes. En este sentido se entiende la participación como un atributo de los derechos humanos, que garantiza que existan y se usen los mecanismos de consulta y decisión de los y las jóvenes.</p>
<p>Espacios de participación de las juventudes: A partir del reconocimiento de las formas de concertación y acción colectiva de los y las jóvenes y de las juventudes, de sus procesos y prácticas organizativas; dichos espacios procesos que deben caracterizarse por ser convocantes, amplios y diversos.</p>	<p>En el marco de las Políticas Públicas de Juventud la participación se precisa en términos de garantizar todos los ámbitos propicios para la decisión de los y las jóvenes acerca de sus necesidades, problemas y satisfacción de sus expectativas. Llama la atención aquí que los y las jóvenes se consideran como: ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.</p>
<p>Los ámbitos de la participación son contextualizados para su funcionamiento en el Sistema Nacional de Juventud, que prevé su estructura bajo tres tipos de instancias que corresponden a los siguientes subsistemas:</p>	
<p>Institucional de las Juventudes: Conformado por las instancias institucionales que coordinan las acciones dirigidas a la población juvenil.</p>	
<p>Participación de las Juventudes: Constituido por aquellas instancias y espacios de participación autónomos para los y las jóvenes, las juventudes y sus procesos organizativos. En este subsistema se encuentran explícitamente nombrados los Consejos de Juventud, como los interlocutores y participes, no exclusivos pero sí incluidos, en el escenario de las Comisiones de Concertación y Decisión; las Plataformas de las Juventudes, que son el espacio de participación, diálogo, diseño y desarrollo de agendas de juventud y veeduría de los procesos y prácticas organizativas juveniles; las Asambleas de las Juventudes que se generan como el espacio máximo de consulta que incluye tanto a las prácticas organizativas juveniles como a los individuos jóvenes.</p> <p>Así mismo, se distinguen, de manera general, los procesos y prácticas organizativas juveniles, como reconocimiento de la diversidad de formas en que los y las jóvenes se agrupan para llevar a cabo objetivos comunes e igual de diversos; para ello, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil plantea tres categorías: procesos formales, informales y no formales⁸; finalmente están los espacios de participación propios de los y las jóvenes y sus juventudes, en tanto que se reconocen escenarios y dinámicas autónomos de ellos y ellas para tomar decisiones, tramitar sus conflictos y llevar a cabo las transformaciones de sus entornos.</p>	
<p>Comisiones de Concertación y Decisión: Se convierten en la(s) instancia(s) de diálogo entre el subsistema institucional y el de participación, que adquieren diversas formas en cada uno de los niveles nacional, distrital y local.</p>	

Fuente: Agenda Pública, 2018, pág. 179 – 180. Elaboración propia.

Esta ley fue modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 que fortalece los Consejos de Juventud, la presencia de los jóvenes en los espacios de concertación, modifica el Sistema Distrital de Juventud y permite la conformación de las Plataformas de Juventud en las localidades del distrito.

Finalmente, en el panorama distrital encontramos el Decreto 503 de 2011 como la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito capital, según la Alcaldía Mayor (2011) define la PPDJ como “el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia” (Citado en Agenda Pública, 2018, pág. 180), ratificando el derecho a la participación de todos los ciudadanos, en este caso de los jóvenes del Distrito. Además, concibe el diálogo deliberativo en los espacios de concertación, lo que da cuenta, que la participación se concibe bajo una relación horizontal, es un ejercicio de construcción social.

En conclusión, estas perspectivas sobre la participación coinciden en el reconocimiento de los jóvenes como actores de cambio y agentes de su propio desarrollo, por esta razón, se debe garantizar todas las instancias que permitan su participación en los diferentes sectores y ámbitos, promoviendo un rol activo en la sociedad por parte de los jóvenes.

8.1.2 Enfoques de la política pública

La política Pública Distrital de Juventud 2019-2030 está concebida con la intención, por un lado, de ser más inclusiva para resolver las necesidades de los jóvenes y abarcar una mayor cantidad de problemáticas. Por otro lado, posibilita el reconocimiento de alternativas específicas para sectores focalizados como por ejemplo los jóvenes discapacitados, víctimas del conflicto, líderes de organizaciones sociales, solo por mencionar algunos.

La definición e intencionalidad de estos enfoques se describe en los documentos: Agenda Pública “Horizonte de Sentido” (2018) y “Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030 (CONPES 2019). A continuación, en la tabla 2, el enfoque de la Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030, una síntesis de dicha información con base a los documentos mencionados:

Tabla 2 Enfoque de la Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030.

Enfoque	Descripción Y finalidad	Subcategorías	
Artículo 3 Ley 1622 de 2013 establece enfoque que deben abarcar la formulación e implementación de la PPDJ			
Derechos Humanos	<p>La ‘Política de Juventud 2019-2030’ promueve y garantiza lo establecido en la ‘Declaración Universal de Derechos Humanos’, contribuyendo a la realización de cada uno de los derechos humanos, a través de cada uno de los factores estratégicos, objetivos y productos de este documento. (CONPES, 2019, P. 111)</p> <p>Finalidad: Tiene por objeto fomentar y garantizar la universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, la igualdad y no discriminación; la participación e inclusión en las decisiones y control de las actuaciones públicas. (CONPES, 2019, P. 110)</p>	<p>Derechos Abordados</p> <p>Derechos: Civiles y políticos; Económicos; Sociales y Culturales; Colectivos de Ambiente</p> <p>Nota: Los jóvenes deben conocer el mecanismo de exigibilidad para la garantía de los derechos.</p>	<p>Principios del enfoque</p> <p>Universalidad y Equidad; Participación y Empoderamiento; Rendición de Cuentas y Exigibilidad; Integralidad y Progresividad.</p> <p>La universalidad, integralidad e indivisibilidad son los que permiten el pleno ejercicio de la ciudadanía en relación a los derechos abordados.</p>
		Diferencial	<p>Sus bases reposan en el derecho a la igualdad y en el principio de no discriminación. El artículo 13 de la Constitución Política lo garantiza. Este enfoque reconoce el contexto, la historia y el componente socia-cultural de donde vienen las personas o los grupos humanos. Permite un reconocimiento más detallado de las diferencias entre los distintos sectores que se recogen al interior de la Juventud.</p> <p>Finalidad: El enfoque diferencial debe ser entendido como un imperativo ético y una práctica política orientada a la profundización de la democracia a través de la transformación de las condiciones y causas asociadas a dichos procesos de segregación, discriminación y exclusión social que impiden el goce efectivo de los derechos fundamentales de dichos grupos" (Agenda Pública, 2018, P. 36).</p>

Enfoque	Descripción Y finalidad	Subcategorías
		discriminación y reparar.
Desarrollo Humano	<p>Este enfoque en especial es de suprema importancia pues transversaliza toda la política y tiene vinculación directa con el objetivo de la política pública. Reconoce la importancia del desarrollo de las capacidades en los jóvenes. Sustentado en los postulados teóricos sobre el desarrollo humano y las capacidades básicas de Amartya Sen y Martha Nussbaum.</p> <p>Sugiere un cambio en las acciones de las instituciones, en sus misiones y visiones en la concepción de los bienes y servicios, puesto que busca el mejoramiento de las oportunidades y ampliación de las mismas para que los jóvenes tomen decisiones hacia la construcción una vida con calidad. Fundamentalmente busca promover las capacidades en los jóvenes.</p> <p>Finalidad: Un cambio en las acciones de las instituciones, en sus misiones y visiones en la concepción de los bienes y servicios, busca el mejoramiento de las oportunidades y su ampliación para que los jóvenes tomen decisiones hacia la construcción una vida con calidad. Fundamentalmente busca</p>	<p>Conceptos fundamentales del “Enfoque de capacidades”</p> <hr/> <p>Los funcionamientos: La particularidad de cada caso, es decir, que necesita cada joven en específico o como mínimo su grupo poblacional o sectorial.</p> <p>Las privaciones: Las barreras para el desarrollo de cada joven, por eso se habla de las capacidades básicas, como los mínimos que debe tener cada joven en clave de la garantía de derechos.</p> <p>Las capacidades: Relaciona las capacidades básicas de Martha Nussbaum, y las relaciona con las necesidades y exigencias de los jóvenes, que emergerán en los diálogos</p>

Enfoque	Descripción Y finalidad	Subcategorías
	promover las capacidades en los jóvenes	de la política.
Decreto 672 de 2017 y de la Guía para formulación e implementación de políticas públicas del Distrito (SDP, 2017).		
Género	<p>Sustentado en el Decreto 166 de 2010, que da paso a la Política de mujeres y equidad de género. Reconoce la desigualdad social hacia las mujeres como el resultado de la sociedad patriarcal y la concepción del cuerpo como objeto. Busca reconocer a las mujeres y promover el desarrollo de sus capacidades.</p> <p>Finalidad: Atender las necesidades de las mujeres, asociadas a sus roles de género y a la satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones de existencia. Recomiendo los cuerpos y las vidas de las mujeres. "Desarrollando acciones encaminadas a la prevención de toda forma de violencia contra las mujeres, de generar condiciones equitativas de acceso a bienes y servicios, así como el fomento al liderazgo de las mujeres jóvenes en perspectiva de género" (CONPES, 2019, pág. 114).</p>	<p>Dirigida al reconociendo de las mujeres:</p> <p>Indígenas, afrocolombianas, negras, palanqueras, raizales, rom, con capacidades funcionales diversas, víctimas del conflicto armado, lesbianas, trans, trabajadoras sexuales, entre otras.</p>

Enfoque	Descripción Y finalidad	Subcategorías
Poblacional	<p>Permite visibilizar las características más relevantes de las poblacionales en aspectos demográficos, sociales, antropológicos, históricos, biológicos, etarios, geográficos, económicos, psicológicos, desde la mirada del transcurrir vital. Puesto que, es de vital importancia s reconocimiento para generar una política más inclusiva y de mayor alcance.</p> <p>Finalidad: Dar respuesta a los grupos específicos que se incluyen dentro de la juventud. Constituye una herramienta para responder las necesidades de grupos sociales específicos, a través, de la formulación de políticas públicas orientadas al reconocimiento y garantía de sus derechos y el desarrollo de capacidades.</p>	<p>VARIABLES DEL ENFOQUE POBLACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo vital, transcurrir vital y generación: Infancia – juventud – adultez – vejez. • Situación – condición: Víctimas – personas con discapacidad – personas habitantes de calle. • Identidad, diversidad y género: Mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI, etnias y población rural
Territorial	<p>Este enfoque se entiende como la capacidad de lograr intervenciones estatales coherentes con relación a la realidad social, política y económica de los territorios. Debe incluir a los pobladores de los territorios promoviendo su empoderamiento para el desarrollo territorial.</p> <p>Finalidad: Promover capacidades en los jóvenes con relación a su territorio; comprender las dinámicas de cada localidad, UPZ y barrio y la forma en que esta particularidad incide en diferentes tipos de necesidades y alternativas.</p>	<p>Identificación de la dinámicas propias de cada territorio con los jóvenes, cuáles son sus deseos, los conflictos existentes, las alternativas.</p>
Ambiental	<p>Permite reconocer la incidencia del ser humano en los ecosistemas y el medio ambiente. Propende por el cuidado de los recursos naturales dentro de la visión del desarrollo, recordemos que la intención de los jóvenes primer las capacidades y desarrollo sostenible.</p> <p>Finalidad: Generar nuevos ciudadanos con conciencia en</p>	<p>Reconocer el impacto en dos dimensiones:</p> <p>Los impactos de la capital en los recursos naturales del país, por ejemplo, la contaminación por mal manejo de residuos a la cuenca del Río Magdalena.</p> <p>Contaminación en la ciudad, por las grandes industrias,</p>

Enfoque	Descripción Y finalidad	Subcategorías
	relación con el medio ambiente y la incidencia de las acciones humanas en este, de esta manera, reconocer las propuesta ambientales de los jóvenes.	consumo exacerbado de productos empacados y el mal manejo de las basuras y residuos

Fuente. Agenda pública (2018) y CONPES (2019). Elaboración propia.

8.1.3 Marco normativo

La política pública se fundamenta dentro de leyes y decretos a nivel Internacional, nacional y distrital dando paso a la conformación del marco normativo. Este marco tiene diferentes tipos de convenios, leyes y decretos que garantizan los derechos de los jóvenes en aspectos políticos, económicos, sociales, ambientales, culturales entre los más relevantes. En este sentido y de acuerdo con el objeto de estudio resaltaremos las leyes encaminadas a promover la participación política de los jóvenes y garantía en clave de los derechos sociales, civiles y políticos. A continuación, se presenta el siguiente esquema que destaca la normatividad que se asocia predominantemente con la participación ciudadana y por tanto de los jóvenes.

Las tablas presentadas a continuación como síntesis de la normatividad que soporta la PPDJ, están compuestas por 3 elementos: **i)** La primera columna contiene el nombre del convenio, ley, decreto o acuerdo y el qué año de expedición **ii)** La columna “Descripción” contiene la síntesis de lo que propone la norma en relación con la juventud y su participación, y **iii)** La columna “Derechos garantizados” especifica cómo reconoce, promueve o garantiza los derechos de los jóvenes. Siendo así, se organizan por cada nivel, el internacional, nacional y distrital, para clarificar la comprensión de las normas, que estas son importantes para el desarrollo de las capacidades ciudadanas de los jóvenes en especial de las competencias cognitivas y comunicativas. Las tablas 3,4 y 5 presentan la síntesis y análisis descritos a nivel internacional, nacional y distrital (respectivamente).

Tabla 3 Marco Normativo Internacional de la PPDJ 2019-2030.

Marco normativo para el desarrollo del ciclo de política pública		
Convenio, Decreto o Ley	Descripción	Derechos garantizados
Marco Normativo Internacional		
Convenios de Ginebra de 1949 (Ley 5, 1960) y en sus protocolos adicionales uno y dos	Establecen la participación y la protección de los menores de quince (15) años en ambos tipos de confrontaciones e incluyen en la agenda internacional a los adolescentes como sujetos de especial protección.	Promueve la protección de víctimas de los conflictos internacionales y no internacionales
Declaración de la ONU, “Sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”, proclamada en 1965	Reconoció a la población joven como un actor de importante consideración como sujeto político y eje fundamental del constructo social, el cual busca garantizar la paz, la libertad y la justicia y dar un reconocimiento a los procesos organizativos de los y las jóvenes, en términos de participación. (P, 26)	Reconoce a los jóvenes como sujetos políticos y agentes de cambio, resaltando su Derecho a la participación ciudadana.
Convención Americana de Derechos Humanos o “Pacto de San José” – OEA, 1969 (Ley 16 de 1972)	Refiere a la calidad de sujeto de derechos de los jóvenes. Establece que los estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades y a garantizar su libre y pleno ejercicio a todas las personas (P. 50)	Reconoce el respeto por los derechos de los jóvenes como sujetos de derechos, derecho a la igualdad y la no discriminación
Convención de los Derechos del Niño, aprobada, ONU – 1989 (Ley 12 de 1991)	Establece la obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes, así como a adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y abuso. (P,50)	Permite garantizar el enfoque de derechos dentro de las políticas pública, protección a niños y adolescentes contra las formas de violencia
Pacto Iberoamericano de la Juventud, aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de 22 países de la región en Cartagena (Colombia) el 29 de	Establece parámetros para “el desarrollo de políticas, programas, proyectos e iniciativas que incidan en las realidades de las juventudes”, de manera especial en lo relacionado con el empleo decente, el emprendimiento económico, cultural, social y ambiental y la educación de las personas jóvenes. (P, 52)	Pretender garantizar los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de los jóvenes

octubre de 2016		
Convención sobre los derechos del niño – ONU, 1989 (Ley 12 de 1991)	Consigna artículos específicos relacionados con el derecho a la libertad de información, opinión y expresión, el derecho a la libertad de asociación y de reunión, libertad de pensamiento y de conciencia, “la consideración de sus puntos de vista en diversas situaciones a nivel social, familiar y escolar, todos relacionados con el derecho a la participación en los asuntos que los afectan (P, 53).	Garantiza el derecho a la libre expresión y a la participación ciudadana de los niños y jóvenes
Programa de acción Mundial para los Jóvenes 1995 - ONU(A/RES/50/81)	El énfasis del Programa reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para enfrentar y avocar los retos en materia de implementación de las políticas públicas relacionadas con las personas jóvenes, así como la agenciaamiento de más y mejores oportunidades para las decisiones de vida que asuman. (P, 53)	Promover la formulación e implementación de política públicas para mejorar su calidad de vida.
Resolución 2250 en juventud, paz y seguridad.	Plantea lineamientos alrededor de la participación inclusiva de los y las jóvenes en las instituciones, en los procesos y la solución de controversias relacionadas con la prevención y solución de conflictos; la protección de las personas jóvenes durante y después de los conflictos; la prevención a través de educación para la paz, oportunidades sociales, políticas y laborales y la inclusión de todos los jóvenes sin discriminación en estas oportunidades como elementos para la prevención de la violencia y lograr la cohesión social; también establece orientaciones para la reintegración de los jóvenes afectados por el conflicto armado de acuerdo al examen de sus necesidades. (P,56)	Pretende garantizar derecho a la participación ciudadana, a la educación, promueve la generación de oportunidades hace, vincula a los jóvenes del conflicto armado que es de vital importancia.

Fuente. Agenda pública (2018). Elaboración propia

Tabla 4 Marco Normativo Nacional de la PPDJ 2019-2030.

Marco normativo para el desarrollo del ciclo de política pública		
Convenio, Decreto o Ley	Descripción	Derechos garantizados
Marco Normativo Nacional		
Constitución política de Colombia (1991). Inciso 2. Artículo 45 con respecto a la participación de los jóvenes	El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud (Constitución Política de Colombia, 2016 p,22)	Derecho a la participación de los jóvenes, derecho a la ciudadanía.
La Ley Estatutaria 1622 de 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil, modificada en marzo de 2018 por la Ley Estatutaria 1885,	“Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.”	Esta ley es fundamental para la garantía de derechos relacionados con los jóvenes y la formulación de políticas públicas, permite la incidencia de los jóvenes para construir la PPDJ.... Reglamenta el Sistema Nacional de Juventudes.

	Artículo 5: “Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.”(P, 56)	Define el rango de edad que compone la juventud desde el plano jurídico y administrativo.
Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.	Entre otras medidas contempla el promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la Nación. (p, 57)	La PPDJ reconoce y promueve la igualdad género en el reconocimiento y garantía de derechos.
Ley 1146 de 2007, su objetivo es la prevención de la Violencia Sexual.	Crea el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual y sus referentes municipales, distritales y departamentales.(p, 57)	Este tipo de normativa permite fortalecer los diferentes tipos de enfoque, por ejemplo el de derechos, diferencial o poblacional para este caso.
Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia	En los artículos 31, sobre el derecho a la participación, y, el 32 referido al derecho de asociación y reunión con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que impone la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental o el bienestar del menor.	Leyes que fortalecen el pleno ejercicio de la ciudadanía, fortaleciendo la participación política de los jóvenes, permitiéndoles incidir en los escenarios de decisión. De seguimiento y evaluación gestión pública. Contribuyen a la formación de ciudadanos responsables.
Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar	Su objetivo es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Establece responsabilidades para diferentes instituciones del orden nacional, departamental, municipal y distrital en el marco su participación, ya sea del Comité Nacional de Convivencia o de los comités homólogos territoriales.	

<p>Ley Estatutaria 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática</p>	<p>Tiene como objeto promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Sus disposiciones están organizadas en cuatro bloques, a saber: sobre los mecanismos de participación ciudadana; la institucionalidad de la participación ciudadana; la participación ciudadana en la gestión pública y; la rendición de cuentas y el control social.</p>	
<p>El Decreto 1649 de 2012,</p>	<p>Asigna funciones a la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, organismo encargado de la promoción de la Política Pública de Juventud tanto en el orden nacional como en los territorios, así como el fomento de la participación juvenil en los distintos espacios institucionales, con miras al posicionamiento del tema de juventud en la agenda pública (Colombia Joven, n.d.) (p. 62)</p>	<p>Fortalece el Sistema Nacional DE Juventud "Colombia Joven": Ratifica la participación de los jóvenes en los escenarios políticos de decisión</p>

Fuente. Agenda pública (2018). Elaboración propia

Tabla 5 Marco Normativo Distrital de la PPDJ 2019-2030.

Marco normativo para el desarrollo del ciclo de política pública		
Convenio, Decreto o Ley	Derechos garantizados	Descripción
Marco Normativo Distrital		
Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2004 – 2008, Acuerdo No. 119 de 2004.	"Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática. Se fortalecerán las políticas públicas en materia de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva; igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales". (p, 65)	Propone y garantiza la creación de espacios de concertación donde los jóvenes tengan incidencia en las decisiones. Fortalece la democracia participativa. Busca el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes
Decreto 482, en el marco de la Ley de Juventud que regía para la época (Ley 375 de 1997).	Bajo el cual se formula la política pública "La política estableció su marco conceptual en perspectiva de derechos y estableció la necesidad de superar condiciones de vulnerabilidad, a partir del protagonismo y las capacidades de los y las jóvenes para el libre ejercicio de sus derechos y libertades" (p. 66)	Esta fue la primera política de juventud del Distrito en la Administración de Luis Eduardo Garzón
Acuerdo 257 de 2006	"Establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital", y se crea el sector de Integración Social, con la finalidad de "liderar y formular, en la perspectiva del reconocimiento y la garantía de los derechos, las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social (p, 66)	Se fortalece la inclusión social permitiendo una mayor garantía de derechos para los jóvenes.
Decreto 607 de 2007	"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"	Se transformó el Departamento Administrativo de Bienestar Social

Decreto 587 de 2017	Modifica la estructura organizacional de la SDIS, se creó la Subdirección de Juventud, que cuenta entre sus funciones con la de brindar mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan a los jóvenes, directamente o a través de convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas, para promover, prevenir o restituir sus derechos vulnerados, de conformidad con la misión de la entidad. (p,66)	Fortalece el Sistema Nacional DE Juventud "Colombia Joven": Ratifica la participación de los jóvenes en los escenarios políticos de decisión
Decreto 499 de 2011	Se crea el Sistema Distrital de Juventud (SDJ) como una herramienta de articulación intersectorial de la Política Pública de Juventud, para fortalecer el proceso de implementación y propender por la progresiva materialización de los derechos de la población juvenil. (p. 67)	Se compone por Actores, instancias y mecanismos para la participación de los jóvenes, como participar y que herramientas existen.
Acuerdo 672 de 2017,	Sustentado en astuto de Ciudadanía Juvenil. Artículo 13)"La protección y garantía para el ejercicio y disfrute de los derechos de la juventud; la afirmación y realización plena de la condición de ciudadanía juvenil en la ciudad; la participación activa e incluyente de los y las jóvenes en cada una de las etapas de formulación, implementación y evaluación de la Política Pública de Juventud, con la finalidad de brindar a este sector poblacional un enfoque diferencial y adecuado a sus especiales necesidades y particularidades; y el reconocimiento de los y las jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político de la ciudad" (p, 67)	Posibilita la participación de los Jóvenes durante todo el ciclo de la política pública desde la diferente instancia de participación. Reconoce la diversidad cultural. Garantiza la participación.

Fuente. Agenda pública (2018). Elaboración propia.

8.2. Desarrollo de la estrategia participativa de la PPDJ 2019-2030

Aquí se describe el desarrollo de la implementación de la estrategia participativa, partiendo de la revisión bibliográfica de documentos oficiales emitidos por las instituciones estatales a cargo del proceso; se reconstruye el proceso a detalle para facilitar su síntesis y comprensión.

La estrategia se desarrolla en tres grandes momentos con orden lógico para concertar y construir la política pública entre los diferentes actores, considerando que su construcción fue de forma colectiva y en diálogo con los jóvenes, siendo así los momentos son:

- a) Evaluación política pública de juventud 2006 – 2016. (Fase Preparatoria)
- b) Construcción de la Agenda pública “Horizonte de Sentido” 2018.
- c) Estrategia participativa para la formulación de la política pública 2019 – 2030.

A continuación, se describe cada uno de estos momentos explicando su desarrollo e intencionalidad dentro del proceso de formulación, se describe el paso a paso identificando aspectos importantes dentro de cada uno y relevantes para objeto de estudio.

8.2.1 Evaluación política pública de juventud 2006-2016. (Fase Preparatoria)

De acuerdo con la Alcaldía Mayor de Bogotá (2018), este proceso se inició desde el segundo semestre del año 2016. Como primer momento del proceso, se realizó un balance de la política pública de Juventud (PPDJ) 2006-2016 con la intención de evaluar la experiencia e identificar aprendizajes, esta labor fue encomendada a La Mesa Distrital de Trabajo de Juventud y convocó a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).

En primer instancia la intención de la evaluación era verificar el cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos desde el primer momento, de qué forma se ejecutó, con qué presupuesto, que se cumplió o no, etc. sin embargo, en este proceso de evaluación ejecutado por el comité específico evidenció que no existían indicadores claros que permitieran una medición objetiva de la PPDJ 2006-2016 por tal razón se construyó un documento técnico a manera de balance que permitiera su evaluación,

Como resultado de este proceso se construyó un borrador de los resultados en común acuerdo con los líderes distritales de juventud dando una primera evaluación del proceso y sujeta a la retroalimentación de la ciudadanía en su socialización en la Semana distrital de la juventud, la cual fue desarrollada entre el 06 y 14 agosto de 2016 con alrededor de 6.586 jóvenes de todas las 20 localidades del distrito en 216 diálogos, los resultados de este proceso se vieron reflejados en 3 grandes conclusiones con relación a la participación de los jóvenes y de la ciudadanía en general en las diferentes fases del ciclo de política pública, de esta manera. Se esperaba que estas conclusiones fueran tenidas en cuenta para el proceso de construcción y formulación de la nueva PPDJ. Las conclusiones fueron:

- a) Contar e incluir a los jóvenes en los espacios de trabajo y análisis durante todo el proceso de formulación de la PPDJ, desde el reconocimiento de sus capacidades y el compromiso que tienen con el proceso desde sus localidades.
- b) Cambiar el rol de los jóvenes desde la socialización hacia la construcción conjunta.
- c) Establecer procesos transparentes de comunicación entre jóvenes y administración distrital, en el contexto de la construcción de confianzas ante una nueva administración. (Agenda Pública, 2018, P, 182)

Con base al proceso anterior se da inicio a la construcción de la Agenda pública “Horizonte sentido” como elemento fundamental la toma de decisiones y formulación la política en sí.

Antes de describir dicho proceso, para facilitar la comprensión del proceso y de los documentos expedidos es necesario aclarar que, la agenda pública fue construida para el periodo comprendido entre 2018 y 2030 y fue emitida en abril de 2018. Sin embargo, algunas razones retrasaron su formulación e implementación, tales como, adiciones de tiempo con la finalidad de promover más diálogos con los jóvenes y demás actores, sistematización de la información recogida, procesos burocráticos de tipo administrativo y en parte falta de voluntad política de la administración en curso, fueron aspectos los causantes para el retraso del documento final e implementar la PPDJ.

Finalmente, el documento CONPES que consigna los objetivos y lineamientos de la PPDJ fue expedido en diciembre de 2019, es decir, la agenda pública estaba diseñada para su implementación en el periodo comprendido entre el año 2018-2030. Sin embargo, por lo

mencionado anteriormente, su implementación final será entre los años 2019 - 2030 como está estipulado en el documento CONPES que es la guía para su desarrollo.

8.2.2 Construcción de la Agenda pública “Horizonte de Sentido” 2018

En el segundo momento de este proceso, describe cómo fue la consolidación de la agenda pública 2018-2030 “Horizonte Sentido” que buscaba identificar tanto necesidades, problemáticas e intereses de los jóvenes como las alternativas para responder a las estas. La etapa inicio entre los meses de diciembre 2016 y enero de 2017, donde se establece un primer diseño de la estrategia de participación teniendo en cuenta el marco normativo y legal vigente para la construcción de política pública.

En este proceso se incluye un tercer actor e interviene el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como la entidad que llevaría a cabo el proceso de construcción de agenda pública por medio de un convenio con la SDIS (Agenda pública, 2018). Para ejecutar este proceso se promovieron escenarios denominados “Diálogos de Política Pública” orientados a realizar un diagnóstico participativo con, desde y para los jóvenes en relación con sus perspectivas acerca de sus realidades, este proceso se dividió en cinco etapas (ver figura 2).

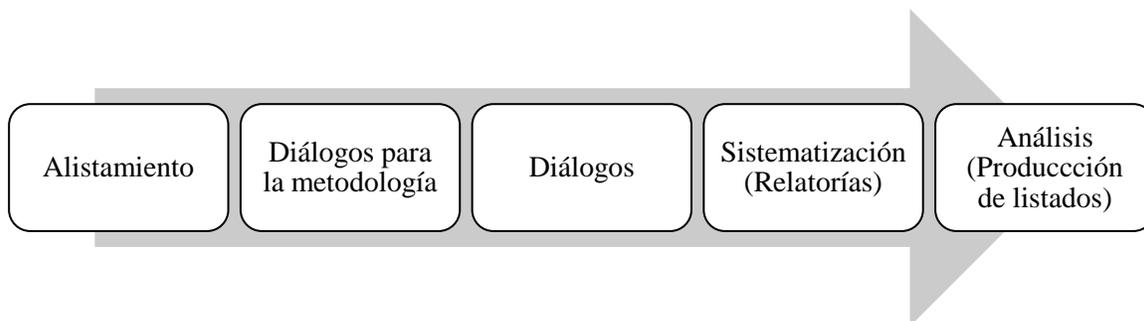


Figura 2 Estrategia para los “Diálogos de Política Pública”.
Tomada de Agenda pública (2018), elaboración propia.

La anterior grafica describe el orden metodológico de las etapas, de tal manera que a continuación se describe en que consiste cada una de ellas:

I) Alistamiento: Consistió en la definición de una postura teórica, construcción del plan de trabajo, el análisis de actores claves y la estructuración del esquema de consulta a los jóvenes en Bogotá.

La metodología propuesta para el desarrollo de los diálogos fue de construcción colectiva y constó de seis momentos: Reconocimiento mutuo de los participantes y sus identidades, construcción con junta de las reglas de juego, retroalimentación conceptual a las palabras clave del diálogo (capacidades, joven, juventud, derechos, oportunidades y desarrollo), identificación de tensiones positivas y negativas en el ejercicio de derechos de los jóvenes, definición de problemas, causalidades y capacidades para superarlas, evaluación final (Agenda pública, 2018, P, 183)

Esta metodología sería evaluada por los diferentes actores involucrados con la intención de que fuese una aprobada y reajustada por todos.

II) Diálogos para la metodología: Se sometió la propuesta metodológica a la validación de grupos representativos (jóvenes representantes de las plataformas de juventud, mujeres, expertos, académicos de universidades como la Nacional o la Javeriana y agentes responsables entendidos como los funcionarios a nivel distrital) se convocaron 20 diálogos ejecutados en grupos de interés para validar la metodología para desarrollar los diálogos, de la siguiente manera:

Tabla 6 Número de diálogos por grupo de interés.

Grupos de interés	Diálogos
Jóvenes líderes de las localidades	9
Gestores Locales de Juventud	2
Población diferencial	2
Alcaldes Locales	1
Mesa multipartidista	1
Mesa Distrital de Juventud	1
Plataformas de Juventud	1
Expertos	1
Estudiantes	1
Consejo Distrital	1

Tomada de Agenda Pública (2018). Elaboración propia.

El resultado de este proceso, luego de algunos ajustes, desembocó en la aprobación de la metodología para el desarrollo de los diálogos.

III) Desarrollo de los diálogos: Estos diálogos pretendían establecer una relación horizontal entre los actores involucrados, de tal forma se definieron como:

Los *diálogos preliminares* para la validación de la metodología, establecieron que los diálogos de la fase de Agenda Pública Horizonte de Sentido eran espacios para realizar el análisis situacional de la juventud en el Distrito, y el análisis que aquellas capacidades (ser/hacer) que los jóvenes identifican acerca de sí mismos y de las instituciones (Agenda pública, 2018, P, 184).

Es decir, fueron espacios diseñados para la participación ciudadana como tal en relación con las instituciones distritales, nacionales e internacionales donde se comparten opiniones, saberes e intereses de manera individual y colectiva con la intención de construir un diagnóstico participativo, que permitió la identificación i y comprensión de lo que requieren los jóvenes para poder desarrollar sus capacidades, en clave de garantizar sus derechos políticos, civiles y sociales. Esta metodología se resume en el siguiente esquema:

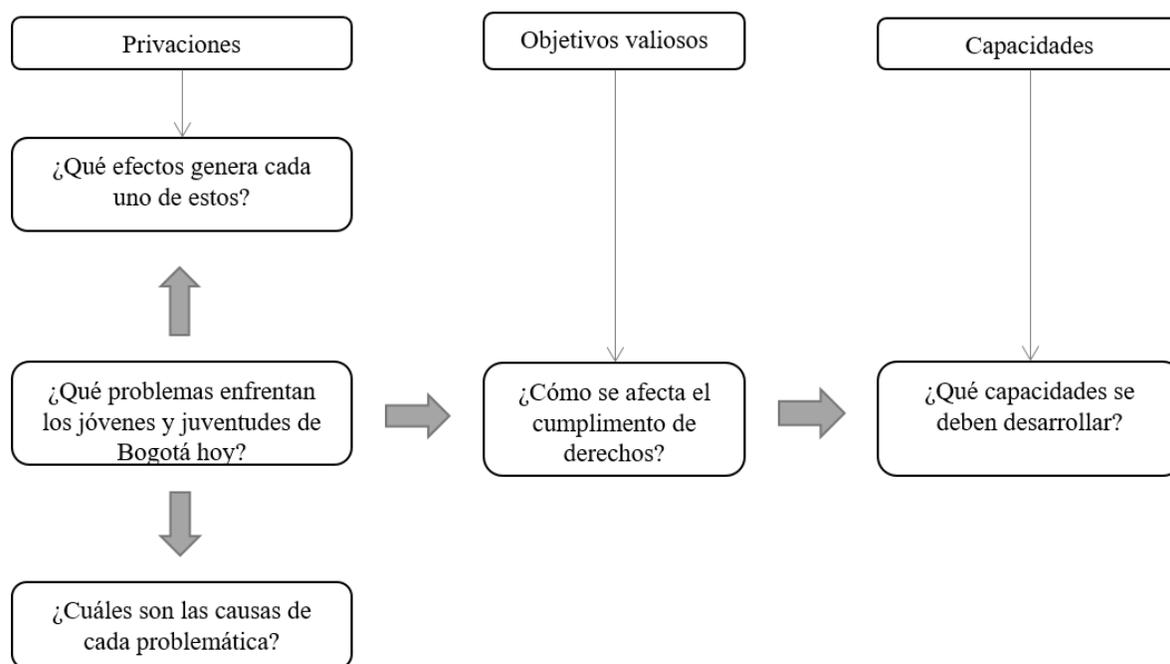


Figura 3 Metodología fase diálogos preliminares.
Tomado de Agenda pública (2018). Elaboración propia

Siendo así, realizaron los diálogos de acuerdo con un mapeo que tuvo en cuenta aspectos como: actores en el territorio, grupos diferenciales y el análisis de los diferentes grupos de interés

Hubo 68 diálogos en las 20 localidades y 138 por sectores, estos agrupados de acuerdo a sus intereses, territorios y formas de expresión (mujeres, indígenas, barras futboleras, instituciones estatales, animalistas, scouts, universitarios entre otros 38 sectores incluidos), que permitieron identificar problemáticas, necesidades, percepciones y estrategias desde y para los jóvenes; Este esquema de participación buscó identificar aspectos claves para el proceso de mapeo de información.

Se recogieron algunas miradas y percepciones sobre la participación ciudadana en estos espacios de decisión política para cada sector o grupo de jóvenes (participación política, ver numeral 6.3); reconociendo cuáles son las barreras o problemáticas puntuales para su desarrollo en relación con sus intereses y cómo perciben ese tipo de espacios donde se construye la PPDJ. En este sentido, las percepciones y temáticas que emergieron por cada grupo fueron claramente distintas y estaban enfocadas de manera puntual, para poder comprender con claridad lo planteado se presentan algunas de las percepciones y miradas recogidas desde diferentes grupos de jóvenes.

Por ejemplo, el grupo definido como “Líderes hoppers” donde participaron jóvenes hombres que lideran procesos artísticos, sociales y/o políticos relacionados con la cultura hip-hop expresaron lo siguiente:

En este diálogo se evidenciaron los conflictos que existen entre las instituciones de seguridad y convivencia como la Policía y los movimientos hoppers, relacionados con situaciones como el consumo de SPA y la violencia. Al igual que en el diálogo de mujeres hoppers, se destaca la ausencia de procesos formales de reconocimiento artístico y de formación. (Agenda pública, 2018, pág. 183)

Por otra parte, y desde otros grupos de jóvenes, encontramos los definidos como jóvenes “Universitarios – Distrital” haciendo referencia a los jóvenes adscritos a universidades presentes en la ciudad y que participaron en este proceso (Universidad Nacional de Colombia, la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Central), se habló sobre la

participación de los partidos políticos en los procesos de política pública y se realizaron críticas sobre la conceptualización utilizada para la metodología participativa, de forma específica manifestaron que:

Los escenarios de participación son vistos por los jóvenes universitarios como poco efectivos e incluyentes; manifestaron su descontento con la injerencia de los partidos y movimientos políticos. En estos diálogos se recibieron amplias críticas a los conceptos que estaban sustentando la metodología. (Agenda pública, 2018, Pág. 187)

Otra percepción identificada fue la de las “Mujeres jóvenes” como grupo diferencial, cabe aclarar que las mujeres jóvenes que participaron en estos diálogos tienen entre 14 y 18 años y se encuentra bajo algún programa para la protección de derechos en Unidades de Protección Integral del IDIPRON (Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud), estas mujeres se enfocaron en:

Ellas hablaron de problemas como la violencia contra las mujeres, la actitud de los hombres adultos hacia las niñas, su vulnerabilidad por contar con familias donde el amor no está presente. No hicieron referencia a la participación de manera directa porque la conversación giró, especialmente, sobre sus condiciones individuales (Agenda pública, 2018, Pág. 189).

Otro sector importante que participo en estos diálogos fueron estudiantes de colegios del distrito, se realizaron 5 diálogos con la participación de 111 estudiantes entre hombres y mujeres donde se pudo recoger sus percepciones y miradas, manifestando lo siguiente:

Los y las jóvenes señalaron dos tipos de barreras a la participación comunes a los estudiantes: las primeras relacionadas con su escenario inmediato de desarrollo con centro en el colegio y sus alrededores, donde se destacan circunstancias de inseguridad generadas por la comercialización de sustancias psicoactivas y la presencia de bandas delictivas dentro y alrededor de las instituciones educativas; un segundo grupo de barreras tiene que ver con la proyección de los y las estudiantes, específicamente, en lo relacionado con el acceso y permanencia en la educación superior y la posibilidad de empleabilidad. Definieron la participación como una capacidad que debe desarrollarse por parte de ellos y ellas, dado que tienen poco interés y conocimiento con respecto de este tipo de espacios y del nivel de incidencia que a pueden generar a través de estos. (Agenda Pública, 2018, Pág. 190)

Esta fueron algunas de las percepciones recogidas y temáticas abordadas dentro de los diálogos de política pública de acuerdo con los intereses de cada grupo y sector, con la intención de recoger todas las cosmovisiones y percepciones que puede converger dentro de los jóvenes del distrito.

IV) Sistematización de los diálogos (relatorías): Según la Secretaría de Integración social, en el 2017 se tenía previsto desarrollar inicialmente 180 diálogos, pero los jóvenes solicitaron el desarrollo de más diálogos, por esta razón, se adicionaron 42 diálogos más (SDIS, 2018).

De esta manera, el proceso de sistematización de la información consistió en reunir la información de los 222 diálogos, ejecutados finalmente entre el 07 de abril y 15 de julio del 2017, según las fechas registradas por la Alcaldía Mayor de Bogotá. La información fue recogida por medio de relatorías consignadas en un formato específico que fue construido en la fase del diseño metodológico de los diálogos (mencionado anteriormente) con la finalidad de organizar desde un principio de mejor forma la información.

La información recogida fue sintetizada por la Subdirección para la juventud la cual la organizó por medio de la técnica árbol de problemas que permitían visualizar, causas, alternativas, recursos necesarios, entre otros aspectos, posterior a esto en el mes de junio 2017 se retomó esta información por el PNUD para continuar con el proceso de formulación de la política, esta entidad construyó una ficha por localidad, grupo étnico y grupo de interés (Agenda Pública, 2018).

V) El análisis e interpretación de la información: Como última etapa de este proceso de construcción de agenda pública, la información recolectada fue la base para el diagnóstico situacional de los y las jóvenes de distrito, esta tarea fue ejecutada por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social como institución encargada de llevar este proceso desde su inicio, y se realizó por medio de:

Un ejercicio de categorización y análisis del discurso que facilitó la identificación y priorización de la información relevante. Los resultados de ejercicio permitieron la identificación de las situaciones más sentidas por los participantes y los objetivos valiosos en relación con el ejercicio de sus derechos humanos. A partir de allí se construyeron las seis dimensiones del

desarrollo juvenil: “Salud integral y autocuidado”, “Educación e inclusión productiva”, “Cultura, recreación y deporte”, “Paz, convivencia, seguridad y justicia”, “Ambiente y espacio público” y “Ser joven” (Agenda pública, 2018, P, 190).

Como resultado de este proceso se obtuvo el diagnóstico situacional de los jóvenes del distrito, es decir, permitió el conocimiento de cuáles son sus percepciones, necesidades y exigencias, cuáles son las problemáticas más relevantes, qué derechos están siendo más vulnerados, etc.

Con base a lo anterior se procedió entonces al diseño de la estrategia de participativa para la fase dos del ciclo de políticas públicas, la fase de formulación; Esta tarea fue encargada al IDPAC y la Subdirección para la Juventud en conjunto con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. La estrategia participativa se planteó bajo tres componentes: **a)** Formación, **b)** Interacción y diálogo y **c)** seguimiento y toma de decisiones.

Como resultado del proceso de agenda pública se definieron, por un lado, quienes serían los custodios elegidos por los jóvenes en los diálogos de la política y por otro, cuáles serían las instancias de participación encargadas del seguimiento y veeduría para la etapa de formulación De la PPDJ. Estas últimas establecidas dentro del Sistema Distrital de Juventud y que tuvieron la función de vigilancia para la transparencia en el proceso formulación, las instancias fueron:

- Consejo Distrital de Política Social.
- La Comisión Diferencial Intersectorial Poblacional.
- La Mesa de Trabajo de Juventud.
- El Comité de Seguimiento a la Política de Juventud (CONPES, 2019, P. 54)

8.2.3 Estrategia participativa para toma de decisiones y formulación de la PPDJ.

Como tercer y último momento se dio paso a la fase de formulación de la PPDJ 2019-2030 con base en los dos momentos anteriores, en esta parte del proceso se definió cuáles serían las orientaciones finales de la política, que problemáticas intervendría y de qué forma, entre otros aspectos. La estrategia se implementó en conjunto con los jóvenes, y “fue propuesta y

desarrollada por el IDPAC y la Subdirección para la Juventud, con el apoyo de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico” (Agenda Pública, 2018, P, 191)

La estrategia participativa estuvo transversalizada por tres componentes, cabe mencionar que el componente de formación e interacción y diálogos, también se incluyeron metodológicamente en los dos momentos anteriores:

- i) **Componente de Formación:** Hace referencia a la formación que se le debe ofrecer a los jóvenes para tener una participación más cualificada, con conocimiento de las herramientas de participación y que les permita desarrollar las capacidades para la participación en esta fase de formulación.
- ii) **Componente de interacción y diálogo:** Parte desde un enfoque de desarrollo humano orientado a contar con las estrategias y alternativas propuestas por lo jóvenes para atender las necesidades y problemáticas identificadas en la fase de agenda pública. Se desarrollaron dos formas para ejecutar estos diálogos de forma presencial y virtual, como estrategias para facilitar la participación.
- iii) **Componente de seguimiento y toma de decisiones:** El seguimiento ocurrió por medio de las figuras institucionales como: El Consejo Distrital de Política Social, La Comisión Intersectorial Poblacional – CIPO y La Mesa de Trabajo de Juventud, y como complemento para el monitoreo y toma de decisiones por medio del control social de acuerdo a los cronogramas establecidos. (Agenda pública, 2018).

El siguiente esquema resume el desarrollo de la estrategia participativa (ver figura 4), como lo muestra el flujograma se realizaron 5 momentos para promover la participación y la validación de la información recopilada. El momento 1 consistió en el diseño de la metodología de la estrategia participativa para la toma de decisiones; El momento 2, recoge la implementación de los diálogos y describe la tipología de cada uno y recogen los enfoques de la política; el momento 3, se realizó por medio de dos foros orientados a hacer un análisis de los resultados; el momento 4, recoge los escenarios de socialización; y el momento 5, consistía en escenarios para la aprobación de los resultados de la fase y contó con la participación de las instituciones y los representantes de la plataforma por localidad. De acuerdo a esto la apuesta institucional diseñada estuvo orientada a permitir la

participación de los jóvenes por medio de los representantes de juventud, líderes de algunas organizaciones sociales y los custodios elegidos en el proceso de agenda pública por los mismos jóvenes.

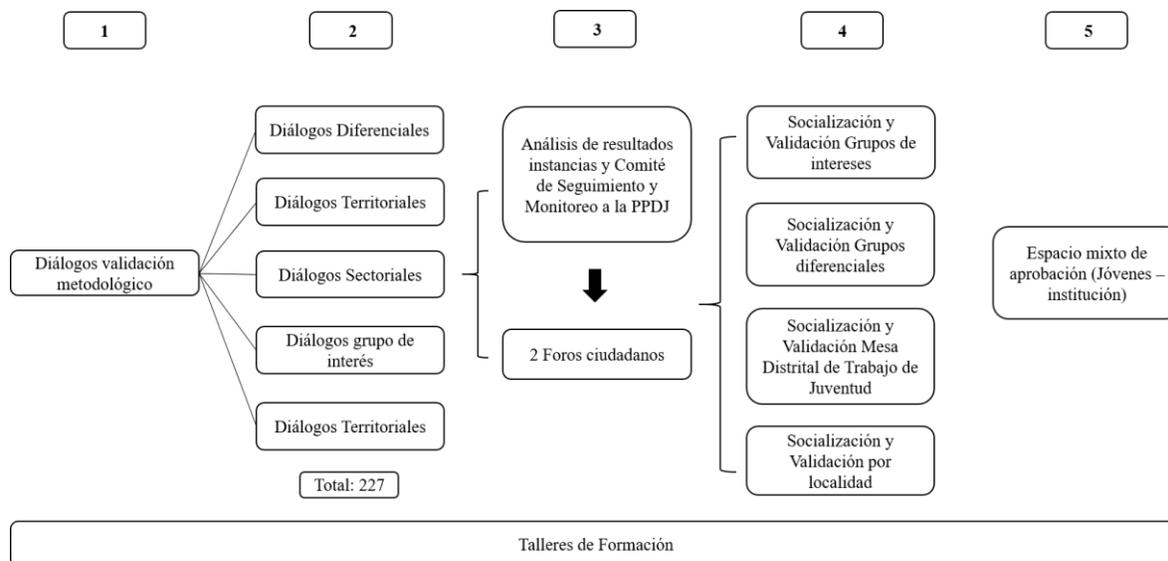


Figura 4 Estrategia participativa en acción.
Tomada de Agenda Pública (2018). Elaboración propia.

Teniendo en cuenta la información y la recolectada de las fases las fases de “Evaluación de la política pública 2006-2016” (preparatoria) y la “Construcción de la agenda pública ‘Horizonte de sentido’ 2018”, se priorizaron de 7 objetivos específicos que guiarían los lineamientos de la PPDJ 2019-2030 (CONPES; 2019).

Posteriormente de la implementación de este proceso con los jóvenes, se diseñó nuevamente una metodología para la validación de resultados de los diálogos de formulación en 7 sesiones, con el objetivo de consolidar las estrategias y programas de participación; objetivos, resultados y productos de la política pública, se conformó la Mesa de Trabajo de Juventud. La socialización de la esta información y la formulación de la política con todos los actores se realizó para el mes de noviembre del año 2018.

Esta vez, el escenario participativo estuvo conformado por 200 jóvenes representantes de: “Plataformas locales y Distritales de Juventud, delegados de los comités operativos locales, participantes de los diálogos de política de las fases Preparatoria y Agenda Pública; y jóvenes de la ciudad” (CONPES; 2019, pág. 54). Junto con los equipos de trabajo de las

instituciones estatales encargadas de todo el proceso de formulación, especialmente la SDIS.

Este encuentro se desarrolló de la siguiente manera, primero se organizaron 7 mesas de trabajo donde se dividieron los jóvenes y se asignó un grupo de trabajo interdisciplinar de las instituciones para cada mesa, es decir, una por cada objetivo (surgen como producto de la sistematización y análisis de la información recogida en la agenda pública y el avance de la estrategia participativa, sintetizada en las 7 sesiones de diseño).

Luego de estar organizados por mesas se analizaba y se proponían recomendaciones, observaciones y reajustes para definir muy bien cada objetivo e intentar responder de forma efectiva a las necesidades de los jóvenes y las acciones a implementar para dicho propósito.

Al finalizar este encuentro masivo, donde participaron los jóvenes, representantes de los distintos sectores, organizaciones juveniles y demás, se eligieron los custodios para realizar el seguimiento y control sobre los últimos ajustes y verificar su efectiva introducción para emitir el documento final, en otras palabras:

Durante la plenaria de cierre de la actividad, las y los jóvenes participantes decidieron elegir a 14 custodios, quienes tuvieron la responsabilidad de hacer seguimiento a cada una de las recomendaciones realizadas durante la jornada. El equipo de la Mesa de Trabajo de Juventud en cabeza de la Secretaría de Integración Social asumió el compromiso de presentar a los custodios los ajustes en los documentos de formulación, previa concertación con los equipos técnicos y de planeación de las entidades responsables (CONPES, 2019, Pág. 55)

Posteriormente, entre noviembre de 2018 y septiembre de 2019 se realizaron las siguientes actividades y encuentros para hacer seguimiento y continuar reajustando la formulación de la política pública con diferentes actores:

Tabla 7 Acciones para el seguimiento en la fase de Formulación PPDJ.

Nº de sesiones	Actividad	Actores
2	Verificar avances en el proceso	Comité de Seguimiento y Monitoreo de la Política Pública

2	Creación del Observatorio Ciudadano de Juventud para el seguimiento de la PPDJ.	FINCOPAZ, El presidente de la Subdirección para la Juventud, El Secretario Técnico del IDPAC.
6	Contribuir a la formulación del proceso por medio de recomendaciones y ajustes	Comité intersectorial Distrital Poblacional-CIDPO Diversas mesas de Trabajo de Juventud.
65	Concertar y formular acciones que definen la política	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS- Jóvenes divididos por edad : 1) 14 a 17 años 2) 18 a 22 y c) 23 a 28

Tomada de Agenda Pública (2018). Elaboración propia

Finalmente, el 19 de septiembre de 2019 la Mesa de Trabajo de Juventud para realizar una última sesión de validación y cumplir con los compromisos establecidos:

Citó a los integrantes del Comité de Seguimiento al Proceso de la Política, Organismos de control y vigilancia, los y las jóvenes custodios y delegados de los veinte (20) Comités Operativos Locales de Juventud. Durante dicha jornada a cada uno de los participantes se le entregó un documento que contenía la matriz preliminar de Plan Acción de Política y se realizó una presentación general del proceso (CONPES, 2019, 55).

Allí nuevamente se discutieron las recomendaciones y reajustes finales para emitir el documento CONPES. Se hizo énfasis en temas como: “Líneas de inversión para Fondos de Desarrollo Local y ajustes sobre el modelo de ciudad que proponía el Plan de Ordenamiento Territorial, desbordan el alcance de este instrumento de política” (CONPES, 2019, P. 56). Los jóvenes manifestaron la necesidad de tener otros espacios de concertación para abordar a detalle estos temas. Por otra parte, expresaron su preocupación por el alcance en la implementación del documento, sin embargo, se ratificó el seguimiento y veeduría de la política por medio del Sistema Distrital de Juventud como la herramienta más apropiada para realizar control social.

En conclusión, en la implementación de la estrategia participativa, se desarrollaron 581 diálogos con los jóvenes donde se buscaba socializar las recomendaciones y ajustes que los jóvenes habían realizado a lo largo del todo el proceso participativo. 526 fueron presenciales conservando los mismos grupos de interés, territoriales, diferenciales y sectoriales, siguiendo la dinámica de los “Diálogos de Política pública”. 55 Encuentros

virtuales por medio de las plataformas virtuales e institucionales (Facebook, Twitter, WhatsApp, etc.) (CONPES, 2019).

Ahora bien, conociendo como fue el desarrollo de estas tres fases para la formulación final de la PPDJ, consignada en el CONPES (2019), es preciso resumir información cuantitativa sobre la totalidad de su desarrollo, es decir, cuántos jóvenes participaron y cuántos diálogos se realizaron en cada fase; presentando también la cobertura total de jóvenes incluidos en el proceso, la siguiente figura sintetiza dicha información:

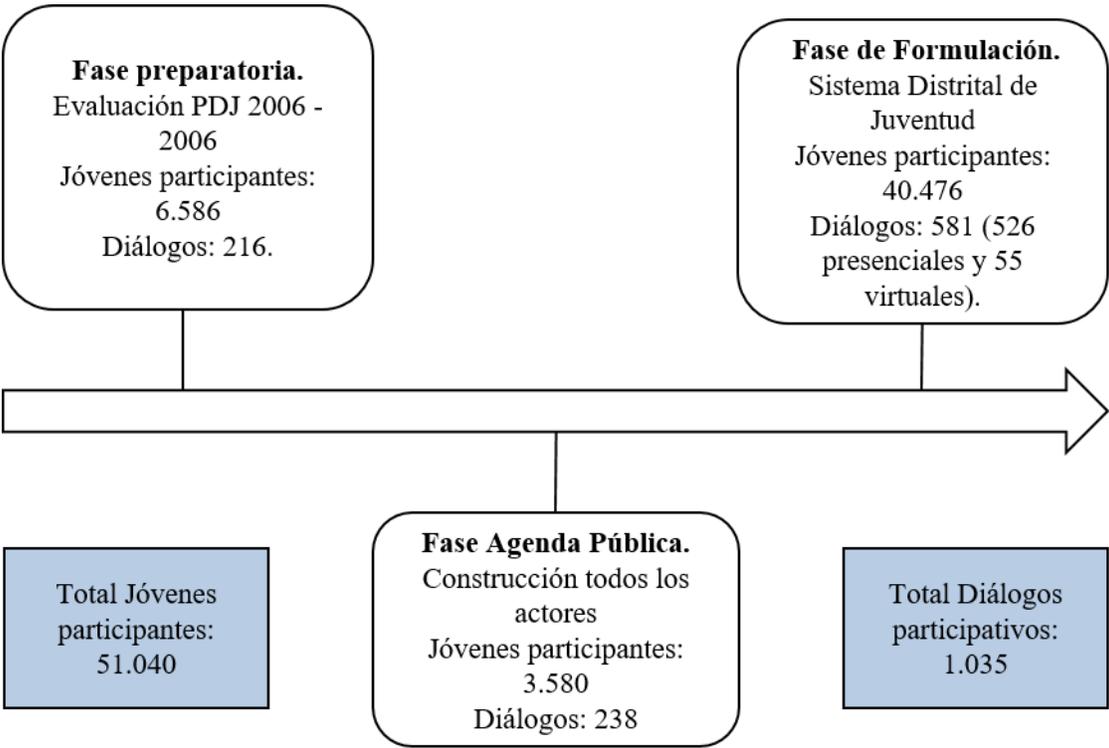


Figura 5 Participación Juvenil: Ciclo de Política Pública Distrital de Juventud 2019 – 2030. Tomado de Agenda pública (2018). Adaptada por Cantor.

En conclusión, En la formulación total de la PPDJ 2019-2030 se realizaron 980 diálogos presenciales y 55 virtuales con 51.040 jóvenes, entre las etapas de evaluación de la política pública 2006-2006 (fase preparatoria), Construcción de la Agenda Pública “Horizonte de Sentido” (Diálogos de Política Pública) y la formulación y seguimiento (Toma de decisiones). Acá se reconocieron las problemáticas y necesidades; también las estrategias o alternativas para la solución de las mismas, es decir las oportunidades ofrecidas para

alcanzar sus proyectos de vida y contribuir al desarrollo de la juventud y de la ciudad en sí; la materialización de estos lineamientos se realizaría por medio de programas y proyectos en la fase de implementación.

8.3 Marco de análisis y lineamientos finales de la PPDJ 2019-2030.

La información recogida por medio de los diálogos de la política con los jóvenes, a partir de una metodología específica, permitió identificar sus necesidades, problemáticas o situaciones percibidas como insatisfactorias como también las alternativas de solución para estas, para poder cumplir con dicha tarea. Así la política se pueda encaminar, priorizar y focalizar sus esfuerzos para resolver los problemas más complejos e inmediatos, que exigen solución inmediata, es decir, promover una política más eficiente que generar transformaciones sociales de fondo en las diferentes realidades y el desarrollo de capacidades en los jóvenes.

La metodología cualitativa para analizar la información recogida en los diálogos con los jóvenes fue el **análisis de contenido** pues permite el análisis de los textos, narrativas y discursos que emergieron del proceso deliberativo en los diálogos de la política. El análisis se hizo en función del enfoque de capacidades de Amartya Sen y Martha Nussbaum. “La intención fue identificar no solo las problemáticas y alternativas manifestadas por los jóvenes sino reconocer otros factores, en este sentido, las privaciones que tienen los jóvenes para su desarrollo, las capacidades juveniles y las capacidades institucionales” (Agenda Pública, 2018)

El análisis estuvo a cargo de las instituciones líderes del proceso de formulación de la PPDJ (SDIS, IDPAC, PNUD) en conjunto con expertos en esta herramienta metodológica y en temas de juventud (contratados para esta tarea únicamente). Su desarrollo fue el siguiente:

A partir de cada documento, se hace un análisis cualitativo de procesamiento de textos desde el cual se seleccionan frases que luego son parametrizadas para producir listados comparables. Esta parametrización busca ordenar las unidades textuales que hacen referencia a elementos iguales o similares, de tal manera que se puedan agrupar con base en un parámetro determinado que abarca tanto su significado como el contexto en el que se produjeron. Dichos parámetros fueron utilizados para construir las listas posteriores. (Agenda Pública, 2018, Pág. 92)

En palabras concretas, se identifican en las relatorías de los diálogos cuáles fueron las problemáticas, necesidades y exigencias más repetitivas en los discursos de los jóvenes, se agrupan en categorías de acuerdo con su relación y contexto. Con base en las categorías se priorizaron las más relevantes y recurrentes para emprender las acciones necesarias por parte del Estado, es decir, las destacadas en la PPDJ 2019-2030, enfocadas en promover en los jóvenes su desarrollo y construcción de un proyecto de vida.

Las fases de diálogo, análisis y toma de decisiones se desarrollaron bajo el enfoque de desarrollo de capacidades propuesto por Sen y Nussbaum, que, según la entidad líder del proceso, permite comprender que los jóvenes tienen la oportunidad de decidir que ser y hacer como agentes de su propio desarrollo, pero bajo unas condiciones básicas para tener la libertad de elección, es decir, agencia en la consolidación de un proyecto de vida. De tal modo que:

Desde la perspectiva de la Política de Juventud, se acoge el planteamiento de Sen, en términos de proponer una lista abierta aplicable al contexto bogotano, construida desde los análisis de los jóvenes en los Diálogos Juveniles. Este listado se cruzó luego con el propuesto por Nussbaum como necesidades básicas. En este sentido, a través de un análisis de contenido de los documentos que se producen en los Diálogos, se obtienen cinco (5) listados: Privaciones, objetivos valiosos, capacidades primarias, capacidades básicas y capacidades institucionales (Agenda Pública, 2018, Pág. 93)

Según Nussbaum son 10 las capacidades básicas que se deben garantizar para el pleno desarrollo de los individuos (Ver numeral 6.3.1). De tal manera, que a estas se les denomina dentro de la agenda pública como las “capacidades primarias” que deben desarrollar los jóvenes y son las que finalmente pretenden desarrollar en los jóvenes

Con respecto a las privaciones, objetivos valiosos, capacidades primarias y capacidades básicas se desarrollaron con base en la siguiente tabla.

Tabla 8 Preguntas orientadoras para identificar el listado producido.

Preguntas	Listados producidos.
¿Qué situaciones externas impiden a los jóvenes alcanzar sus objetivos valiosos?	Privaciones

¿Cuáles son los derechos que los jóvenes quieren realizar?	Objetivos valiosos
¿Qué capacidades se deben potenciar o desarrollar en los jóvenes en términos de ser/hacer?	Capacidades primarias y Capacidades primarias
¿Qué deben hacer las instituciones para que los jóvenes logren los objetivos que consideran valiosos para ellos?	Capacidades institucionales

Fuente: Agenda pública, 2018. Elaboración propia.

Aparte de las necesidades básicas es necesario concebir objetivos valiosos para el bienestar de los jóvenes y son precisamente eso los aspectos más relevantes para que los jóvenes puedan tener la oportunidad de agencia para decidir que quieren ser y hacer. Como resultado de los diálogos emergieron 6 objetivos valiosos, pero además se identificaron 77 privaciones para el desarrollo de estos, entendiendo las privaciones como las barreras u obstáculos para su pleno desarrollo, Ahora bien, se priorizaron las 14 privaciones con relación a los objetivos así:

Tabla 9 Objetivos valiosos y sus privaciones.

Objetivo Valioso	Privaciones prioritarias
Ambiente, espacio público e infraestructura	Insuficientes parqueaderos para bici-usuario Daño ambiental
Ciudadanía juvenil	Desconfianza en las instituciones y el Estado. Desconocimiento y desinformación frente a la objeción de conciencia. Aculturación o pérdida de identidad.
Educación e inclusión productiva	Falta de oportunidades laborales y ocupacionales. Barreras de acceso a la educación superior. Barrera de acceso a educación de calidad.
Paz, convivencia, seguridad y justicia	Estigmatización y discriminación basadas en la edad. Inseguridad. Estigmatización y discriminación basada en condiciones diferenciales
Salud integral y autocuidado	Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA). Desatención en la familia.
Cultura, Recreación y Deporte	Uso inadecuado del tiempo libre

Fuente: Agenda pública, 2018. Elaboración propia.

Por otra parte, las capacidades básicas y primarias son aquellas oportunidades que los jóvenes tienen para su desarrollo, el análisis de las relatorías giro en torno a la pregunta: “lo que los jóvenes son realmente capaces de hacer y de ser” (Agenda pública, 2018, Pág. 98). Como resultado de este proceso se identificaron 58 capacidades a desarrollar, de esta forma se agruparon en torno a las 10 necesidades básicas propuestas por Nussbaum como el enfoque de análisis implementado, ahora bien, no todas estuvieron presentes en los resultados del análisis de tal forma que se agruparon de la siguiente manera: (Las capacidades básicas recogen las necesidades primarias)

Tabla 10 Capacidades básicas y primarias.

Capacidad 1: Participar eficazmente en las decisiones políticas		
Participar	Pensar	Comprender sus contextos
Organizarse	Críticamente,	Tener conciencia de género
Ser responsable	Hacer seguimiento	Tener conciencia
Tener una conciencia	Veeduría	animalista
Ambiental y Social	Tomar decisiones	Contar con conciencia de
Denunciar	Tener liderazgo y	clases
Cooperar	representar intereses	Auto-reconocerse desde su
Contar con conocimientos	colectivos	identidad étnica
sobre los derechos	Disentir	Negociar y reconstruir
Auto-reconocerse desde su	Expresar	memoria.
identidad juvenil	Tener conciencia ambiental	
Capacidad Básica 2. Llevar una vida independiente:		
Acompañar	Enfrentar retos y desafíos	Innovar
Aprender	Enseñar	Ser proactivo
Ser autónomo	Tener esperanza	Ser recipiente
Confiar,		Usar adecuadamente los
Ser disciplinado		TIC.
Empoderarse	Tener autoestima	aceptar y adaptarse a los
Construir un proyecto de vida	Confiar en sí mismo	cambios
Cuidar el cuerpo la mente	Adaptarse	Auto-reconocerse.
Apropiarse del territorio,	Recibir capacitación y	
	orientación,	
Capacidad 3: Reflexión crítica respecto de la planificación de la vida		
Empoderarse	Tener autoestima,	Aceptar y adaptarse a los
Construir un proyecto de vida,	Confiar en sí mismo,	cambios
Cuidar el cuerpo y la mente	Adaptarse,	Auto-reconocerse.
Apropiarse del territorio,	Recibir capacitación y	
	orientación	
Capacidad básica 4: Valoración de la diferencia		

Valorar la diversidad Dialogar	Valorar la diferencia	Gestionar pacíficamente los conflictos.
Capacidad básica 5: Afiliación		
Establecer las relaciones afectivas Comprender a los demás	Desarrollar la empatía Relacionarse a partir de la autoestima	Solidarizarse con sus pares
Capacidad básica 6: Goce y disfrute		
Ser creativo Ser alegre	Ser curioso Imaginar	Innovar.

Fuente: Agenda pública, 2018. Elaboración propia.

Es importante mencionar que estas capacidades básicas se priorizaron de acuerdo al número de repeticiones identificadas en las relatorías por medio del análisis de contenido, en este sentido, la priorización final tuvo la siguiente estructura

1. Participar eficazmente en las decisiones políticas: 321 repeticiones.
2. Llevar una vida independiente: 108 repeticiones.
3. Reflexión crítica respecto de la planificación de la vida: 96 repeticiones.
4. Valoración de la diferencia: 80 repeticiones.
5. Afiliación: 66 repeticiones.
6. Goce y disfrute: 39 repeticiones.

Estos 6 objetivos son la guía para la implementación de programas y proyectos futuros para materializar la PPDJ 2019 – 2030, Ahora bien, el objetivo que tuvo mayor relevancia fue, ***participar eficazmente en las decisiones políticas***, que básicamente se recoge en el desarrollo de las competencias cognitivas: argumentación, multiperspectivismo y pensamiento sistémico (Ver numeral 6.3.1) , pues fue “la capacidad que los jóvenes participantes en los Diálogos Juveniles reconocen como tanto como prioritaria a desarrollar y fortalecer en el Distrito (Agenda Pública, 2018, P. 102), lo que da cuenta de la importancia del desarrollo de este objetivo para el pleno ejercicio de ciudadanía, por medio de la apropiación de las competencias mencionadas.

En conclusión, como resultado de este análisis se evidencian la problemáticas, necesidades e intereses de los jóvenes que dan paso a la construcción de 6 objetivos valiosos para ellos y que reúnen dicha información; alrededor de estos se identificaron las capacidades que

necesitan desarrollar y apropiar los jóvenes para generar transformaciones en sus realidades inmediatas. Este análisis permitió, por un lado, comprender cuáles son las causas y consecuencias de las situaciones que conciernen a los jóvenes y por el otro, reconocer cuáles son sus apuestas y necesidades para desarrollar sus proyectos de vida, pues lo descrito fueron los resultados arrojados por la sistematización de la información.

9. Percepciones de los participantes en la formulación de la PPDDJ 2019-2030.

En este capítulo se analiza la información cualitativa recogida por medio de entrevistas semiestructuradas realizadas a los diferentes actores que participaron en la formulación de la PPDJ 2019-2030. Esta información permite identificar sus percepciones y opiniones acerca de la estrategia participativa implementada para dicho proceso, asimismo, permite validar y corroborar la información descrita en el capítulo 7 “Estrategia participativa para la formulación de la política pública” en donde se describió lo consignado en los documentos oficiales emitidos por la institucionalidad acerca de la formulación de la PPDJ.

Ahora bien, el análisis de la información está encaminado a identificar cómo fue el desarrollo específico y real de la estrategia, siendo así, se reconoce como fue la participación por cada uno de los actores involucrados. En el caso de los jóvenes, si fue independiente o en representación de alguna organización juvenil, En el caso de los funcionarios públicos, la representación de las instituciones encargadas del proceso.

En ese orden de ideas, en la tabla 11 se relacionan las personas entrevistadas, tanto los funcionarios públicos que implementaron la estrategia participativa, como los jóvenes participantes del proceso. Los entrevistados suministraron sus testimonios para el desarrollo de este trabajo investigativo con la intención de contribuir al análisis de políticas públicas, pero también para visibilizar sus posturas frente a la estrategia. En otras palabras, lo que ellos consideran acertado, los aspectos por mejorar, cuáles fueron los aportes de los jóvenes, entre otros aspectos. En general se detallan aciertos y aspectos a mejorar en los diferentes momentos y componentes para considerarlos en futuros procesos de formulación, es decir, recoger los aprendizajes de esta experiencia de construcción colectiva por parte de la institucionalidad con la ciudadanía.

Tabla 11 Entrevistas a participantes de la estrategia participativa.

Nº	Nombre	Fecha entrevista	Descripción	Tipo
1	Julián Roncancio (Teusaquillo)	09 de mayo de 2020	Gestor social de la Secretaria Distrital de Integración Social de la localidad de Teusaquillo (actualmente de la localidad de Suba) 28 años.	Funcionario 1
2	Daniel Rojas (Suba)	12 de mayo de	Tuvo participación como funcionario, fue facilitador para recoger la línea base	Funcionario 2

N°	Nombre	Fecha entrevista	Descripción	Tipo
		2020	realizando talleres y espacios de construcción con los jóvenes. 28 años.	
3	Daniel Rojas (Suba)	Mayo 12 de 2020	Líder social desde que estaba en decimo. 16 años en distintas organizaciones, es uno de los fundadores de la plataforma juvenil de Suba y participó como joven en su representación. 28 años.	Joven 1
4	Julián López (Engativá)	Mayo 07 de 2020	Integrante de una banda de punk-rock, participó de manera autónoma en la formulación de la PPDJ, actualmente pertenece a la Mesa Distrital de Rock, metal y punk. 26 años.	Joven 2
5	Germán Castro (Bosa)	Mayo 12 de 2020	Participó como integrante de una organización social “golpe de barrio”, actualmente desarrolla un proyecto de inserción socio-profesional en convenio con una ONG francesa para Potosí. 25 años.	Joven 3
6	William Aguilera (Ciudad Bolívar)	Mayo 14 de 2020.	Participó como representante de la Plataforma Distrital de Juventud. Actualmente desenvuelve el mismo rol. 28 años.	Joven 4

Este análisis será orientado por los tres componentes de la estrategia participativa: **i)** Componente de formación, **ii)** Componente de interacción y diálogo y **iii)** Componente de seguimiento y toma de decisiones. (Ver numeral, 8.2.3). De esta forma, es posible realizar un análisis coherente en relación con el desarrollo cronológico de la estrategia participativa (descrita en el capítulo anterior), permitiendo identificar aspectos relevantes entre los actores para cada uno de los momentos que se desarrollaron para la construcción de la política (preparatorio, de construcción de la agenda pública y de formulación de la PPDJ 2019 – 2030).

9.1 Percepciones sobre el componente de formación.

En este apartado se analiza la información recolectada por medio de las entrevistas realizadas a jóvenes y funcionarios participantes del proceso de construcción y formulación

de la PPDJ 2019- 2030, la intención es identificar sus opiniones y/o percepciones en relación con el componente de formación propuesto dentro de la estrategia participativa que transversaliza todas las fases de formulación de la política. Este componente buscó, por una parte, construir conceptos base entre los funcionarios públicos y los jóvenes participantes en los diálogos de la política, y por otra, que los jóvenes conocieran herramientas y mecanismos para promover su participación en los escenarios políticos.

Para complementar el análisis de la información recogida, se hace uso de las habilidades ciudadanas, basadas en los lineamientos suministrados por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES. La figura 6 muestra los elementos que componen las competencias ciudadanas (ver numeral 6.3.1). Los testimonios se categorizan bajo este esquema para dar cuenta del componente de formación y permiten ver los aciertos y necesidades para su desarrollo.

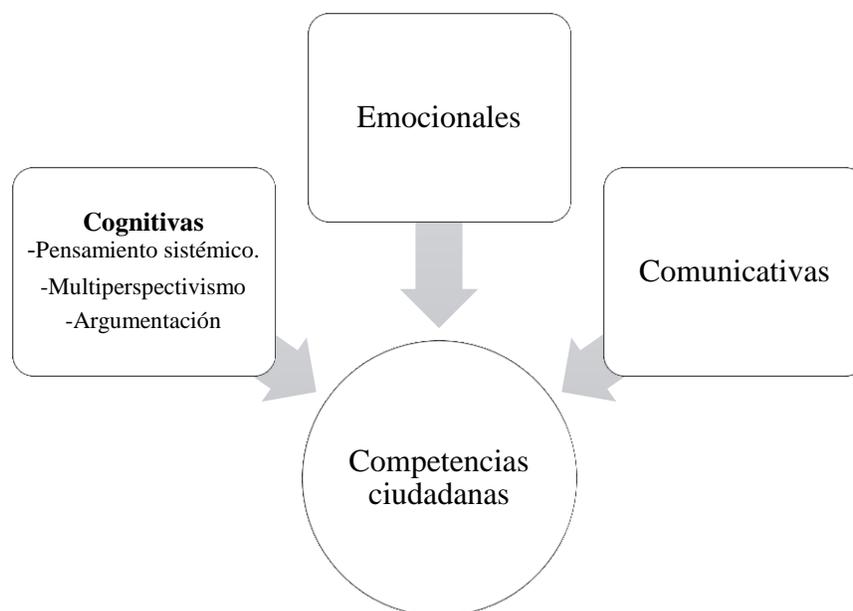


Figura 6 Competencias ciudadanas.

Por el lado de la institucionalidad se reconoció la importancia del desarrollo de **competencias cognitivas** en los jóvenes, que promuevan una participación más acertada con conocimiento de las herramientas y mecanismos de participación así como de su funcionamiento; con la intención de promover la capacidad de agencia en los jóvenes para

i) asumirse como sujetos políticos que pueden decidir qué ser o hacer y ii) potenciar sus oportunidades al ser incluidos en la formulación de las políticas públicas.

De tal manera, es importante comprender y validar cómo fue el desarrollo de este componente dentro de los diálogos para analizar y comparar lo propuesto metodológicamente por la institucionalidad con la implementación de la estrategia participativa, es decir, el impacto que tuvo la apropiación de estos conocimientos en el desarrollo de capacidades en los jóvenes.

En principio, se identifica que dentro de los encuentros desarrollados con los jóvenes se reconocieron escenarios específicos para el desarrollo de este componente, por ejemplo, uno de los funcionarios manifestó que en el año 2016 los jóvenes de las plataformas recibieron un proceso de formación política con la Universidad Nacional y el IDPAC, mencionó que estos escenarios tenían más demanda que oferta y que solo unos pocos pudieron participar del espacio, adicionalmente dijo:

Aparte de eso, los diálogos de la política tanto de la agenda pública como de formulación tenían metodologías diferentes y particulares para cada momento, pero siempre en uno de esos diálogos se tenía que hacer la construcción de esos conceptos (...) joven, democracia, Estado... bueno una serie de conceptos [señalados] por los mismos jóvenes, se les daba un concepto base y ellos decían: “¡No!, no me parece, no estoy de acuerdo, entonces podemos incluir tal cosa, o si, eso está bien de lo que se dice de los jóvenes, o les falta esto”, digamos que para esos conceptos gruesos si hay una construcción conjunta (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020)

Ahora bien, algunos jóvenes manifestaron no haber estado en espacios de este tipo, otro jóvenes por el contrario, reconocieron estos espacios de formación dentro de los diálogos, sin embargo, estos últimos coinciden en que eran espacios muy reducidos que se limitaron a dar cumplimiento al protocolo establecido para el desarrollo de los diálogos, es decir, no sintieron que haya sido una formación que les permitiera apropiar conocimientos y cualificar su participación, sino más bien definiciones de conceptos básicos que se iban a utilizar dentro de la formulación de la PPDJ.

También manifestaron que estos escenarios no son percibidos como importantes por los jóvenes, en comparación, por ejemplo, con los escenarios que permitían identificar las problemáticas o definir los presupuestos, uno de ellos comentó lo siguiente:

Con el psicólogo y el trabajador social empezábamos hablar de lo que era en realidad la democracia, hablamos de los mecanismos de participación, en esa clase tuve también que hablar yo, pero digamos que, en eso, los chicos no se animaban mucho, porque como que bueno “si hablen, pero pues no vinimos a escuchar eso” (...) Entonces digamos que la formación no es tan bien recibida por los chicos. (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020)

Algo importante por mencionar es que no existe un indicador que permita evaluar si se cumplió o no con el objetivo de este componente, es decir, un indicador para constatar que los jóvenes desarrollaron y apropiaron los conceptos básicos y los conocimientos sobre las herramientas y mecanismos para la participación. Sin embargo, uno de los funcionarios manifestó que si fuese por un conteo cuantitativo se podría afirmar que se cumplió con el objetivo, en palabras puntuales, “por temas de asistencia, si ese puede ser un indicador, (...) se cumplió, muchas veces esos procesos de formación se quedaban cortos de cupos porque había muchos más jóvenes interesados en formarse en ellos”. (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020)

Por otra parte, los jóvenes reconocen que se deben tener unas cualidades, características y/o conocimientos para tener una participación más incidente dentro de los escenarios de concertación, es decir, la apropiación de conocimientos de la PPDJ, pues posibilitaría una participación responsable más acertada y en pocas palabras más eficiente.

Entonces para que un joven pueda hacer una participación vinculante e incidente y que sea decisoria, tiene que conocer las herramientas técnicas es decir tiene que saber que es una política pública, cómo se construye, cómo se territorializa, cómo se articula al plan de desarrollo, cómo el plan de desarrollo se constituye a partir de unas líneas de inversión, qué son las CONPES, cómo las líneas CONPES determinan planes, proyectos y programas, y cómo esos planes, proyectos y programas tiene una destinación presupuestal para el año, a partir del fondo de desarrollo local y del plan operativo anual de inversión. (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020)

En principio, reconocieron la importancia de las competencias cognitivas, en este sentido, manifestaron que la mayoría de los jóvenes no reconocen ni los escenarios o instancias de participación, ni tienen conocimientos claros sobre cómo participar, dificultandola, la incidencia en la toma de decisiones y la exigibilidad de sus derechos civiles, políticos y sociales. En este sentido uno de los entrevistados mencionó que los jóvenes necesitan tener conocimientos técnicos y reconocer los escenarios de participación:

Primero que todo conocer las instancias de participación referentes a políticas públicas y demás, (...) saber que instancias de participación hay en su localidad, entonces encontramos el comité local de juventud, la mesa local de grafiti, mesa local de danza, etc. Por otro lado, conocer la norma, conocer la ley, la política pública de juventud. (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020)

Es decir que los jóvenes requieren conocer tanto características de la participación es sus territorios, como la normatividad y los mecanismos de participación que tienen a disposición.

No obstante, se identifica que los jóvenes que pertenecen a organizaciones sociales o instancias de participación juvenil, tiene mayor claridad en estos temas y una percepción más cualificada que quienes están inmersos en colegios (grupos cautivos) o que participan de forma independiente, por ejemplo, uno de los representantes de la plataforma se refirió a este asunto cuando dijo: “Yo creo que hay dos elementos, uno que tenga la formación técnica, no solamente sobre la norma, sino sobre los instrumentos de planeación, y dos sobre los elementos de incidencia en relación la arquitectura institucional y administrativa del Estado” (Joven 4), de acuerdo a este testimonio, al parecer quienes están adscritos a organizaciones o movimientos juveniles son más proclives a tener las capacidades cognitivas más desarrolladas.

Apoyando esta idea, uno de los funcionarios entrevistados, también se refirió a este asunto y detalló que no solo los conocimientos hacen la diferencia en la participación, sino que el nivel de empoderamiento también da herramientas para cualificarla:

Es muy diferente tener un diálogo con estudiantes de colegio, digamos de noveno grado, que pueden estar entre 15 - 14 años, que obviamente pueden dar aportes muy interesante, pero es muy diferente por ejemplo cuando uno hace

un diálogo con los jóvenes de organizaciones políticas, las apuestas en cuanto a la inclusión de ciertos conceptos por ejemplo, el de paz, de reconciliación, también temas como salud pública, sobre todo con el consumo de sustancias psicoactivas, también de sectores LGBTI pues (...) no es lo mismo un pelado de una organización LGBT que sea un líder y pueda tener digamos... un aporte más esencial de cómo reconocer los derechos de las personas con diversidad sexual [a] una persona LGBT que está es su universidad y que vive su universidad y que vive su diversidad sexual muy individualizada. Digamos que los aportes son importantes, pero no puede recoger cosas más interesantes que aporten más con jóvenes que tengan una formación y un conocimiento más amplio (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

Finalmente, reconocer la historia de la lucha social es necesario “yo creo que los jóvenes como otras poblaciones tienen que entender que estas políticas del Estado han sido el resultado de presión y de lucha” (Joven 1) y la motivación constante por hacer parte de estos procesos de forma responsable, es otras palabras, “la voluntad de participar, el compromiso, tener una formación constante, estar estudiando y leyendo, digamos participar sabiendo en qué se está metiendo, básicamente eso” (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Estos comentarios evidencian la necesidad de desarrollar el **pensamiento sistémico** como una de las competencias cognitivas que deben poseer los jóvenes, Este pensamiento permite que los jóvenes reconozcan el funcionamiento y articulación de las estructuras de participación a nivel estatal, para así incidir en los escenarios cruciales y decisivos que definen las acciones a ejecutar por el Estado y que en últimas promueven el desarrollo de los jóvenes en sociedad.

Continuando con el pensamiento sistémico, los jóvenes reconocieron que también es necesario conocer las instancias o entidades de participación más allá de su localidad, es decir, las instancias de control y veeduría ciudadana como la contraloría y la procuraduría, o por ejemplo la personería, entidades para denunciar inconsistencias en los procesos; abrir investigaciones sobre programas o proyectos en curso e incluso sobre la labor ejecutada por cualquier funcionario público.

El otro elemento digamos aparte de lo técnico es pensar cómo los jóvenes pueden gerenciar sobre la arquitectura del Estado, cómo pueden hacer no

solamente una participación institucional siendo ciudadano, sino también en otros renglones como por ejemplo, en el consejo de Bogotá, en el congreso de la república, con la personería, con la contraloría, con la procuraduría, saber qué tipos sector o alguna institución o algún alcalde está siendo negligente, han habido casos desde el ejercicio que hemos hecho, la personería es el ente encargado para hacer un llamado, para abrir investigaciones, la procuraduría para sancionar, este tipo de cosas digamos que no las reconocemos, que a partir por ejemplo en el consejo de Bogotá se estén generando decretos, que en las alcaldías pueden generar acuerdos, un acuerdo local para que se implemente la política pública juventud. Entonces creo que los jóvenes no reconocemos ese tipo de elementos técnicos y más administrativos del Estado (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Ahora bien, otra competencia importante dentro de las competencias cognitivas es el **multiperspectivismo**, que permite analizar los diferentes puntos de vista de los actores involucrados en determinadas situaciones, este es importante tanto para los funcionarios como para los jóvenes y se sintetiza en tres aspectos puntuales.

El primero hace referencia al respeto y tolerancia por las filiaciones políticas entre los mismos jóvenes, manifiestan que no debe ser un aspecto que dificulte los diálogos, en otras palabras, que deben reconocer la diferencia entre ideologías políticas y hacer de esta una posibilidad para la construcción en conjunto. Uno de los jóvenes concluyó:

Digamos que entre los colectivos el corte político no tiene que ser como un extenuante para que la gente se siga odiando porque digamos que eso fue de la generación pasada, a pesar de que hay cortes con los que uno no va, pues yo pienso que eso no deber tiene que ser un detonante para seguir odiando estas generaciones que nos odiamos entre nosotros mismos (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

El segundo hace énfasis en la importancia de reconocer que las luchas entre los diferentes sectores de juventud son interdependientes y que identificarlas permite articular las políticas y programas, y a su vez, unificar los esfuerzos de los jóvenes como población que busca la garantía de sus derechos y los exige frente al Estado.

Al momento de generar espacios participativos hay un montón de gente que rebasa los grupos que contiene la política, entonces (...) los barristas no están incluidos en algunas cosas, o bueno otro tipo de grupos, y eso ha generado problemas en el sentido que hay articulados de decretos o políticas que dejen

por fuera a varios grupos al momento de los escenarios participativos, precisamente porque no reconocen esas actividades (Joven 2, Comunicación personal, 07 de mayo, 2020).

El aspecto gira en torno a comprender que los conceptos son subjetivos y tiene su propio significado para cada joven y sector juvenil, es decir, que allí es de vital importancia comprender estas diferencias conceptuales y poder concertar definiciones entre todos los actores involucrados

Lo que pasa es que esos son conceptos digamos en disputa, para todo el mundo la democracia no significa lo mismo, incluso hay diferentes tipos de democracia, lo mismo pasa con el concepto de joven, de juventud, digamos hay gente que considera que es más bien un tema interior de cada persona de como reconoce su vida, su experiencia en la vida y hay personas que sí reconocen que debe ser algo que cumple unos rangos de edad. (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

Lo anterior da cuenta de la importancia de respetar las diferencias conceptuales, comprenderlas y tener disposición para la construcción colectiva en estos procesos participativos, puesto que todos los actores coinciden en que es una carencia que tiene los jóvenes a la hora de generar discusiones sobre temas específicos, en este caso en la construcción de conceptos colectivos, identificación de problemáticas y proposición de alternativas de solución en relación con temas de juventud y participación ciudadana.

Así mismo se destacó la importancia de trabajar con los jóvenes sobre las **competencias argumentativas** que permiten proponer argumentos para mejorar la participación y fortalecer el proceso de formulación de la PPDJ. Un funcionario se refirió a esto cuando dijo:

A veces uno piensa entre más personas mejor, mejor cuando las participaciones son mucho muy calificadas y cuando las personas entre el ejercicio de construcción de la política pueden dar aportes mucho más inteligentes, mucho más constructivos pues que puedan ayudar a que la política sea mucho mejor (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

En consecuencia, los jóvenes también mencionan que necesitan no solo este tipo de conocimientos propios de las competencias cognitivas, sino que además es necesario de

otras habilidades ciudadanas como las **competencias emocionales** que les permitan desenvolverse de forma más auténtica en estos espacios, en palabras concretas:

Por parte de los jóvenes yo pienso que el liderazgo es esencial, generar una conciencia crítica de su territorio, esta conciencia crítica incluye también la historia dialéctica, (...) pienso que es necesario la colaboración, que halla empatía porque digamos muchas veces uno aprende de esos escenarios (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

La empatía característica de las **competencias emocionales**, es relevante puesto que permite reconocer al otro en una relación horizontal, no jerarquizada, y asumir sus necesidades como propias, lo que sin duda alguna permite que estos escenarios de construcción colectiva y participación ciudadana, sean más consensuados y dirigidos a garantizar la mayor cantidad de derechos para el desarrollo de la juventud.

En este sentido, el liderazgo es propio de las **competencias comunicativas** puesto que allí se requiere, por ejemplo, utilizar un lenguaje apropiado de acuerdo al contexto para que pueda existir diálogo entre los actores involucrados, desarrollar capacidad de síntesis para comprender las necesidades y demandas de los jóvenes en un lenguaje simple, y a su vez transmitirlos en un lenguaje técnico a las instituciones.

Un último aspecto que merece la pena describir, tiene que ver con las ventajas que proporcionan una participación más cualificada por parte de los jóvenes para el proceso de formulación de la política pública, fundamentalmente porque sus aportes son mucho más elaborados y argumentados con respecto a las preguntas que se les hacen en el desarrollo de la metodología, es decir, que es:

Mejor cuando las participaciones son mucho más cualificadas y cuando las personas entre el ejercicio de construcción de la política pueden dar aportes mucho más inteligentes, mucho más constructivos pues que puedan ayudar a que la política sea mucho mejor (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

Así las cosas, el desarrollo de estas competencias no solo permite mejores aportes, sino también una mejor priorización de las problemáticas, ubicando los problemas raíz, también permite que exista mayor seguimiento y control ciudadano de la PPDJ en la fase de formulación e implementación. Sin embargo, uno de los funcionarios señaló que todos los

aportes son válidos y necesarios, pero que se recogen “cosas más interesantes, que aporten más, con jóvenes que tengan una formación y un conocimiento más amplio” (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

9.2 Percepciones sobre el componente de diálogos e interacción.

El componente de diálogos e interacción es identificado con facilidad por todos los actores, porque allí concurrieron sus acciones y apuestas para la construcción de la agenda pública “horizonte de sentido” y la posterior formulación de la política. Este componente definió la metodología para desarrollar los diálogos de la política con los jóvenes, de tal manera que se identificaron las necesidades, problemáticas e intereses de los jóvenes.

La intención en este apartado, es identificar los aspectos relevantes y fundamentales para: i) comprender cómo fue el desarrollo de este componente y contrastarlo con lo consignado en el documento institucional y, ii) Identificar las percepciones de los actores involucrados para develar sus aciertos, desaciertos y aspectos por mejorar.

Como producto de la sistematización y análisis temático de la información, la figura 7 organiza los hallazgos en 4 subcategorías que emergen y fueron identificadas como relevantes por todos los participantes, además, fueron los temas reconocidos como fundamentales por los jóvenes y los funcionarios.



Figura 7 Subcategorías componente diálogos e interacción,

A continuación, se describe en qué consiste cada aspecto y su análisis, identificando cuáles fueron los aspectos positivos y los susceptibles de mejoramiento; por qué son relevantes y; cuáles son las alternativas para mejorar dichos aspectos.

9.2.1 Aspectos metodológicos.

La metodología de los diálogos fue ejecutada en gran medida por los gestores de las casas de juventud de cada localidad y los funcionarios de la SDIS, presentes en todas las fases de la estrategia. Además, hubo algunos que estuvieron en fases específicas con funciones determinadas, por ejemplo, los expertos que analizaron la información recolectada y priorizaron las problemáticas y temas de interés relevantes para los jóvenes; allí se reconocieron 6 objetivos valiosos y una serie de capacidades a desarrollar en los jóvenes para cumplir los objetivos trazados. (Ver numeral 8.3).

Por otro lado, los funcionarios que representaron el PNUD estuvieron presentes en las primeras fases de los diálogos con los jóvenes, puntualmente en los espacios donde se escuchaban a los jóvenes y recolectaban información para identificar cuáles eran sus problemáticas, situaciones percibida como insatisfactorias o escenarios deseados para su desarrollo; como resultado se obtuvo la “línea base” para la construcción de la PPDJ.

La línea base está reglamentada en la Ley Estatutaria de Juventud 1622 de 2013 construida bajo dos fuentes de información:

Por un lado, están las fuentes primarias, que son los documentos que han existido alrededor de la población juvenil, hacen una recopilación y comienzan a hacer una interpretación de esos documentos y, por otro lado, los ejercicios participativos para la construcción de esa línea base. Tenía un objetivo y era como (...) establecer un estado del arte de los jóvenes en la actualidad, una radiografía. (Funcionario 2, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Este sería el primer insumo para empezar el proceso de construcción de la agenda pública y formulación de la política, esta información era recolectada, sistematizada y analizada por el nivel central de la institucionalidad (SDIS y SDP) y finalmente socializada con los jóvenes para ser retroalimentada y así avanzar en la construcción de la política. Este proceso fue cíclico a lo largo de todas las fases de construcción de la política (Agenda pública, Formulación y Toma de decisiones).

Ahora bien, en los diálogos de la política se realizaba principalmente la construcción de un metaplan en conjunto con todos los participantes; se construyeron árboles de problemas y objetivos para recolectar la información, tanto los jóvenes como los funcionarios reconocieron que así fue el desarrollo de los diálogos para identificar las problemáticas.

Estas metodologías antes de ser desarrolladas por los gestores sociales y facilitadores del PNUD, tenían un proceso de discusión y apropiación interna promovida por la institucionalidad, es decir, se discutía la metodología entre el nivel central y los encargados de su implementación, de allí surgían unas propuestas para facilitar su ejecución y el cumplimiento de las metas, por ejemplo, el cumplimiento de un número determinado de jóvenes para realizar cada diálogo. Quienes desarrollaron la metodología la describieron de la siguiente manera:

Nosotros teníamos unas guías escritas en donde se daba tanto la metodología, el paso a paso de lo que se debía hacer, se trabajaba mucho esa metodología metaplan; entonces los pelados tenían que escribir muchas de las cosas en unas fichas bibliográficas, (...) tenían que escribir sus aportes e igual se llevaba una relatoría. De hecho, en cada diálogo se pedía que hubiera un representante de los jóvenes para que ellos dieran la relatoría y validaran si estaba bien, si estaba

mal, si había que agregarle algo, entonces nosotros teníamos todo.
(Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

Además, de este ejercicio participativo consignado en relatorías (con un formato específico), en los diálogos territoriales y sectoriales se realizaban varias mesas en un mismo encuentro, compuestas por representantes de diferentes colectivos en conjunto con profesionales, allí se debatía sobre las problemáticas o alternativas de solución con relación al empoderamiento territorial, y posteriormente se elegía a uno de los jóvenes por mesa para socializar y dar paso al diálogo deliberativo.

En los diálogos donde se propuso cómo ejecutar el presupuesto, se realizó una simulación de la construcción de un presupuesto participativo real, consistía en preguntarle a los jóvenes cómo creían que se deberían distribuir los recursos. Uno de los entrevistados mencionó de manera breve su desarrollo: “cada uno tiene 50 mil pesos, entonces, ¿A cuál problema le metemos la plata?, ellos mismos se encargaban de priorizar y nosotros también en la relatoría trabajamos” (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020), siendo así, esta información también se recolectaba para que los jóvenes, en teoría, incidieran en la asignación presupuestal.

En estos escenarios, las competencias cognitivas, emocionales y comunicativas juegan un papel importante, puesto que hubo espacios para el diálogo deliberativo con los actores presentes; se intercambiaban saberes para concertar los productos finales, es decir, lo que iba a ser consignado en la relatoría y en los ejercicios metodológicos descritos. En este sentido, las competencias podrían favorecer una participación más cualificada, acertada y efectiva como ya ha sido identificado.

Sin embargo, se distinguen dos tipos de diálogos de la política, es decir, unos para identificar problemáticas o alternativas y otros, para elegir los representantes custodios, encargados del control y seguimiento en el desarrollo del componente de seguimiento y toma de decisiones dentro de la estrategia participativa.

Frente a esta metodología, los funcionarios manifestaron que permitió recolectar la información necesaria para cumplir con el objetivo de construcción de la PPDJ 2019-2030. Algunos jóvenes, por el contrario, manifestaron que se “quedó corta”, que faltó reunir más

información e incluir más jóvenes, sin embargo, estos últimos, en su mayoría reconocieron aciertos o aspectos positivos de la metodología. A continuación, se presentan sus consideraciones:

Mecanismos virtuales de participación: Resaltaron que se incluyeron plataformas virtuales, lo que permitió captar otros sectores de jóvenes y promover su participación en estos escenarios, haciéndola más dinámica: “En términos de la convocatoria, pues lo que le decía, la vinculación de algunos factores claves de los territorios, y hay algo que a mí me pareció muy interesante y es que se utilizó muchas plataformas virtuales” (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Interacción de actores territoriales: Destacaron que promovió el debate entre los mismos actores del territorio: “Los trabajos colaborativos que se hacen, el intercambio de saberes, me gusta bastante cómo se hacen y generan colectividad... como generan organización en su territorio los distintos colectivos” (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020). Esto permite construir tejido social entre la red asociativa (organizaciones sociales) promoviendo mayor impacto y empoderamiento en las comunidades o poblaciones.

Participación juvenil: Se valoró la intención metodológica de esta estrategia participativa, que consistió en incluir la mayor cantidad de jóvenes del distrito y de sectores dentro de la juventud, pues recogió varias de las grandes necesidades de los jóvenes; como lo corroboró uno de los participantes del proceso: “Tampoco puedo negar que el ejercicio de participación no haya tenido sus apuntes, solo que se quedó cojo, pero si fue interesante lo que ocurrió”. (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Ahora bien, dentro del análisis realizado, los entrevistados identificaron más falencias que aciertos del proceso, puesto que los aspectos negativos son reconocidos por los jóvenes y también por los funcionarios públicos, estas apreciaciones se describen a continuación.

Los **jóvenes**, en primer lugar, manifestaron que una de las falencias del proceso tiene relación directa con el cumplimiento de las metas para ejecutar los diálogos, puesto que, muchos jóvenes que participaron no dimensionan la importancia de estos espacios, es decir, los grupos cautivos y otros jóvenes participantes no conocían bien como era toda la metodología, teniendo en cuenta que, los gestores al no reunir el número mínimo para

ejecutar los diálogos recurrían a los grupos cautivos (estudiantes de colegios, iglesias, asociaciones deportivas, etc.) para cumplir con este requisito.

En consecuencia, no había una contextualización ni un orden lógico en el proceso para comprender la importancia de participar en un escenario de formulación de política pública, por tal razón, los jóvenes no consideraron que estos diálogos fueran legítimos y que tuvieran un impacto considerable para incidir de forma positiva en el desarrollo de programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de los jóvenes. Uno de los integrantes de la Plataforma Distrital de Juventud comentó al respecto:

Convocaba a un diálogo de jóvenes de hip-hop y llegaban dos, entonces los gestores se iban a un colegio y sacaban chinos y hacían el encuentro con chicos de colegio, y así era el encuentro de jóvenes de hip-hop, pasó en ciudad Bolívar, en Kennedy... convocaron a los chicos de barrio y pasó exactamente lo mismo, se fueron a una iglesia e hicieron el diálogo (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

En segundo lugar, los jóvenes sintieron que su participación no fue incidente porque muchas de las cosas que se concluían en los diálogos no se veían reflejadas en la priorización de problemas, por ejemplo, se habló en varios diálogos de la tarifa diferencial para los jóvenes (sistemas de transporte) y quedaba dentro de las relatorías, pero al siguiente diálogo, al revisar cuáles habían sido los resultados, no incluían estas problemáticas. Por esta razón, manifestaron que construían más desde sus propios escenarios comunitarios que participando de los diálogos de la política, lo que muestra una relación directa con la desconfianza institucional, como se verá más adelante.

Otro aspecto relevante para los **jóvenes y funcionarios** fue la extensión de los diálogos y la duración de las sesiones, es decir, “se suponía que estuvieran entre 2 o 3 horas, entonces eran personas que dedicaban su tiempo a eso, digamos que después de cierto momento la gente se cansa de estar en el mismo lugar” (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020). Aquí es importante mencionar, que también se percibe como poco didáctica la metodología, por ejemplo, para el desarrollo de diálogos diferenciales con personas discapacitadas.

Por otra parte, se refirieron a la temporalidad que tuvo toda la formulación, en otras palabras, como el proceso duro casi 4 años, los que participaron en los primeros diálogos poco a poco fueron desertando, luego llegaban unos nuevos o como último recurso se acudía a los grupos cautivos, lo que no permitía tener un hilo conductor que contextualizara la participación para que fuese más incidente, con un panorama más amplio de todo el proceso y el reconocimiento de los avances y discusiones previas.

Finalmente, los **funcionarios** identificaron que los formatos que consignaban las relatorías requerían conocimientos técnicos para su manejo, puesto que no eran fáciles de comprender; los funcionarios mencionaron que los sabían manejar por los procesos de capacitación interna con el nivel central, pero difícilmente los jóvenes podrían llegar a comprenderlos y consignar la información de forma correcta. En este sentido, uno de ellos mencionó: “Creo que si puede haber vacíos en la recolección de la información, es en el paso de la toma del acta que puede [haber] falencias individuales de la persona que lo hace” (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020). Esto muestra poco desarrollo de competencias cognitivas y comunicativas en los participantes para desenvolverse de forma adecuada en este ejercicio, relevante e importante para la priorización de problemáticas.

Luego de comprender cuál era el objetivo de la metodología de los diálogos, los aspectos positivos y aspectos por mejorar, es preciso identificar las propuestas de los jóvenes para mejorar la estrategia participativa, por su parte los funcionarios hicieron énfasis que la metodología debería ser más didáctica y la convocatoria más atractiva. En este orden de ideas, las alternativas de los jóvenes se pueden resumir de la siguiente manera:

Participación para decidir y no para consultar: Puesto que las instituciones fortalecen los espacios “para la opinión, para la consulta, para informar, pero no para incidir, (...) yo lo que sugiero es participación e incidencia, no consultiva como están constituidas, como mecanismos de participación dentro de las instituciones y de las instancias” (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020). Siendo así, se debe fortalecer el componente de seguimiento y toma de decisiones.

Asignación de gestores que pertenezcan a la localidad: Los jóvenes mencionan que en ocasiones los gestores no conocían los territorios a profundidad, lo que les dificultó la

interacción y vinculación al proceso; mencionaron buenas prácticas para garantizar el éxito de esta particularidad: “El gestor era de chapinero y como que convocaba a los parches bien, (...) lo contrata el subdirector juventud y hacen un muy buen trabajo allá, porque el chico conoce el territorio, porque conoce los procesos” (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Más herramientas para construir, menos para identificar: Sienten que la única forma de incluir a los jóvenes es por medio del diálogo y la escucha de sus percepciones; para ellos es importante que los individuos y comunidades pongan en juego la capacidad de escribir sus propuestas, o exponerlas de forma didáctica. Por ejemplo, uno de ellos manifestó: “Es que también hoy día hay mecanismos donde las propias comunidades puedan escribir sus propias propuestas, puedan no solamente ‘como escuchémoslo y ya’, sino también darles herramientas para que ellos construyan” (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Fortalecer la participación virtual: A pesar que se implementaron estrategias de participación virtual para los jóvenes fue muy reducida la estrategia, apenas se realizaron 55 diálogos virtuales (5,6%). Manifestaron que actualmente este tipo de participación ha cobrado fuerza con resultados positivos en otras partes de mundo, respecto a ello una persona comentó: “En mi experiencia, lo que me ha demostrado estos dos meses que he estado acá [IDPAC], es que hemos podido cualificar más la participación y hemos podido llegar a personas que nunca habían participado si seguía el tema presencial” (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Las observaciones sobre lo metodológico muestran la importancia de diseñar estrategias didácticas y participativas que tengan en cuenta las particularidades del contexto, los pormenores de la participación y las competencias ciudadanas; así se pueden potenciar los espacios de participación y mantener la motivación de los participantes durante el proceso.

9.2.2 Motivaciones para la participación

Frente a este aspecto, se identificaron cuáles fueron las principales motivaciones en los jóvenes que los convocaron a participar de estos espacios, y también cuáles son los factores que influyeron en la pérdida de motivación a lo largo del proceso.

Las **motivaciones** relevantes para los jóvenes entrevistados giraron en torno a la visibilización de problemáticas, el empoderamiento del territorio y la financiación de sus iniciativas. A continuación, se resumen de la siguiente manera:

Visibilización de problemáticas: Ven este proceso como una oportunidad para visibilizar sus temas de interés, necesidades o problemáticas, además, reconocer sus alternativas para transformar sus realidades inmediatas. En este sentido, describieron que son espacios para entablar un diálogo directo con las institución, uno de ellos al describir la oportunidad que encontró allí dijo: “Yo también quiero decir algo, quiero aportar, (...) hay espacios en los que se pueden hacer cosas distintas” (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020) Es decir, que allí encuentran la posibilidad de proponer sus alternativas e incidir en las acciones que puede realizar el Estado, es decir, que sean tenidas en cuenta sus apuestas y que se reconozcan sus esfuerzos individuales y colectivos.

Empoderamiento del territorio: Su participación les permitió asumirse como sujetos políticos y agentes de cambio dentro de sus territorios y comunidades, por ejemplo, la política pública la perciben como: “Una herramienta que teníamos nosotros como jóvenes para poder empoderarnos de ese, nuestro territorio” (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020), de tal manera que, muchos participan para incidir a nivel local, para trabajar de manera mancomunada con otros jóvenes y para ejecutar sus iniciativas de transformación social.

Financiación de sus iniciativas: Los intereses colectivos los motivan porque ven en este espacio una oportunidad para obtener recursos de financiamiento, en palabras concretas una persona dijo: “Otros simplemente asisten de manera parcial, a su conveniencia para obtener ciertos recursos” (Joven 2, Comunicación personal, 07 de mayo, 2020). Si bien la financiación es necesaria, algunos manifiestan que no debe ser la única motivación para participar, sienten que en muchas ocasiones participan las mismas organizaciones no por un sentido social o político, sino con un propósito económico.

De manera que los jóvenes tienen diversas motivaciones con objetivos claros, que los convoca a participar de estos escenarios de construcción colectiva y fortalecen su participación política. A pesar de estas, es necesario replantear la convocatoria y la presentación de los espacios de concertación, pues nuevamente mencionaron que la

propuesta no es llamativa para todos los sectores y participan quienes reconocen este un escenario como una posibilidad para su propio desarrollo.

Conociendo lo anterior, los funcionarios y los jóvenes, identifican que la “**temporalidad**” de la estrategia participativa es una causa significativa para que los jóvenes deserten o participen hasta determinado momento, refiriéndose a la extensión que tuvo la implementación y sus efectos en la motivación, en otras palabras, el hecho de que fueran tantos encuentros con períodos de cuatro a cinco meses entre cada encuentro, generaba inconformidad en los jóvenes, en uno de los relatos se identificó una idea clara que complementa lo dicho:

Es uno de los casos que pasa con la política y es que al inicio mucha gente está motivada, muchas personas quieren participar, pero como el proceso se alarga tanto, son más o menos 4 años los que dura todo el proceso de construcción de la política, pues las personas que estaban al inicio con muchas ganas de participar ya después no querían saber nada, estaban mamados de estar siendo convocados tanto de estos escenarios (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

Lo que también mencionó en algún momento uno de los jóvenes entrevistados: “Lo que pasa es eso nunca la hicieron bien, ellos dilataron mucho el tiempo, el tiempo, el tiempo... entonces en términos de participación efectiva como organización pues fueron muy pocos los espacios”, (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020). Esto permite ver los efectos contradictorios de formular la política pública en un periodo de tiempo tan extenso, esto dificulta, por un lado, que se garantice la permanencia y continuidad de los actores iniciales, y por el otro, que se tenga recurrir a estrategias de participación improvisadas, por ejemplo, grupos cautivos como se expuso anteriormente.

La temporalidad, no fue un aspecto mencionado de manera repetitiva, sin embargo, se considera importante por su relación directa con la participación discontinua de los jóvenes y que debe ser un elemento a abordar para la ejecución de procesos futuros. Este ajuste contribuiría a que este proceso sea más efectivo, más incluyente, más enriquecedor para el beneficio de los jóvenes, que recoja de mejor forma sus necesidades e intereses, resolviendo en gran medida esas problemáticas o situaciones percibidas como insatisfactorias para los jóvenes.

Ahora bien, el nivel de incidencia en la agenda del proceso es otro factor que desmotiva a los participantes, es decir, en la medida en que perciben que este espacio no recoge sus necesidades o apuestas particulares abandonan el proceso, esto puede profundizar la desconfianza en la institucionalidad. Uno de ellos describió esta situación cuando dijo: “Yo creo que [las recomendaciones] no las tuvieron en cuenta, (...) en algún momento se presentó un problema y es que cuando ya estas organizaciones se dieron cuenta que esta gente que no iba concertar la política pública lo que hicieron fue bajarse del bus” (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

9.2.3 Confianza institucional

Dentro del análisis de la información emergen una serie de aspectos que se relacionan entre sí y tienen influencia directa con la participación de los jóvenes en la formulación de la PPDJ 2019-2030. Los resultados del análisis evidencian que los jóvenes no confían en las instituciones que representan al Estado para la garantía de sus derechos, lo que genera una resistencia o rechazo para participar e involucrarse en estos escenarios. La comprensión de las razones muestran la influencia negativa que tienen estas percepciones sobre la decisión de los jóvenes en participar o no, teniendo en cuenta que la autonomía un elemento característico de la participación política, por esta razón, deben ser considerados importantes para promover los procesos.

Las razones fundamentales se presentan a continuación y se organizan de acuerdo al nivel de relevancia para ellos y su influencia en el proceso participativo:

Percepciones desfavorables sobre la administración de turno: Esta es la razón imperante por la cual los jóvenes tuvieron resistencia para participar e incluirse en el proceso, pues la PPDJ 2019-2030 se construyó bajo la administración distrital del ex-alcalde Enrique Peñalosa (2016-2019), se identificó que los jóvenes tuvieron una percepción negativa sobre este funcionario, su administración y la gestión en los aspectos sociales, entre otros.

Esta percepción está fundamentada en su administración anterior y la falta de voluntad para construir con los jóvenes, lo cual generó una actitud apática por parte de ellos hacia el proceso de construcción de la PPDJ, uno de ellos mencionó:

Existía una barrera y era la administración de Peñalosa, entonces eso hacía que dijeran “¡no!, no participamos y ya”, o sea sin preguntar cuál era el proceso ni preguntar nada, (...) sin entrar a analizar que la estrategia permitía también generar una movilización de las personas alrededor de esto, (...) o sea decían “Peñalosa es lo más malo del mundo entonces no participamos”. (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Además, este imaginario se intensificó por las acciones emprendidas por Peñalosa al iniciar su administración hacia el año 2016, de entrada, la administración no dio continuidad a muchos programas de corte social que se venían implementando por el distrito hasta ese momento, reforzando así la percepción ciudadana, uno de los jóvenes de la plataforma dijo:

En el gobierno de Peñalosa hubo mucha apatía en los jóvenes para participar en los escenarios, por el desmonte de muchos programas que había para los jóvenes, entonces en ese sentido los jóvenes no querían participar en los escenarios porque siempre lo asociaban con Peñalosa, o sea era un constructo social negativo hacia Peñalosa, ese fue un primer elemento (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

La imagen del político de turno puede influir de manera positiva o negativa en la participación de la ciudadanía en escenarios de concertación, en este caso, influyó de manera negativa, pues muchos jóvenes del distrito se negaron a participar de estos espacios exclusivamente porque era un proceso en manos de la administración de Peñalosa.

Cabe mencionar que este elemento se relaciona también con la metodología (9.2.1) y actores, espacios y plataformas de participación (9.2.4), de tal modo que debe ser tenido en cuenta para promover la participación política de los jóvenes. Por tal motivo, se recomienda buscar estrategias que deconstruyan estos imaginarios o los resinifiquen, con el ánimo de que éste no sea un elemento en contra para la formulación de políticas públicas. Es decir, que la participación sea concebida como un proceso propio de la democracia y no determinado por una administración en particular.

Uno de los **jóvenes** de la plataforma local de Suba mencionó que actualmente existe un **reto** para recuperar la confianza institucional y la disposición de los jóvenes para concertar por medio del diálogo deliberativo, en otras palabras, reconstruir el tejido social entre los diferentes actores, que se fragmentó durante dicha administración, uno de ellos complementó que:

Ahorita hay una dificultad y es que, como Peñalosa no le dio mucha relevancia a las instancias y los espacios de participación, existió mucho abandono por parte de personas que llevaban unas luchas grandes en espacios, eso logró que se resquebrajaran muchas cosas, por ejemplo acá en suba la plataforma tuvo un momento de crisis también y de más cosas, (...) cabía entonces la posibilidad de que existiera una desilusión total de la institucionalidad (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020)

Asignación de recursos a las mismas organizaciones: Esta razón se considera fundamental, pues refuerza la desconfianza institucional, se relaciona con la transparencia en los procesos de construcción colectiva, dicho de otro modo, que exista la posibilidad para que todos participen. Los jóvenes sienten que siempre convocan y participan las mismas organizaciones que tienen como única intención recibir estímulos económicos o institucionales para el desarrollo de sus iniciativas.

Adicionalmente, existen diferencias entre los colectivos y organizaciones de juveniles por la asignación de recursos económicos e institucionales para la financiación de iniciativas. Esta situación refuerza que algunos ni siquiera contemplan la posibilidad de participar de los escenarios de concertación y decidan trabajar con los recursos disponibles, en otros términos, desde su propio territorio y desde sus propias capacidades de movilización; esta particularidad genera tensiones y diferencias entre las mismas organizaciones. En relación con lo anterior un joven describió:

Digamos que entre los jóvenes muchos se conocen entre parches, el "raye" es más por la prestación de espacios y de recursos, sin embargo, ahorita hay muy pocos recursos, a los colectivos y parches se les dan muy poco recursos y el "raye" entre los jóvenes y colectivos es más por los colectivos que aún siguen en la rosca, sin embargo, los colectivos que no están en la rosca tienen como ese aire de colaboración, de trabajo en equipo, de trabajo por el pueblo y digamos que no se están peleando por un espacio sino que salen a parchar y a construir en los territorios que ellos vean que hace falta algo (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Lo descrito muestra que además de fragmentar a los jóvenes por la asignación de recursos e incidencia en los espacios de concertación, también se desarticulan los procesos colectivos y se erosiona la confianza institucional; definitivamente los jóvenes sienten que las

transformaciones de fondo se construyen con sus acciones aisladas e independientes del Estado, uno de ellos concluyó:

Creo que los jóvenes sienten que construyen más desde los procesos de base que desde ahí, eso era lo que decían muchos “yo parcho más allá con la gente y hago más, que estar acá compartiendo ideas que nadie va a coger”, son como cosas que decían varios. (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020)

Las percepciones de los jóvenes muestran que la concentración de los recursos no promueve transformaciones sociales de fondo porque se concreta con los mismos, convirtiéndose en un proceso que desconoce los intereses inmediatos para su desarrollo.

Proselitismo político: En ocasiones estos espacios han sido cooptados por partidos políticos para ganar seguidores e imponerse en los escenarios de concertación. El proselitismo político tiene doble efecto sobre los espacios de participación, por un lado, los políticos promueven la participación prometiendo los recursos que buscan las organizaciones, una persona manifestó:

Lo que yo pienso es que muchas veces la corrupción terminó ganándole a los colectivos que asistieron, porque más de un colectivo estaba ahí porque les iban a brindar recursos, porque les prometieron viajes, les prometieron salir del barrio y en realidad no hicieron nada por el barrio, no solucionaron nada, solamente se hicieron el nombre de severo colectivo que está haciendo cosas por Bogotá, por los jóvenes, pero en realidad no, son solamente los mismos 5 que van a hacer cosas y ya... el problema no lo cambian, en realidad no pienso que se tuvieran en cuenta mucho las exigencias de los jóvenes, como por ejemplo, oportunidades de inserción socio-profesional (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Por el otro, la presencia de representantes de partidos generó inconformidad, dificultando los diálogos y el consenso entre los actores involucrados, sobre esto un de los jóvenes entrevistados manifestó:

No era bien recibida (...) porque asistió a esas reuniones un político, que en ese momento quería ser concejal, era del partido verde, a otra de las reuniones asistió uno de cambio radical, pero entonces paila no se pudo llegar a un consenso porque era como la imposición de la gente de la Junta de Acción Comunal que quería que hicieran un esfuerzo más grande con los jóvenes, que querían que en realidad hicieran algo con el parque, entonces hablaba o trataba

de hablar lo que era el conciliador que era en ese momento el político y paila, lo callaban y terminaban tratándolo mal y paila, entonces a la final el Estado hizo lo que se le dio la gana y quito de 3 canchas de futbol que habían, las quito las 3 solamente para poner una sola cancha de futbol sintética entonces paila, en realidad la voz de los jóvenes no es escuchada solamente es como para llenar las planillas (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Si bien estos espacios promueven la participación de diferentes sectores y buscan el empoderamiento político, es necesario cuidar la forma en que se involucran en el proceso los partidos políticos.

Gestión de la administración y voluntad política: Los entrevistados sienten que hacen más desde su propia colectividad y territorio que trabajando con la institucionalidad. La imagen negativa que tuvieron sobre las instituciones estatales fue causada por la baja inclusión de los jóvenes en la toma de decisiones y el cierre de programas y proyectos sociales relacionados con ellos. Se genera así la percepción que no merece la pena concertar con las instituciones las iniciativas juveniles, ya que las instituciones terminan haciendo las políticas sin considerar todos los aspectos dialogados y concertados con los jóvenes. Por esta razón, algunos sienten que pueden hacer más desde su colectividad, trabajando de manera autónoma sin la articulación con el Estado.

Ahora bien, un joven complementó lo anterior al manifestar: “También hay que aceptar que no todos los jóvenes tienen la disposición de participar, algunos porque no les gusta relacionarse con las instituciones distritales” (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020). Además, perciben que su participación no incide y que depende de la voluntad del político de turno: “Se cree que eso depende de la voluntad política y que eso nunca va a cambiar, es decir, las personas dicen ‘¡No! eso no nos va ayudar en nada a nosotros’” (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Estas percepciones promueven el abandono de los escenarios porque no son identificados como espacios de transformación social y trabajo mancomunado con los jóvenes sino como espacios que instrumentalizan la participación para el cumplimiento de las metas sin garantizar el diálogo genuino entre las instituciones y los jóvenes.

Una vez descritas las razones por las cuales existe desconfianza institucional, es preciso resaltar lo mencionado por uno de los entrevistados, de acuerdo con su intervención, la participación juvenil es una apuesta política, que cobra sentido al apropiarse de estos espacios y no abandonarlos, pues así los jóvenes se empoderan de su territorio e inciden con activa y acertadamente en las políticas públicas, esta persona específicamente dijo:

Por ejemplo, ahorita se vienen las elecciones de los consejos de juventud, no sé si sabes esas las corrieron para el 2021. Mi interpretación es... lo que va a pasar es que van a haber una cantidad de candidatos y candidatas por los partidos políticos, porque cada partido político tiene el derecho al poder, porque ya tienen la personería jurídica, pero también hay una figura de recolección de firmas. Yo, por ejemplo, en este proceso he hablado con los chicos de los colegios, les he dicho “ustedes tienen que comenzar a organizarse y poder lanzar sus espacios también propios o si se identifican con algún partido, pero también comprender que es campo de lucha de la representación también es un campo de disputa o sea no todo está perdido no todo siempre va a ser igual, siempre hay unas posibilidades,” y creo que más allá de unas cualidades es poder comprender eso. (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Planteamiento interesante, ya que da cuenta de que algunos jóvenes reconocen que estos son espacios de debate, donde es útil el uso de las competencias cognitivas, argumentación, multiperspectivismo y pensamiento sistémico, pues les permiten entablar un dialogo deliberativo y comprender que estos espacios son de confrontación democrática para aspirar a cargos de representatividad juvenil, por ejemplo, ser representantes locales de las plataformas de juventud.

En conclusión, gran parte de los jóvenes sienten que no tienen incidencia en la formulación de políticas y programas, además el imaginario sobre Peñalosa y su gestión influyó de forma negativa en la participación. Por otro lado, estos escenarios son vistos por ellos como escenarios dispuestos para la captación de votos y proselitismo político, lo que de alguna manera promueve la participación motivada específicamente en la asignación de recursos económicos e institucionales, donde priman los beneficios particulares sobre las apuestas colectivas. En consecuencia, la falta de consenso en escenarios con objetivos definidos, fortalece aún más la desconfianza en las instituciones, dicho de otro modo, estos escenarios no tienen los resultados y la incidencia esperada, así se ratifica la idea de que los procesos

institucionales instrumentalizan la participación, pues se concentran en cumplir con los requisitos establecidos para la formular la PPDJ,

9.2.4. Actores, espacios y plataformas de participación.

Este apartado, permite reconocer aspectos relacionados con la convocatoria y la participación de los jóvenes en el proceso de formulación de la PPDJ 2019-2030, además, reconocer su percepción u opinión acerca de estos escenarios participativos y de la política; y finalmente, identificar la relación entre los funcionarios y los jóvenes.

En este orden de ideas, se identifica cuál era el propósito de la convocatoria y la manera en que se logró incluir a los jóvenes para que participaran en la construcción de la política, en otras palabras, describir los medios por los cuales los jóvenes conocieron de este espacio de concertación.

La **convocatoria** buscaba incluir la mayor cantidad de sectores posibles dentro de la juventud como gran categoría, por ejemplo, los jóvenes con intereses ligados a la cultura y el arte, otros, con temas relacionados con la preservación de recursos naturales, biciusuarios, deportistas, colectivos con apuestas de transformación política y económica en diferentes niveles, por mencionar algunos de los sectores. De acuerdo con lo anterior, uno de los funcionarios comentó cómo se dio este proceso de convocatoria:

Lo que ellos hicieron mucho fue buscar la diversidad de poblaciones en términos de incluir, por ejemplo, jóvenes estudiantes, jóvenes deportistas, jóvenes cristianos, jóvenes de partidos políticos y de distintas connotaciones y también de la localidad entonces por UPZ'S, se hacían también encuentros territoriales para poder realizar este proceso. (Funcionario 2, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Por otra parte, se proponían ciertos criterios para cumplir con el proceso de convocatoria por parte de las instituciones, con la intención de garantizar cobertura y una mayor inclusión de jóvenes, en este sentido otro funcionario dijo:

Los proyectos de integración social funcionan por metas, entonces todos nosotros teníamos metas mensuales de cantidad de personas informadas o vinculadas al proceso de construcción de política pública, hay equipos y gestores en todas las 20 localidades de Bogotá, nos tocaba o nos tocaba buscar la manera de conseguir jóvenes, digamos que en territorio se podía hacer con grupos cautivos, como colegios, universidades,(...) que se pueden convocar más fácilmente, jóvenes de plataformas, jóvenes más de ese estilo, pero digamos que la Subdirección para la Juventud también tiene unos lineamientos de población diferencial entonces también ocurría por ejemplo a unos los convocaban [para] hacer diálogos [focalizados], sobre todo solo con mujeres. (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

Al parecer las metas establecidas tienen efectos negativos en el desarrollo de la metodología, sobre todo en la identificación de necesidades, problemáticas e intereses, por ejemplo, que los gestores incluyan grupos de jóvenes de contextos específicos o grupos cautivos (Ver numeral 9.2.1). Sin embargo, se reconoce que la convocatoria también tuvo en cuenta el enfoque diferencial: “esta política tuvo la posibilidad de convocar [a] sectores religiosos, indígenas, mujeres, LGBTI, temas de biciusuarios, jóvenes que estaban en el tema de responsabilidad penal adolescente”. (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

En relación con lo anterior, algo que permitió un proceso de convocatoria efectivo era que los gestores pertenecieran y conocieran los procesos sociales de los jóvenes en las localidades, además, de tener afinidad con sectores específicos, uno de los funcionarios se refirió a este punto cuando dijo:

Varios y varias teníamos afinidades con sectores sociales o pertenencias étnicas, por ejemplo, habían jóvenes que eran Afro, entonces era mucho más fácil para ellos conseguir y gestionar talleres con los consejos comunitarios que había en algunas localidades, habían otras compañeras que eran parte de los cabildos indígenas que hay aquí en Bogotá, digamos que ellas solamente se reunieron con los gobernadores y los gobernadores decían listo nosotros vamos a participar entonces tales y tales localidades vamos a cuadrar los encuentros, ya se cuadraban las fechas para hacerlo, yo por ejemplo, tenía muchos más afinidad con el hip-hop entonces me era más fácil convocar jóvenes de esta línea para acercarlos, digamos que era tanto las mesas que nos dejaban y digamos la creatividad que tenía uno para hacerla en el territorio, contando las

particularidades que tenía cada localidad (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

Si bien estas estrategias facilitaron la convocatoria, también pueden repercutir de forma negativa en dos sentidos, el primero, que se invisibilicen sectores de cada localidad, partiendo del hecho que se hizo énfasis sobre todo en los sectores con afinidad a cada gestor, el segundo, que se monopolice de alguna forma la participación por parte de las mismas organizaciones en los territorios, este último aspecto explica por qué las organizaciones que suelen participar, toman ventaja en los escenarios participativos y restringen la vinculación de otros, profundizando así la desconfianza institucional (Ver numeral, 9.2.3). Uno de los entrevistados detalló esta particularidad cuando expresó que:

Los procesos de convocatoria, el dilema es que fueron por colectivos entonces ya ellos sabían en que espacios se reunían esos colectivos, entonces asistieron a esos colectivos y les dijeron que si o si tenían que asistir o nos podían quitar el espacio que nos estaban prestando, por otro lado, yo pienso que ese proceso de convocatoria hubo mucha gente excluida porque pues no citaron a muchos colectivos que en realidad no hacen parte de esos espacios que son patrocinados, pero si pienso que hay muchos colectivos que tiene mucho que aportar en cuanto a la organización popular, a esos colectivos no se les hizo convocatoria, entonces pienso que la convocatoria debía haber sido más amplia. (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020)

Los **jóvenes** tuvieron conocimiento para participar del proceso de construcción y formulación de la PPDJ por medio de las plataformas de juventud, las casas de juventud de cada localidad o por el proceso social en curso, al parecer se priorizó a los inscritos en programas o proyectos a la institucionalidad, por ejemplo, un joven de la localidad de Engativá, dijo:

Las casas de juventud no solo se convirtieron en espacios donde la gente asiste para desarrollar actividades sino para la participación, también en la acción política de los jóvenes, entonces en las casas de la juventud, en este caso en Engativá, ya se tiene como centro de reunión para cuestión de planeación, de evaluación. Por medio de las casas de la juventud uno se entera más de las estancias participativas. (Joven 2, Comunicación personal, 07 de mayo, 2020)

Esto muestra el reconocimiento de estos espacios por varios jóvenes, algunos también los perciben como escenarios que contribuyen al desarrollo y materialización de sus iniciativas y en general para su desarrollo. Uno de ellos dio su opinión frente a tema y dijo:

Yo siempre he pensado es que el establecimiento de casas de juventud en diferentes localidades ha sido una de las cosas más acertadas que se ha podido hacer desde la política de juventud, y desde la alcaldía que lo hizo, creo espacios que hacían falta, que son necesarios, (...) precisamente porque también no solo disponen espacios para que los jóvenes hagan, sino que se constituyan a la vez en un espacio donde la gente llega para participar, donde se dinamiza la participación. (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020)

Sin embargo, en este aspecto se identificó que existen percepciones contrapuestas; algunos manifiestan que son escenarios acertados, pero que también potencian el desconocimiento de los procesos no institucionalizados, en palabras del entrevistado: “Digamos que ese también sería un problema, las casas de la juventud son algo acertado, pero fuera de ellas es como si la política pública no existiera, o el reconocimiento a la juventud no existiera fuera de esas casas”. (Joven 2, Comunicación personal, 07 de mayo, 2020), característica que puede dejar de lado, nuevamente, iniciativas valiosas como lo reconoció también el joven de la localidad de Bosa.

Otro de los jóvenes, dice haberse enterado por medio de un proyecto que estaba ejecutando en convenio con la Junta de Acción Comunal y las instituciones:

Dieron ese espacio a "Purga" y a "Manos en el arte", entonces yo era tallerista de Manos en el Arte como grafitero, cada vez que la alcaldía citaba a un espacio de jóvenes nos decían a nosotros, nos enteramos por esos procesos que nosotros llevábamos de talleristas y nos invitaron a nosotros, como a tres escuelas de fútbol y a otras dos escuelas de artes circense del barrio y a la Junta de Acción Comunal de Porvenir (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Por lo anterior, se puede corroborar que la convocatoria tiene una falencia en el sentido que se buscan a las mismas organizaciones, es decir, las más reconocidas y con mayor trayectoria; estrategia necesaria pero no suficiente, porque también es importante incluir otros actores que también son parte de los procesos históricos y dialécticos de cada

territorio. Concentrar la convocatoria en las mismas organizaciones, posibilita el monopolio de los espacios de participación, excluyendo a otros jóvenes u organizaciones de los procesos participativos.

Otro aspecto que se destacó es que la convocatoria tiene una falencia relacionada con la falta de confianza en las instituciones y la falta motivación para participar en estos escenarios de concertación, es decir, la desconfianza institucional, repercute en la falta de motivación para que los jóvenes participen (Ver numeral 9.2.2 y 9.2.3), una persona dijo: “Básicamente, yo creo que hay dificultades de parte y parte, (...) las entidades que convocan generalmente tienen poca credibilidad y (...) las personas de la juventud, las dificultades yo creo que van en doble vía” (Joven 2, Comunicación personal, 07 de mayo, 2020).

En conclusión, la convocatoria debe ser más amplia y tener nuevas estrategias que permitan llegar a todos los sectores juveniles. Los espacios de participación se perciben como espacios para incidir, pero que son incoherentes, en la medida, que su participación no tiene incidencia.

9.2.5 Relación entre la participación juvenil y la política pública.

Ahora bien, dentro del análisis de la información se identifican que los jóvenes, tienen ideas en común, es decir, percepciones y opiniones similares con respecto a estos escenarios de concertación, aspectos que merecen la pena ser descritos para su comprensión:

Todas las acciones de los jóvenes, colectivas o individuales, inciden en la sociedad: Las acciones juveniles son reconocidas como espacios de indecencia en los asuntos del Estado relacionados con los jóvenes: “Independiente al colectivo que pertenezca o que esté inscrito en la plataforma de juventud o no, que trabajen como independiente y pues cualquier acción que hagan también va a incidir en la sociedad” (Joven 2, Comunicación personal, 07 de mayo, 2020)

No hay indecencia porque se desconoce la estructura económica: Este aspecto lo describe con exactitud uno de los jóvenes de la plataforma juvenil de la localidad de Ciudad Bolívar, mencionando que: “Finalmente la participación incidente está asociada a la transformación de realidades y para la transformación de realidades debe haber elementos

estratégicos que unos son de cualificación, como los económicos, y solamente incidimos en los económicos cuando entendemos esa arquitectura” (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020), es decir, que no basta solo con poseer capacidades ciudadanas y participar, sino que se requiere una vez más del conjunto de las competencias cognitivas, sobre todo del pensamiento sistémico, que permite articular diferentes tipos de variables para tener una incidencia mucho más efectiva en estos procesos.

Hay inconformidad con el énfasis de oportunidades sobre los derechos: Para los jóvenes el uso del concepto de “oportunidades” desplazó la relevancia de los “derechos”, este enfoque no fue bien visto por los jóvenes, pues consideraron que entender la política como un set de oportunidades y no como una serie de acciones para garantizar sus derechos es problemático, desde esta perspectiva, ellos no reconocen que el enfoque de oportunidades sea pertinente, de acuerdo con sus interpretaciones, no se trata de desarrollar capacidades en los jóvenes para que puedan identificar las oportunidades que existen en sus contextos más cercanos sino que se requieren estrategias para garantizar sus derechos, un joven dijo:

Esta gente lo que pensó y lo que hizo fue: “queremos una política pública de derechos, pero también de oportunidades”, entonces hay que reconocer las oportunidades y comenzaron a basarse en ese tema de oportunidades, oportunidades, oportunidades. Tú sabes que la connotación de cambiar algo de derechos a oportunidades es una connotación re neo-liberal. O sea, estos manes no vieron la oportunidad entonces no pudieron estudiar. Estos manes no vieron la oportunidad entonces por eso no pudieron hacer deporte, es algo así, era algo trágico (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Para ellos el enfoque de capacidades (desarrollo humano), es desacertado en el sentido, que pone los derechos como oportunidades o servicios, de algún modo, creen que le quita responsabilidad al Estado en lo que respecta con el desarrollo integral de la juventud.

La política pública entendida como un espacio de concertación: Los jóvenes entienden que la política pública permite generar espacios para su desarrollo desde los diferentes sectores en los cuales se agrupan, uno de ellos se refirió a ello: “También con la política de juventud se crean espacios específicos, (...) donde uno pueda asistir independientemente de

la actividad que desarrolle” (Joven 2, Comunicación personal, 07 de mayo, 2020). Además, reconocen la política pública como:

Una forma diluir un conflicto entre la comunidad y el Estado, entonces lo que hace el Estado alrededor de un conflicto, es poder constituir una política pública, es una forma de equilibrar el conflicto alrededor de las demandas de la gente y quien administra, más allá de que sean muy buena gente los que están en el Estado y digan: “¡Venga! hagamos política”. (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

La política es reconocida como una acción del Estado para resolver un conflicto que demanda solución por parte de las comunidades o poblaciones, además, de la reconocen como una obligación del Estado y no como una acción filantrópica.

Buenas relaciones entre los actores participantes: Un último aspecto relevante para el desarrollo de los diálogos de la política, fue la relación que se dio entre los jóvenes participantes y los funcionarios públicos, se identifica que fue un aspecto positivo, pues fue una relación favorable, basada en el respeto, resaltando la calidad humana de los profesionales que representaron la institucionalidad, en este sentido se manifestó:

En cuanto a las personas que han sido gestores y gestoras, hasta el momento los que he conocido han sido bien, han sido muy prestos y comprometidos, no me ha tocado, así como el malo, no son funcionarios que vienen a concluir un papel para la alcaldía y ya, sino realmente le ponen un empeño al compromiso de trabajo con la gente y los jóvenes que participan (Joven 2, Comunicación personal, 07 de mayo, 2020).

Además, de tener disposición para el diálogo, se percibe que su labor no responde únicamente a cumplir con su rol, sino que por el contrario se percibe el compromiso con las comunidades, Adicionalmente, otro joven corrobora de manera muy concreta, que este fue un aspecto positivo del proceso: “Con los profesionales que fueron, un psicólogo y un trabajador social, me parecieron buenos profesionales” (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

En consecuencia, algunos jóvenes sienten que era posible llegar a consensos entre los actores que participaban de los diálogos, es decir, entre los diferentes sectores alrededor de la juventud, como lo menciona uno de ellos:

Pues yo creo que la mayoría de veces se logra llegar a acuerdos, formas de trabajar y concluir sin problemas sin conflictos, generalmente se trabaja de esa manera procurando como dice el dicho: “Sin pisarnos las mangueras”, sino al contrario mirar cómo se trabaja en colectivo independientemente de lo que cada uno haga, yo creo que si muchas veces se llegaba a ese consenso (Joven 2, Comunicación personal, 07 de mayo, 2020).

Por el contrario, otros sienten que no es posible el consenso por la falta de articulación entre los mismos sectores, un joven se refirió de la siguiente manera: “Yo siento que muchas veces uno arma las mesas de juventud, cuando uno tiene la intención de que sea diversa y que genere impacto en varios espacios, en realidad, ¡paila!, cada persona está abogando por su propio colectivo” (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020), Esto permite comprender que los jóvenes están fragmentados por sus intereses individuales, sus formas de trabajo y como se relacionan con las instituciones.

A modo de conclusión, los entrevistados identificaron algunas **sugerencias para mejorar el enfoque participativo** de formulación de las políticas públicas. La primera, propone que se construyan indicadores de manera mancomunada entre instituciones y jóvenes:

En ese sentido la matriz fue el primero insumo o el primer acercamiento sobre la construcción de indicadores, ahora nosotros dijimos la política pública debe tener un ejercicio vinculante con los jóvenes para que los jóvenes se empoderen de la política y empiecen a construir los indicadores (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Así las cosas, se propone que debe existir la construcción de indicadores con los jóvenes para hacer seguimiento a la implementación y resaltan la importancia del cumplimiento de la política.

La segunda, consiste en que se materialice lo consignado en el documento CONPES, es decir, que las instituciones emprendan acciones coherentes con base en los 6 objetivos valiosos para los jóvenes identificados en la agenda pública, de acuerdo con lo anterior uno de ellos describió:

Una última cosita es que, lo más difícil ya pasó, pero lo más importante apenas viene, o sea lo más difícil fue pensar cómo hacer la política y hay cosas con las que sentimos estamos identificados y otras con las que no, hay cosas que son ambiguas, entonces lo que hemos dicho nosotros, el reto grande ahorita hacer

la territorialización de la política pública en las localidades y anclar las visiones institucionales del plan de desarrollo y el plan de acción de las instituciones, a dinamizar o a mover esa política, si eso no ocurre no va a tener ningún sentido, y créame que Colombia es maestro en hacer políticas públicas sin una implementación, puede que no pase nada, y si no hay empoderamiento por parte de los jóvenes de la política pública, no va a pasar nada (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Sin duda alguna este elemento es de suprema importancia, pues la reglamentación y formulación de la política no garantiza su implementación al pie de la letra, por esta razón, el seguimiento y control en la fase de implementación por parte de los jóvenes es más que necesario, es definitivo en el desarrollo programas y proyectos encaminados al desarrollo juvenil.

9.3 Componente de seguimiento y toma de decisiones.

El presente apartado tiene la intención de describir los aspectos relacionados con el seguimiento y la toma de decisiones para la finalización del proceso de formulación de la PPDJ 2019-2030, de tal modo que, se divide en 3 subcategorías (ver figura 8), que surgen como resultado del análisis de la información y permiten agrupar las percepciones y opiniones de jóvenes y funcionarios relacionadas con este componente, sobra decir que esta fase es crucial para definir la implementación de la política. Las subcategorías son:

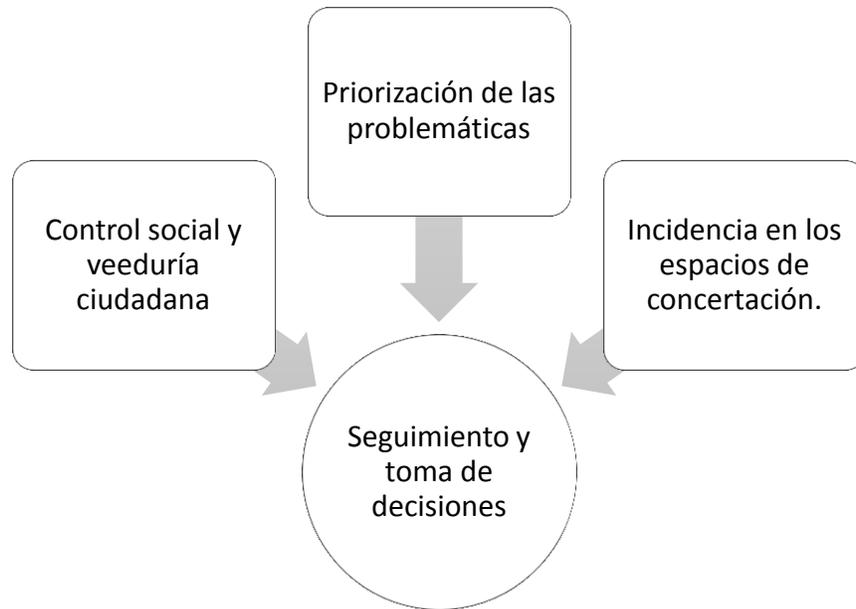


Figura 8 Subcategorías del componente de seguimiento y toma de decisiones

En este orden de ideas se pretende, primero, reconocer cómo se estableció el seguimiento para esta fase. Luego, describir cómo se priorizaron las problemáticas, y finalmente, identificar si la participación de los jóvenes y su seguimiento tuvo influencia real en la PPDJ 2019-2030, es decir, si tiene sentido e impacto el diálogo con los jóvenes para decidir cómo garantizar sus derechos y cuáles son los más importantes en relación al contexto inmediato.

9.3.1 Control social y veeduría ciudadana.

Se reconocen tres elementos, quiénes fueron los encargados de realizar el proceso de seguimiento y veeduría; cuáles fueron las falencias y hallazgos más relevantes para los jóvenes y; de qué forma este proceso de seguimiento puede ser más efectivo, repercutiendo de manera positiva sobre la incidencia de los jóvenes en la formulación final de la PPDJ 2019-2030.

Abordando el primer elemento, relacionado con los encargados de realizar la función de seguimiento, se identifica que se realizó por medio de las plataformas de juventud (Distrital y Locales) y los custodios elegidos por los jóvenes para esta labor, elegidos luego de realizar los diálogos respectivos para priorizar problemáticas y definir alternativas, uno de los funcionarios entrevistados dijo: “Habría que revisarlo sobre todo con la plataforma de

juventud, ellos podrían dar más luces sobre ese tema de veeduría, pero digamos que en el proceso de la política se permitían incluir ciertas cosas” (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020). Por tal razón, este aparatado está compuesto en su mayoría por relatos de los jóvenes entrevistados, solo en algunos casos se introducen fragmentos de los funcionarios considerados valiosos para ampliar la comprensión en contextos específicos.

Además, también mencionó que la SDP (Secretaría Distrital de Planeación) tiene un papel importante a lo largo de todo el proceso, pues ellos realizan un proceso de seguimiento constante en todas las fases de formulación de política pública, en palabras concretas: “La relación con la Secretaría de Planeación es totalmente constante porque ellos casi que van revisando el trabajo que se hace para saber si está bien o mal, lo devuelven, bueno eso no está bien y así” (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

En consecuencia, uno de los jóvenes de las plataformas, constata su participación en este proceso de seguimiento, y dijo refiriéndose al tema: “Estuve en la plataforma distrital, haciéndole seguimiento al proceso que estaban haciendo y pues toda la demora que hubo y demás cosas” (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020). En este sentido, es preciso reconocer que sí existen instancias de participación para hacer el seguimiento del proceso, corroborando que se realizó por medio de las plataformas de juventud dentro de una de sus funciones misionales.

Por otra parte, uno de los funcionarios recomendó validar este proceso de seguimiento directamente con los jóvenes involucrados en la construcción de la PPDJ, en consecuencia, mencionó que: “Yo le aconsejaría que busque hablar con [nombre anonimizado], creo que es el nombre de un pelado que fue el representante de la plataforma de Ciudad Bolívar y él estuvo un buen tiempo” (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020) Siguiendo esta recomendación y como resultados del diálogos con este joven y otros, se recogió información para abordar el segundo elemento aquí propuesto, asociado con los aspectos a mejorar.

En primer lugar, se identificó que no se llegó a consenso, es decir, que los espacios de concertación propuestos por la institucionalidad para hacer seguimiento sobre los resultados

de los diálogos nunca se desarrollaron, en ese sentido, el joven de la plataforma local de juventud de Ciudad Bolívar manifiesto que:

Se comienza a construir una matriz de política pública, en esa matriz lo que hacen es comenzar a constituir unos productos y unas mesas en términos de población, entonces qué pasa ahí, en ese momento, no se realiza el proceso de concertación con las organizaciones o con los procesos de juventud, y lo que hacen es generar una mesa de seguimiento para la construcción de la política pública, esa mesa de seguimiento estaba conformada en su mayoría por instituciones, pero habían algunos representantes de la plataforma distrital de juventud, lo que hace esta gente es sacar ya 108 productos creo, y esos productos lo que hacen es presentarlos alrededor de un CONPES para que saliera la política pública entonces esta gente comienza a tener unas expectativas de que va a ser participativo el tema, pero no resulta siendo participativo y pues terminan sacándola alrededor de la figura que te digo. (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Cabe mencionar que esta matriz surge como resultado de los diálogos de la política (sistematizados previamente) y los diálogos de esta fase de seguimiento y toma de decisiones. Ahora bien, en teoría se menciona que hubo espacios de concertación, pero según lo manifestado por los jóvenes esto no es veraz, en este sentido, otro de los jóvenes entrevistado dice:

No hubo espacios para concertar la política pública, de hecho hoy es el día, (yo he sido insistente con quien está ahorita en el cargo), que muchos jóvenes que participaron en los diálogos, posiblemente ni siquiera sepan cuál es la estructura de la política pública, ellos saben que participaron, pero no saben el enfoque, (...) entonces yo creo que ese podría ser otro gran error, nosotros por ahí intentamos hacer seguimiento, intentamos montar una asamblea de juventud para validar eso, pero pues nunca hubo receptividad institucional, y la asamblea buscaba eso, además que era de los jóvenes comunales, del hip-hop, ambientalistas. (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Además, los jóvenes no fueron consientes en su mayoría de las implicaciones de su participación y cuál debería ser su impacto en el proceso, lo que influye de manera negativa no solo en la identificación de problemáticas e interés, sino también en los procesos de seguimiento, por falta de conocimiento del ciclo de la política y las instancias de participación.

Partiendo de lo anterior, se identifica que en la toma de decisiones se excluye la participación de los jóvenes, pues no existe voluntad política, ni cumplimiento de los escenarios propuestos por la institucionalidad, pese a esta falta de consenso en la última fase de la formulación de la política, desde el nivel central se emite el documento CONPES, por tanto, se puede decir que la participación de los jóvenes fue más consultiva que decisoria.

Una segunda falencia identificada por los jóvenes, tiene relación directa con su acompañamiento al proceso de toma de decisiones, se reconoce nuevamente que existían las instancias para el seguimiento, pero manifiestan ser muy pocos los que realizaron esta labor, de acuerdo con esto, uno de ellos describe lo siguiente:

Si, si existía pero con muy poca fuerza entonces ¿qué paso? esta gente lo que hizo fue constituir un comité de seguimiento a la política pública y en ese comité le dieron voz a unos representantes de la Plataforma Distrital, ellos son los que más han dado la lucha por el tema de la política pública, [Nombre anonimizado], él es la persona que estuvo desde el distrito dándole, y pues bueno yo nunca he charlado con él, pero él quedo muy solo, cuando todo el mundo estaba hablando de la revocatoria de Peñalosa, cuando todo el mundo estaba en las presidenciales pues esta gente estaba sola allá dando la pelea porque estos manes estaban sacando la política pública como querían, (...) a mí me pasó, una vez yo hablé con un combo de la universidad y les dije “venga están haciendo esta mierda acá”, y dijeron: “¡No!, ahorita nosotros solo estamos enfocados en la revocatoria de Peñalosa”. Y se quedaron ahí y pues Peñalosa no lo revocaron (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Es decir, que no hubo tampoco articulación por parte de los jóvenes para realizar el seguimiento de la política pública y la formulación final, ni tampoco voluntad política para promover el mismo. Siendo así, es preciso resaltar que en este elemento los jóvenes y las instituciones no lograron articular sus esfuerzos y se perdió la comunicación establecida a lo largo del proceso para concertar las acciones a emprender por parte del Estado, para resolver sus problemáticas y promover su desarrollo en sociedad.

Algo que permite corroborar lo mencionado, es el testimonio de uno de los jóvenes de la localidad de Suba, quien manifestó refiriéndose a este aspecto:

Pues ahorita hay una administración nueva, el CONPES y los productos de ese CONPES son de obligatorio cumplimiento, pero por ejemplo, en el caso específico que te digo, la tarifa diferencial en el Plan de Desarrollo Distrital tampoco quedo de esta administración, entonces si tú te das cuenta, hay cosas que no permitieron poner, que no permitieron ponerlas, porque creíamos que la vaina era pues "charladito" y venga háganos el favor ahí, como si fuera un favor el tema, pero no tuvimos la suficiente fuerza para poder posicionar una agenda de juventud transformadora y distinta para Bogotá y yo siento que es un poco lamentable (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Es preciso reconocer que no se tuvo fuerza para el seguimiento, además de que la institución sacó puntos específicos que ya se habían concertado con los jóvenes y no los incluyó en el documento CONPES, como consecuencia de alguna manera de la falta de control social, lo que refuerza la **desconfianza institucional**, este es un ejemplo claro de que los jóvenes no tuvieron del todo incidencia en las decisiones, pues las instituciones incumplieron los acuerdos establecidos, porque desafortunadamente los jóvenes no son involucrados en las instancias de control y veeduría ciudadana, mostrando así la falta de voluntad política para incluir a los jóvenes en este aspecto.

Ahora bien, una de las inconsistencias rastreadas en el proceso de veeduría realizado por los jóvenes, tiene que ver no solo con el incumplimiento de aspectos considerados como importantes por ellos y que finalmente no se incluyeron, sino también con la recolección de la información, es decir, se identificó que algunas de las relatorías estaban incompletas o mal diligenciadas, sin embargo, fueron contabilizadas como fuentes de información para la priorización de problemas. Un joven reforzó esta idea:

La plataforma como función tiene que inscribir agendas y hacer veeduría, por medio de un derecho de petición pedimos las fichas técnicas que había elaborado el PNUD (...) y estaban mal redactadas mal elaboradas, habían fichas de encuentros que no tenían información, es decir de esos doscientos veinte algo encuentros que se dieron, hay ejercicios que no tienen sistematización, o sea que contaron por listas, pero no porque se hayan recogido las propuestas, luego, hicimos otro derecho de petición e instalamos una mesa de trabajo y seguimiento de la política pública de juventud que en el sistema de participación juvenil se convirtiera en un espacio mixto, es decir, donde estaban los representantes de las plataformas y los ordenadores del

ejercicio de la política pública (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Espacio que nunca se dio, según lo manifestados por varios jóvenes, en especial por los representantes de las plataformas que siguieron más de cerca este componente, esta mala práctica por parte de las instituciones, repercute en que la priorización de problemas pierda precisión, pues no contar con toda la información de los diálogos es un desatino, en términos del reconocimiento de los jóvenes y sus opiniones; y un aspecto que sin duda se debe mejorar para concluir una PPDJ de manera eficiente y con mayor impacto.

Conociendo lo anterior, el tercer elemento abordado en este análisis, tiene que ver con las recomendaciones propuesta por los actores involucrados en la formulación de la PPDJ 2019-2030 con respecto al seguimiento y control social. Estas se agrupan de la siguiente manera:

La participación a lo largo de todo el proceso diseño, es decir que se procure garantizar la continuidad de los jóvenes participantes durante todo el proceso, para que así puedan hacer una veeduría con conocimiento en los procesos ejecutados hasta el momento, aquí cabe considerar la temporalidad en el proceso y la influencia negativa sobre la motivación para participar de estos espacios (Ver numeral 9.2.2). En este sentido un joven dijo:

Yo no iría simplemente porque voy a ganar un proyecto, sino que, yo he hecho parte de la formulación puedo participar del seguimiento, o en el proyecto, puedo ganarlo o no, pero mi participación va desde el diseño hasta la ejecución (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Complementando lo anterior, es pertinente el uso de las competencias ciudadanas que dan claridad para comprender cómo se da todo el ciclo de la política pública, pues no solo es participar en todo el proceso sino saber el contexto de fase.

Para evitar **que se monopolicen los procesos de formulación de política pública de juventud**, (aspecto descrito con anterioridad), se hace énfasis en la importancia de conocer todo el proceso y la inclusión en este; reconociendo lo relacionado con la contratación pública, aspecto importante para la implementación de programas y proyectos. Complementando lo anterior un joven manifestó que:

Las mesas de concertación son espacios donde constantemente se puedan monitorear que está pasando con la participación, con lo que se planea, con los planes proyectos y programas, por ejemplo, vamos a contratar un operador para ejecutar iniciativas de juventud, orientadas a DDHH: “Bueno muchachos se habilita convocatoria en el SECOP , ayúdenos a la difusión para que se pueda hacer por medio del mismo sistema de contratación público”, pero que los jóvenes conozcamos como va ser el lineamiento y ahí evitamos también ese tema de que el alcalde mete a veces o privilegia algunas organizaciones para esos procesos (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Esto se relaciona de forma directa con la importancia del desarrollo y apropiación de competencias ciudadanas en los jóvenes, que les permitan comprender estos temas y saber cómo incidir en los mismos.

Establecer un **observatorio de juventud**, conformado por los líderes, representantes de la plataforma y jóvenes en general, que se salen del grupo poblacional, es decir, que superan los 28 años, pero que participaron de la formulación de la política y conocen de cerca cómo fue el proceso, en este aspecto, uno de los jóvenes reconoce que la institucionalidad también ha venido mejorando en la articulación con la plataforma:

Yo creo que se han avanzado en cosas que quisiéramos que fueran distintas, claro. Pero por ejemplo la labor de control social de construcción de agendas conjuntas con la institucionalidad, de poder por obligación tener que citar a la administración 2 veces al año y a la local 2 veces al año, son herramientas [para] que su uso pueda ser estratégico, pero el problema es cuando no hay una estrategia, porque termina siendo es la reproducción de la agenda institucional mas no el de las personas (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Es decir que se debe continuar con la consolidación de este tipo de instancias participativas para los jóvenes, pero a su vez, hacer uso correcto de las existentes promoviendo mayor exigencia por parte de los jóvenes hacia las instituciones.

En conclusión se puede decir que: i) Existen espacios de seguimiento y control pero que tiene poco incidencia por dos razones, una, la desarticulación de la institucionalidad en este componente de seguimiento y dos, la falta de articulación de los jóvenes para hacer el seguimiento adecuado, ii) Una de las deficiencias más grandes identificadas por los jóvenes tiene relación directa con su falta de incidencia, lo que desmotiva la participación y

refuerza imaginarios sobre la institucionalidad y iii) los jóvenes proponen, una participación a lo largo de todo el proceso, alejada de lógicas clientelistas y la consolidación de un nuevo escenario de veeduría.

9.3.2 Priorización de problemáticas y análisis de la información

Para esta segunda subcategoría, se tuvo en cuenta la información relacionada con la definición de las problemáticas, cómo se dio el análisis de la información y en general cuáles son las percepciones de los actores involucrados a cerca de este proceso, pues con base en esos resultados se generan los lineamientos de la política, para decidir con los jóvenes cuáles son los aspectos más relevantes y guiar la implementación de la política.

Siendo así, en este apartado se desarrollan los siguientes aspectos: **i) Metodología** y las percepciones de los actores., **ii) Quién** y cómo se hizo el análisis de la información, y **iii) Las percepciones** sobre el análisis de la información y sus resultados. Descritos a continuación:

Metodología y percepciones de los actores: La metodología utilizada para la priorización de problemáticas fue muy similar a la de los “diálogos de la política”, que por cierto permitió recoger información valiosa para construir un primer borrador, para determinar las grandes necesidades o problemáticas de los jóvenes, socializado al iniciar los diálogos, posteriormente se trabajó sobre este documento para ser reajustado con los jóvenes, de acuerdo con lo anterior un funcionario dijo:

En el proceso de agenda pública se fueron recibiendo todas esas problemáticas que los jóvenes nombraban, todas esas cosas que ellos decían: “esto es lo que hay que solucionar y necesitamos hacerlo pronto”, eso permitió que se hicieran grandes grupos donde cabían varias problemáticas (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

De tal forma, que había unas grandes categorías (educación, salud, cultura, etc.) que permitían, (en teoría) recoger todas las necesidades, interés y las condiciones que los jóvenes reclamaban para su desarrollo, de tal forma que, los resultados de este trabajo realizado entre instituciones y jóvenes, sobre el reajuste y definición de las problemáticas relevantes, era recogido por medio de relatorías que consignaba su desarrollo, esta

información fue recolectada y analizada por el nivel central de las instituciones; Complementando lo dicho, un funcionario describió que:

Se llevaba el tema de las problemáticas ellos decidían también si incluirla o modificarlas, digamos la definición que tenía cada problema o varios más, dependía sobre todo de cada mesa luego se llevaba ese ejercicio de priorización, se hacían diferentes cosas para que ellos puedan tener esa información y lo que hacían en nivel central era recibir eso (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

Este proceso de diálogos reconocía la interacción de diferentes formas, como socialización por mesas o lluvia de ideas, entre otras, descrito con mayor exactitud, se desarrollaron bajo la estrategia participativa, básicamente lo que se hacía era recolectar información, luego, hacer un análisis por parte de las instituciones e ir decantando la información recogida, posteriormente, se socializaban nuevamente los resultados y se repetía el ciclo, avanzando en las fases para formular la política pública (Ver numeral 8.2.1 al 8.2.3).

Ahora bien, se tienen percepciones desfavorables sobre el proceso metodológico para la priorización de problemáticas, una de estas fue la forma como se recolectó la información por los funcionarios y por los jóvenes, por ejemplo, uno funcionario dijo:

[Los] que terminaba[n] definiendo lo que quedaba en la matriz éramos nosotros, los que dictábamos los talleres, entonces nos sentábamos y leíamos todo lo que escribían y poníamos una “palabrita” ahí en la matriz y eso era lo que quedaba (Funcionario 2, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Los funcionarios son conscientes que la metodología para recoger la información era inapropiada, pues se dificultaba la síntesis de las problemáticas, teniendo en cuenta que se debía encasillar lo dicho por lo jóvenes dentro de los 6 objetivos valioso que condensan las problemáticas (Salud, educación, cultura, etc.). Como consecuencia, los jóvenes manifiestan inconformidad sobre este proceso, uno de ellos relató sobre la metodología:

Por ejemplo, usted la estaba ejecutando y yo lo acompañaba, entonces yo tenía una ficha e iba sistematizando eso, lo que iba surgiendo en esa ficha, tan así que nosotros lo denunciemos, lo criticamos, nunca nos dieron la razón, pero igual lo [que] hicieron fue sacar al PNUD del proceso, porque el trabajo fue malísimo. (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020)

Aquí se idéntica que las instancias de participación tuvieron la intención de hacer control sobre este proceso, pero nunca recibieron respuesta, al igual que cuando denunciaron, desde la plataforma, las relatorías sin información que fueron contabilizadas para justificar el aumento los indicadores de participación de los jóvenes.

Tampoco hubo recolección de alternativas, según lo que manifiesta uno de los jóvenes participantes: “Creo que más allá de la definición de nombres y título,(...) como acceso a la educación uno tiene que también discutir el contenido de cómo hacer eso y ese contenido no se discutió ni siquiera” (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020), es decir, que no se discutió con los jóvenes las posibles acciones a implementar para resolver las problemáticas, pues como algunos mencionaron, no hubo concertación porque se incumplieron escenarios en esta última fase.

Finalmente, uno de los funcionarios, dijo que también hay una falencia relacionada con las competencias comunicativas de cada participante, tanto de jóvenes como de funcionarios (capacidad de interpretación y síntesis), que pueden afectar en lo que consignan en la relatoría.

Quién y cómo se hizo el análisis de la información: Los encargados del análisis de la información, fueron los funcionarios de nivel central de las instituciones que guiaron el proceso (SDIS y SDP), y en momentos específicos, se contrataron expertos, uno de los gestores de Teusaquillo para esa época se refirió a este asunto diciendo:

Un equipo que estuvo la mayor parte del tiempo, digamos los 4 años, los expertos solo estuvieron una parte, pero hubo un equipo constante que estaba siempre, los que respondían, como los funcionarios de la Secretaria, los expertos solo aportaron al final, creo que ya era como el cierre de la etapa de agenda pública y el inicio de la formulación (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

Corroborando que los expertos fueron contratados para el proceso de priorización de problemáticas para la posterior toma de decisiones, los cuales trabajaron con los funcionarios de nivel central para concluir cuáles eran las problemáticas más relevantes, complementando esto, un funcionario expresó que:

Se contrataron a unos expertos, digamos que ya para ese momento se habían encontrado, eran como 6 grandes como sectores por llamarlo así, que tenían ciertos roles, entonces había uno que eran temas de hábitat, cultura, economía o empleabilidad, generación de ingresos y educación, se contrataron unos expertos que eran personas con recorrido académico que también fue decisión del sub-director, quienes apoyaron tanto el proceso de construcción del documento como el análisis de realidades de la situación de jóvenes en Bogotá; y construir las líneas que debería seguir la política para solucionar esas problemáticas que los jóvenes mencionaron en los diálogos.(funcionario 1)

Este aspecto, es destacado por algunos jóvenes manifestando que incluir expertos permitió una mejor identificación de las problemáticas, por medio de la construcción de matrices para cada gran objetivo de la política, pues esta identificación realizada con los expertos fue bajo una ruta metodológica determinada, un joven de la plataforma lo describe de la siguiente manera.

De los diálogos que se hicieron en la fase de agenda, se determinaron unos núcleos problemáticos inicialmente, después se convirtieron en las dimensiones de la política pública, para trabajar en esas dimensiones se contrataron unos expertos para trabajar el documento, cada dimensión tuvo su experto, y el experto recogió las inquietudes de esos diálogos, luego, como los diagnósticos que habían y establecían una matriz de problemas, en la matriz de problemas se identificaron cuáles eran las principales necesidades de los jóvenes que no habían sido atendidas, y se establecieron también cuáles podrían ser las acciones que podrían suplir a los jóvenes, en ese sentido la matriz fue el primer insumo o el primer acercamiento sobre la construcción de indicadores (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Por esta razón, esta parte del proceso fue percibida como acertada, sin embargo, los expertos estuvieron por un periodo corto, pues por parte de las plataformas se detectaron algunas inconsistencias de las instituciones, sobre todo en la metodología de los diálogos, que fueron denunciadas, lo que finalmente promovió la desarticulación del PNUD en esta etapa de priorización.

Finalmente, el análisis de la información hecho por los **expertos y funcionarios**, consistió en, recoger la información de los diálogos, por medio de las relatorías, posteriormente, sistematizar la información e identificar cuáles era las problemáticas más repetitivas en los

diálogos, con base en ese análisis de contenidos se ratificaron los 6 objetivos, uno de los funcionarios relata cómo fue el proceso interno

Se recogían las relatorías de los diálogos, se recogían todas las relatorías, se hacía un ejercicio de priorización, la priorización era revisar cuáles eran las más frecuentes, cuáles eran las que más nombraban los jóvenes a lo largo de los diálogos (...) luego, se hacía un ejercicio de árbol de problemas, entonces todos se ubicaban porque digamos que también las cosas que ellos [dijeron] en la primera fase de diálogos. La participación de los jóvenes no [siempre] eran consecuentes a veces muchos problemas eran raíz, entonces lo que se hacía era hacer un árbol para identificar cuáles eran los problemas de base los que generaban los otros, pero ese ejercicio lo hicieron con apoyo de alguna parte del equipo territorial, pero sobre todo se encargaban las personas de nivel central. (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

Sin embargo, también menciona que no todos los espacios de análisis de la información era de tal forma, es decir, que no tenían un proceso tan riguroso para asociar las necesidades con problemas estructurales, sino que en ocasiones se hacía el conteo cuantitativo de las problemáticas que predominaban y se incluían de acuerdo a los 6 objetivos: “Lo que hacían muchas veces era solo sistematizar la información de todos estos diálogos cual es el que más se prioriza, es este, este y este, y se iba definiendo” (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020)

Las percepciones sobre el análisis de la información y sus resultados: Se identificó que los jóvenes sienten que no fueron tenidas en cuenta las problemáticas que manifestaron en estos diálogos de priorización, desde una percepción muy personal, uno de ellos dice que:

Para mí no las tuvieron en cuenta, para mí, ¡No pana! yo acá tengo que hacer una salvedad y es que no conozco o sea yo nunca tuve acceso a quien cogió todas las matrices y las convirtió en política pública, yo nunca supe quién hizo eso, ni cómo lo hizo, ni bajo qué metodología, nada, no supe. (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Es decir, que algunos jóvenes desconocieron cómo se le dio el manejo a la información para su análisis, un ejemplo que mencionan, es que no se incluyó la tarifa de transporte diferencial para los jóvenes que fue una de las demandas que más sobresalió en los diálogos tanto de la agenda pública como de la formulación de la política.

Sin embargo, otro de ellos mencionó que: “Habitualmente (...) la institución se lleva las quejas, pero ellos ven la segunda y la tercera cara [de la participación], que es todo el ejercicio de planeación y ahí ya no se recoge las necesidades de los jóvenes” (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020). Identificando una desarticulación en el proceso de priorización de las problemáticas.

Ahora bien, los jóvenes reconocen que de igual forma fue fácil justificar los resultados de los análisis, es decir, las problemáticas que se iban a bordar porque:

Yo creo que existían consensos que era imposible negarlos o sea para la administración era imposible negar por ejemplo que era importante fortalecer la educación para los jóvenes, porque es un tema transversal y fundamental, o sea nadie puede hablar de jóvenes si no habla de educación, entonces había cosas determinadas que era muy fácil ganar legitimidad en términos de que se necesitaba hacer, pero había otras cosas que quedaron por fuera (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

De igual forma los jóvenes no se sintieron incluidos y se percibe una desconfianza institucional bastante marcada dentro de nuestro análisis, pues ha sido una constante a lo largo del este, que se relaciona con aspectos puntuales como la falta de motivación para participar de estos escenarios

Por otra, independientemente del reconocimiento de la participación de expertos como algo acertado, los jóvenes consideran a modo general que el proceso fue muy básico, por la metodología, entre otras cosas, pero también porque se abordaban las mismas problemáticas, en palabras de unos de los jóvenes participantes:

Por otro lado, entonces los intermediarios, digamos los que hacen llegar como sus quejas, sus diagnósticos, su formulación de política al Estado, en realidad se quedan muy corto, yo pienso que se puede hacer algo más estudiado y algo mejor construido, algo más estructurado. En cuanto a que hay muchas más necesidades de los jóvenes que solamente el arte, como también la educación, como también la salud, como también las distintas oportunidades de trabajo, porque en realidad ellos solamente ven a los jóvenes como mano de obra barata para ganar votos. (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020)

Aquí es importante destacar que se perciben dificultades en la forma como se analiza la información, es decir, que finalmente siempre se abarcan los mismos grandes aspectos,

pero al parecer no se reconocen sus demandas inmediatas, como las oportunidades de empleo y las malas condiciones laborales. En consecuencia, también se percibe que los informes como tal fueron de baja calidad, en palabras de uno de los jóvenes que conoció los informes:

La verdad daba vergüenza muchas cosas, como el principal problema, o sea no se hablaban como cosas muy particulares desde personas muy específicas que nunca las relacionaban a problemas estructurales de la ciudad, ¡nunca! y pues a partir de ahí se comenzaron elaborar los productos. (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Finalmente, a pesar que hubo diálogo con los jóvenes en esta fase, la metodología tenía falencias sobre todo en la recolección de información; por otro lado, los expertos jugaron un papel importante para la priorización de las problemáticas, sin embargo, no fue del todo satisfactorio, pues los jóvenes sienten que finalmente no se están reconociendo sus aportes en la toma de decisiones finales; y se percibe que la información es insuficiente, es decir, que no se recogieron todas las necesidades e intereses de los jóvenes.

9.3.3 Incidencia de los jóvenes en la toma de decisiones.

Este apartado recoge las percepciones de los jóvenes y funcionarios, en relación con la incidencia que tiene la participación en los espacios políticos de concertación. El análisis gira en torno a tres elementos i) los mecanismos de incidencia en las decisiones ii) El nivel de inclusión de la participación juvenil y las causas asociadas, y iii) algunas sugerencias para promover un mayor impacto en la toma de decisiones.

En cuanto a **los mecanismos de incidencia en las decisiones** de la PPDJ, coinciden que fue en los espacios de concertación, donde por medio del diálogo deliberativo se definieron entre los actores involucrados problemáticas, necesidades, ideas o estrategias de común acuerdo, de tal forma que, es claro que la incidencia se daba de acuerdo con la metodología propuesta, uno de los funcionarios relató en su testimonio:

Las metodologías son diferentes en las etapas de los diálogos, por ejemplo en unos los jóvenes reconocían frente a las problemáticas, en este mismo ejercicio podían agregarle o no otro problema, ellos podían decidir cuáles eran las acciones que debía tomar el Estado y cuáles acciones le correspondían a las personas individualmente, (...) de igual se priorizaban las acciones que debe

realizar el Estado, con cuáles se pueden conectar, sobre todo en la metodología se resuelven esas dudas porque son sobre todo [las formas] como los jóvenes aportan al tema de los problemas, al tema de las alternativas, a priorizar eso (Funcionario 1, Comunicación personal, 09 de mayo, 2020).

Es decir, que la institucionalidad reconoció que el diálogo es la fuente primaria para que los participantes incidan en las decisiones políticas, es decir, que los resultados de los diálogos son la base para que las instituciones tomen las decisiones.

Frente al **nivel de inclusión de la participación juvenil**, uno de los jóvenes reconoce que hubo posibilidad de incidir y concertar las decisiones en las primeras fases de la formulación, específicamente dijo: “En su momento [con] el subdirector de juventud y el gerente de juventud, empezamos a reunirnos una vez al mes para empezar a definir la segunda parte de la estrategia, que es la construcción de la agenda pública” (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020). No obstante, dentro del análisis no se identifican más reconocimientos de este tipo, por el contrario, las percepciones de los jóvenes se encaminan en que su participación no tiene incidencia, pues básicamente sus aportes y acuerdos definidos en los diálogos no se vieron reflejados en el documento final. Estas percepciones negativas sobre la incidencia de la participación en el proceso y las decisiones finales, tiene diferentes causas, que se resumen a continuación:

La primera causa muestra que, aunque se concretaron temas específicos en los diálogos entre los jóvenes y el comité de seguimiento de la política, conformado por instancias de participación juvenil y los custodios, luego de la sistematización hecha por las instituciones y emisión de los documentos finales, se evidencia que no quedaron incluidos, es decir, que no iban a ser tenidos en cuenta para la fase de implementación, para clarificar lo mencionado. Se identifica uno ejemplo de esta situación, un joven de la plataforma de juventud mencionó que:

Nosotros queríamos ese espacio, más los custodios y lo que llevábamos en la mesa, queríamos que nos sentáramos con las entidades para ver la viabilidad técnica de cada objetivo, pero ahí nos sacaron del ejercicio, entonces ellos terminan constituyendo el documento CONPES solos durante el 2019, por más de que insistimos no fue posible, no quisieron ya sentarse hacer el ejercicio con nosotros, nos manda una última versión del documento CONPES antes de que terminen esa última versión, y aparece lo de la tarifa diferencial, entonces

nosotros decimos: “¡Ushh; re bien quedo como objetivo de la política pública, pero cuando se firma el documento, se cuelga y demás, sacan ese último objetivo, eso el último que sabemos de la política pública y de nuestra participación en ese ejercicio, nosotros estuvimos en todas las fases, solo que se las narro desde la participación de nosotros. (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020)

Al parecer, la institucionalidad no tuvo en cuenta todos los aspectos concertados con los jóvenes en aspectos puntuales necesarios para el desarrollo de su cotidianidad. Varios de ellos mencionaron el tema de la tarifa diferencial de transporte, sumado esto, también se refirieron al consumo de SPA, un joven manifestó que es un tema polémico y que la discusión no fue tenida en cuenta:

Uno de los temas más polémicos el consumo de SPA, lo que decían todos los pelaos en los diálogos era legalizar, generar un marco normativo sobre el consumo mínimo y lo que usted va a ver en lo que se habla en el documento CONPES, es otra cosa, entonces uno dice “pero que hijuemadres” (...) eso porque era el tema más polémico si pillá, pero eso paso con muchas cosas. (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020)

En consecuencia, los jóvenes sienten que no se tuvieron en cuenta sus exigencias, reforzando la desconfianza en las instituciones y en los procesos participativos, sienten que fueron partícipes para cumplir un requisito de la fase. Uno de los ellos manifestó que:

Lo que buscan los jóvenes es poder participar en esa toma de decisiones, pero cuando ellos ven que en la toma de decisiones no está nada de lo que ellos contemplaron e hicieron, ellos se sienten como que los usaron para llenar planillas” (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020)

La segunda causa, se asocia al incumplimiento por parte de la institucionalidad en los espacios de concertación propuestos, interpretado como falta de voluntad política para la construcción de una política incluyente desde, con y para los jóvenes, uno de ellos dijo:

Por ejemplo acá en Suba nos organizamos en la plataforma para llegar estratégicamente a todas las UPZ’s, pero nos incumplía y el desgaste de saber que la administración nos decía si vamos a concertar y no concertaron, en ese mismo momento acabaron todos los proyectos de juventud de las alcaldías locales, no podían invertir en juventud durante la administración de Peñalosa, eso hizo que se cayeran muchos procesos porque muchos procesos estaban

ligados a la administración, pues podían tener un soporte de desarrollo de actividades y demás con los recursos locales, pero este man las acabo y en ultimas la última oferta que existía eran las casas de juventud, y cuando uno miraba la gente que más usa las casas de juventud son los que menos participaban, porque las casas de juventud estaban comprendidas eran como salones comunales para que la gente fuera y las utilizara y ya, entonces no había voluntad y tampoco lo hicimos. (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

Aparte de que hubo incumplimiento y no se concertó, los jóvenes no prestaron mayor interés para hacer seguimiento y control en la fase de toma de decisiones, se identifica que no se dio continuidad a procesos que venían liderando los jóvenes y los sectores sociales.

Una tercera causa se refiere al desconocimiento de los procesos que venían desarrollando los jóvenes, esto marco una ruptura importante pues venían desarrollándose y construyéndose acuerdos entre los jóvenes y la institucionalidad, pero con el cambio de administración y giro en la voluntad política necesaria para su respaldo se desconocieron, en parte porque no estaban en consonancia con los objetivos del gobierno de turno, en otras palabras, un joven de la plataforma de Suba comentó:

Nosotros en el marco de la construcción de lo de la plataforma juvenil y eso, estuvimos [hablando] alrededor de una sede de la universidad pública en Suba, que era AES, Acción Estudiantil Suba, y eso lo hicimos con la mesa de estudiantes de los colegios, (...) nosotros hicimos todo un trabajo organizativo y logramos posicionar este tema como el tema principal de la mesa de estudiantes de Suba y era: “Queremos una universidad pública para Suba”, y alrededor de eso logramos sentar a la administración distrital, se lograron hacer estudios técnicos de cómo hacer la universidad pública, (...) Petro en el último año no dejo la plata para hacerlo y llegó Peñalosa y pues pa´ la mierda, se acabó porque Peñalosa decía que él no iba extender la universidad (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

En este caso, había una propuesta sólida para garantizar de alguna manera el derecho a educación, específicamente de la localidad de Suba. Sin embargo, fue un proceso desconocido por la nueva administración y no continuó ni en la localidad, ni se abordó en la política pública.

La cuarta causa tiene que ver con la percepción de instrumentalización de la participación que existe en estos escenarios, según lo que manifestaron en las entrevistas, estos espacios se ejecutan para cumplir con un requisito burocrático, emitir la política y justificar la asignación de recursos, uno de ellos dijo: “En realidad la voz de los jóvenes no es escuchada solamente es como para llenar las planillas” (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020)

En consecuencia, manifiestan, que la relación que existente es vertical, es decir, únicamente se hacen los espacios para cumplir con estos requisitos, pero no se tiene disposición para concertar: “El problema es que estas personas cuando ya dejan de lado el espacio de concertación, es decir, les dicen ‘bueno yo les pregunté cómo estaban, pero pues no vamos a concertar nada’, entonces ahí ya se rompe cualquier relación” (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020). Es decir, que se ratifica que en esta fase del proceso comenzó a fragmentarse y la comunicación con los jóvenes debilitó la posibilidad de consensuar, según los jóvenes por la falta de voluntad política como ya se ha describió.

Una quinta asociación causal, se centra en la falta de articulación entre los jóvenes, pues están fragmentados; el hecho de que algunos aboguen o participen en busca de satisfacer sus propios intereses y no tener pensamiento colectivo influye en su capacidad de movilización; así se impidió que un hubiese un control social riguroso sobre el proceso de decisión y que finalmente las decisiones las tomaran las instituciones unilateralmente. Uno de ellos se refirió a este punto:

Nos dejamos meter un "golazo" el movimiento juvenil no está consolidado en Bogotá como para poder generar una movilización tan amplia, para poder presionar a la administración para que en verdad se generaran otros temas (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020).

La falta de voluntad política percibida por los jóvenes, “evidentemente la voluntad política de Peñalosa no era construir nada participativo y pues yo creo que ahí lo dejamos que pasara y dejamos que fuera así” (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020): Siendo así, además de la falta de voluntad política para concertar, los jóvenes tampoco hicieron la suficiente presión para ejercer un seguimiento más efectivo.

Relacionado con lo anterior, los jóvenes de igual forma expresan que es muy difícil que su participación tenga incidencia, pues sienten que la última palabra la tienen los gobernantes de turno y que además en la toma de decisiones influyen otros factores como los recursos económicos, un joven de la localidad de Engativá dijo frente al tema:

Muchas cosas del manejo de recursos, como giran los recursos a nivel de localidades pues depende muchas veces del alcalde local, entonces yo creo que una cosa es lo que pueden llegar a votar los representantes allá en los encuentros distritales y otra cosa es lo que los gobernantes locales ejecuten o hagan; ya digamos que la participación, en ese aspecto, creería que si es limitada hasta cierto punto, lastimosamente los que tienen la última palabra son los que ejecutan (Joven 2, Comunicación personal, 07 de mayo, 2020).

La última relación causal que hacen los entrevistados se relaciona con la poca incidencia sobre las decisiones finales, porque para ellos las instancias de participación juvenil no tienen mayor impacto a la hora de hacer cumplir lo establecido dentro de la política o en sus procesos de formulación, pues hay dificultades con el seguimiento y control, el joven de Suba manifestó que:

Creo que las instancias de participación tienen una falencia y es que no son de carácter vinculante en su mayoría, es decir, lo que se piensa, lo que se dice, lo que discute no obliga a nadie hacerlo, además, comprender que las instancias de participación sean vinculantes con la institución, sus aportes y construcciones a lo que hace la administración (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020)

Se debe dar mayor relevancia a las instancias de participación, permitiendo incluir más jóvenes, para ejercer una movilización más incidente alrededor del seguimiento y control de la toma de decisiones dentro del proceso participativo, que además debe ser liderado por los mismos jóvenes. De tal modo que, uno de ellos dice de manera propositiva con respecto a lo descrito:

Considero que se necesitan realizar, no en términos de muchas cosas, pero una específica y es poderle dar más peso a las instancias y los espacios de participación en la toma de decisiones, o sea eso hay que hacerlo, pero eso hay que hacerlo no porque alguien me lo vaya hacer, sino porque se necesita generar un espacio fuerte de movilización y de presión para que eso pase (Joven 1, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020)

Dentro del análisis también se identifican algunas **sugerencias** para promover mayor incidencia en los escenarios de construcción colectiva. Las recomendaciones o ideas para cualificar la incidencia se recogen a continuación:

Mejorar el proceso de sistematización y análisis de la información: En la priorización de problemáticas (ver numeral 9.3.2), se identificaron falencias en el análisis de la información, por esta razón, los jóvenes creen que si se sistematiza mejor, se puede tener mayor influencia o quizás se puedan identificar las necesidades reales de los jóvenes, uno de ellos comentó: “Que los intermediarios que están utilizando la información, en realidad sistematicen o generen una buena información de lo que en realidad quieren los jóvenes,” (Joven 3, Comunicación personal, 12 de mayo, 2020). Recomendación fundamental teniendo en cuenta, que este es el insumo base y el resultado de los diálogos con los jóvenes.

Generar presión y movilización: Sugieren que deben movilizarse, pues de esta forma se han generado conquistas por diferentes sectores juveniles, en palabras de un joven: “Por ejemplo los skaters muchas veces se han ganado parques y skate-parks porque han hecho presión, o como las bandas o agrupaciones se hace presión para que se abran espacios donde las bandas se puedan presentar (Joven 2, Comunicación personal, 07 de mayo, 2020). Cabe mencionar, que en este aspecto coinciden todos los jóvenes entrevistados.

Realizar un plan estratégico para el seguimiento: Es relevante organizarse y definir funciones puntuales, esto permite materializar las herramientas que se tiene a disposición, por ejemplo, optimizar el respaldo de las plataformas o el apoyo jurídico que otorga la ley 1622 de 2013, y muchas otras normas y decretos. De esta manera pueden hacer seguimiento y control sobre los temas de juventud, uno de los entrevistados dijo:

Tiene que haber planificación y le hablaba de las mesas de concertación, porque eso debe materializarse en agendas, es decir que los jóvenes, [de la misma manera] como se construye planes operativos anuales de inversión, los jóvenes [deben] junto con las instituciones de carácter distrital y local construir agendas con apuestas concretas (...) con viabilidad técnica, con recursos presupuestales para que eso ocurra, si eso no se da, si la participación no tiene calificación de recurso pues no tiene sentido tampoco (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020)

Es decir, que se sugiere contemplar dentro de la política una agenda de incidencia como herramienta para el seguimiento de ejecución y además que la institucionalidad la contemple en el diseño de la política para promover su implementación y asignarle recursos.

Realizar alianzas más fuertes con las instituciones: Esta propuesta se articula con la anterior, pues para que existan los cronogramas de seguimiento, deben existir alianzas entre los jóvenes, las organizaciones y las instituciones. Alianzas fuertes y transparentes, que permitan tener una posición neutra sobre el proceso, teniendo como objetivo la incidencia de los jóvenes por medio del cumplimiento de los acuerdos establecidos en las fases de la formulación. En complemento y articulando estas dos últimas propuestas uno de los jóvenes dijo:

La planeación somos quienes estamos construyendo, organizaciones, parches, colectivos, expresiones juveniles en los territorios, es decir que la planeación de las acciones juveniles deben hacerse de manera concertada y eso se decanta en dos modelos: Uno, en la gestión comunitaria de los planes, proyectos y programas orientados a los jóvenes, y dos, en las alianzas público-comunitarias orientadas también para tal fin, si seguimos pensando que hay unos burócratas de la institución que diseñan para los jóvenes, y por otro lado, están los jóvenes recibiendo la oferta, nunca la participación se va hacer efectiva, porque el burócrata no les va a importar participe o no participe el joven, solo necesita el listado, entonces el joven a veces va, a veces los que más caen son por el refrigerio, están en la reunión, pero se convierte en una participación muerta, (...) que no tiene sentido porque en ultimas le da la razón a la institución los jóvenes no les aporta nada y es una acción operativa eso no es participación. (Joven 4, Comunicación personal, 14 de mayo, 2020).

Se debe considerar un último y aspecto, y es la percepción que tiene algunos jóvenes del Estado, visto como paternalista y aceptando las lógicas burocráticas de estos procesos para únicamente captar recursos y materializar sus iniciativas.

10. Conclusiones y recomendaciones.

En este aparte se presentan las conclusiones y recomendaciones identificadas a partir de los hallazgos obtenidos luego de la recolección, descripción y análisis de la información. Las conclusiones muestran la síntesis de los resultados y la articulación entre las categorías definidas para el análisis. Las recomendaciones son el resultado de la interpretación de los datos a la luz del componente teórico para así suministrar una serie de alternativas que pueden mejorar la implementación de la fase de formulación de la política.

10.1 Conclusiones

Para facilitar la comprensión de las conclusiones se propone una estructura en dos dimensiones. La primera, se trata de las reflexiones generales, en donde se asocian los hallazgos con los conceptos definidos en el marco teórico. La segunda, concluye las particularidades de la estrategia participativa de la PPDJ 2019-2030, haciendo especial énfasis en los componentes diseñados para su implementación

10.1.1 Conclusiones generales.

Para analizar la articulación entre la PPDJ y el ciclo de políticas públicas, se plantean una serie de interrogantes. El primero busca dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿La PPDJ se alinea con el ciclo de políticas públicas definido por los especialistas del campo?, los hallazgos muestran que la PPDJ sí desarrolla las fases propuestas con orden lógico, es decir, las fases de agenda pública, formulación y toma de decisiones contempladas en la propuesta metodológica de Roth, estas se ven reflejadas en el diseño y ejecución de la Agenda Horizonte de Sentido que recogió la participación de los jóvenes y fundamentó la elaboración de la PPDJ.

Sin embargo, se identifican componentes del ciclo de construcción de políticas públicas, registrados en la literatura, que pueden incorporarse en la formulación participativa de la PPDJ para mejorarla. Por ejemplo, la convocatoria, la recolección de información, el seguimiento y la toma de decisiones muestran un campo de mejoramiento.

Los hallazgos muestran que el modelo *bottom-up* se cumple en gran medida, sin embargo, al final tiende a ser más de tipo *top-down*. Se recomienda garantizar la construcción de la

política desde la perspectiva *bottom-up*, cuando este se cumple es bien visto y el proceso tiene mejores resultados.

Al hacer seguimiento de la estrategia participativa se puede establecer que en la mayor parte del proceso se cumple lo diseñado, aunque en la toma de decisiones se requieren desarrollar acciones para garantizar la participación juvenil y la inclusión las recomendaciones hechas por ellos. No obstante, es claro que algunas recomendaciones no pueden ser incluidas dado el alcance de la política, en estos casos deben generarse estrategias comunicativas que informen a los jóvenes sobre las restricciones para considerarlas en la PPDJ.

En cuanto al enfoque propuesto para la formulación de la política pública de juventud hay evidencia para afirmar que favorece el diálogo entre los jóvenes y las instituciones, promueve la participación e interacción de diferentes sectores juveniles, estimula el empoderamiento de la población y vincula a los jóvenes en acciones que avivan la democracia participativa. Sin embargo, la materialización y operacionalización del enfoque muestran limitaciones que dificultan el alcance de estos objetivos, en particular son los componentes de formación y de toma de decisiones en los cuales se reconocen predominante los aspectos para el mejoramiento.

10.1.2 Conclusiones estrategia participativa.

Es importante recordar que los componentes de la estrategia participativa son: i) Componente de formación, ii) Componente de diálogos e interacción y iii) Componente de seguimiento y toma de decisiones. En cada caso se conforman por una serie de subcategorías emergentes de la información recolectada. A continuación, se describen los hallazgos de cada uno.

Componente de formación.

Los funcionarios valoran la importancia del desarrollo de las competencias ciudadanas porque contribuyen a que los jóvenes se asuman como sujetos políticos y además favorecen su inclusión y contribución en las PPDJ. Sin embargo, para ellos esta formación se limita a suministrar conceptos básicos sobre democracia y participación; y dar a conocer herramientas y mecanismos para promover la participación en escenarios políticos, es decir,

desconocen otras competencias ciudadanas necesarias para promover la ciudadanía y la participación juvenil. De otro lado, uno de los hallazgos muestra que existen diferencias entre los jóvenes por su nivel de conocimiento, escolaridad y empoderamiento. Estos dos elementos delimitan los aspectos claves para el mejoramiento del componente.

Con base en los testimonios se reconocieron temas a incluir en el componente de formación: Conocimientos de mecanismos y estrategias para la participación; reconocimiento del contexto territorial; análisis de la historia de los procesos de lucha del movimiento juvenil, entre otros. Además, manifiestan la importancia de hacer explícito el componente de formación

Aunque existió una oferta institucional para formar a los jóvenes, apoyada por la Universidad Nacional y el IDPAC, al parecer la cobertura es insuficiente. Además, los jóvenes no dimensionan la contribución del componente y la influencia que tiene sobre el proceso. Sumado a esto, no es posible identificar el impacto y apropiación de la formación, es decir, no existen indicadores o herramientas para constatar la apropiación y desarrollo de los conocimientos, así como la contribución del componente a la formulación de la política pública

Las capacidades de Nussbaum parecen ser insuficientes para responder a las necesidades de formación, la inclusión de las competencias ciudadanas al componente de formación es pertinente y contribuye en el cumplimiento de los objetivos trazados. A continuación se describe el aporte de las competencias ciudadanas al empoderamiento, el fortalecimiento de la democracia participativa, el ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación política:

- El desarrollo del **pensamiento sistémico** permite que los jóvenes identifiquen sus necesidades con causas estructurales. El conocimiento del aparato estatal, los sectores distritales y los organismos de control.
- El **multiperspectivismo** es relevante por dos razones. La primera, favorece el respeto por la diferencia de opinión, ideologías y, proyectos políticos; la diversidad cultural e identitaria y el respeto de las diferencias conceptuales. La segunda, enfatiza la importancia de reconocer las luchas de los diferentes sectores de juventud, que son interdependientes y que pueden articular entre sí para ser incluidas en las políticas y programas,

- Fortalecer la capacidad de **argumentación**, por un lado, facilita la exposición y comprensión de ideas, por el otro, promueve la interacción entre los actores.
- En lo que tiene que ver con las **competencias emocionales**, la empatía permite el reconocimiento de las realidades ajenas
- Las **competencias comunicativas** cualifican el liderazgo, la participación y la exposición clara de las percibidas como insatisfactorias y las alternativas de resolución.

El desarrollo de todas las competencias ciudadanas, fortalece la identificación de las problemáticas, su priorización y el seguimiento y control, y la implementación de la metodología de participación

Componente diálogos e interacción

Las subcategorías de este componente son: Aspectos metodológicos; motivaciones para la participación; confianza institucional; actores, espacios y plataformas de participación; relación entre la participación juvenil y la política pública.

Aspectos metodológicos.

Se resalta que para la implementación de los diálogos los funcionarios tienen una formación previa de la metodología que les permite ejecutarla, se implementó por medio de mesas de diálogo, simulación de presupuestos, diálogo deliberativo. Además, se involucró a los jóvenes, se les asignaban roles y se eligieron los custodios para la fase de seguimiento y toma de decisiones.

Funcionarios y jóvenes creen que la metodología permitió su interacción y destacaron este aspecto. Los aciertos destacados fueron los mecanismos de participación virtual, la interacción de actores territoriales y la vinculación de jóvenes de diferentes sectores,

Ahora bien, existe evidencia que indica algunas acciones para cualificar este proceso metodológico con el ánimo de retroalimentar la metodología utilizada en la formulación de la PPDJ 209 – 2030. En primer lugar, el desarrollo metodológico está relacionado con el proceso de convocatoria, es decir, cuando se involucran nuevos participantes o grupos cautivos, el desarrollo de la metodología se dificulta porque no reconocen el contexto y su

rol en la participación. En segundo lugar, las dificultades en la metodología y la desconfianza institucional, generan que los jóvenes prefieran desarrollar sus procesos aislados de la institucionalidad. Un tercer elemento, muestra que la duración de las sesiones y la temporalidad de la formulación dificultan la continuidad del proceso, la motivación de los participantes y la implementación de la metodología. Por último, creen que las herramientas para la recolección de la información son cualificables para garantizar la fidelidad en el registro de las contribuciones de los participantes.

Motivación para la participación.

Las motivaciones relevantes para participar en el proceso giraron en torno a la visibilización de problemáticas, el empoderamiento del territorio y la financiación de sus iniciativas. En cuanto a la convocatoria y la presentación de los espacios de concertación señalaron que son aspectos claves para motivar la participación juvenil. Dentro del proceso existieron dificultades en la implementación de los diálogos que impactaron negativamente la vinculación de los participantes. Por una parte, la extensa temporalidad del proceso impacta en la motivación para participar e impide su vinculación, es decir, genera deserción del proceso. Por otra, cuando los resultados del proceso no cumplen las expectativas o los efectos esperados, los jóvenes se desmotivan y abandonan el proceso.

Confianza en la institución

En cuanto a la relación de los jóvenes con las instituciones hubo desconfianza institucional por parte de ellos, esta situación afecto la vinculación y la participación sostenida. A continuación se hace síntesis de las razones que determinaron la desconfianza:

- Existió una percepción negativa sobre el ex alcalde Enrique Peñalosa, su administración y la gestión en aspectos sociales. Por tal razón, se identifica que la institucionalidad tiene como reto, recuperar la confianza en las instituciones para promover mayor participación.

- La asignación de recursos a las mismas organizaciones promueve la desarticulación de sectores juveniles, la desvinculación en los procesos institucionales y la concentración de los recursos.
- Existe la idea que estos espacios favorecen el proselitismo político, si bien estos espacios promueven la participación de diferentes sectores y buscan el empoderamiento político, es necesario cuidar la forma en que se involucran en el proceso los partidos políticos porque los jóvenes perciben esta participación como una estrategia para cooptar los espacios con fines electorales.
- Percepción desfavorable de la gestión de la administración y su voluntad política, fundamentada en la exclusión de las problemáticas y alternativas concertadas con los jóvenes en los documentos finales, Por esta razón muchas organizaciones prefieren desarrollar sus iniciativas desde su propia capacidad de movilización sin articulación con la institucionalidad.

Actores, espacios y plataformas de participación.

Dentro de la convocatoria se realizaron esfuerzos para involucrar el mayor número de jóvenes, sectores y organizaciones sociales posibles. Sin embargo, se identifican malas prácticas en la estrategia de convocatoria, por ejemplo: Acudir a grupos cautivos sin hacer una contextualización completa, centrar la convocatoria en las instancias institucionalizadas, entre otras.

La incorporación de grupos cautivos sin contextualización suficiente y la focalización hiper-especializada de los gestores, puede tener dos efectos no deseados, que se invisibilicen sectores de cada localidad y el monopolio de organizaciones sobre la participación.

Las casas de juventud y las plataformas locales de juventud se reconocen como escenarios que han promovido la participación y desarrollo de iniciativas juveniles. Sin embargo, se advierte que la concentración de la convocatoria con los usuarios de estos espacios puede desconocer o excluir iniciativas no institucionalizadas

Relación entre la participación juvenil y la política pública.

Las percepciones comunes entre los jóvenes acerca de la relación entre la participación juvenil y la política pública son: i) Todas las acciones de los jóvenes colectivas o individuales, inciden en la sociedad, ii) No hay indecencia porque se desconoce la estructura económica, iii) Hay inconformidad con el uso del énfasis de oportunidades sobre la garantía de los derechos, iv) La política pública entendida como un espacio de concertación y construcción colectiva y, v) Buenas relaciones entre los actores participantes.

Componente de seguimiento y toma de decisiones.

Este componente se conforma por tres subcategorías que son: Control social y veeduría ciudadana; priorización de problemáticas y análisis de información y; incidencia de los jóvenes en la toma de decisiones.

Control social y veeduría ciudadana.

Los jóvenes reconocen las plataformas de juventud como el espacio que facilita el control social y la veeduría ciudadana. Sin embargo, señalaron que los espacios concertados para hacer seguimiento en la fase de toma de decisiones no se realizaron. Además, señalan falta de voluntad política para incluir a los jóvenes en espacios decisorios y cumplir con los escenarios pactados diseñados para este propósito.

Para la veeduría y control social se presentaron dos dificultades, una, la desarticulación entre los jóvenes, por diferencias en sus intereses y opiniones. Además, señalan que en los momentos decisorios y de control social hubo desarticulación entre ellos y la institución. La otra, aunque la mayor parte del tiempo existió articulación entre las instituciones SDP, SDIS y el PNUD, hubo una ruptura con el PNUD en el proceso de seguimiento y control.

Hay tres elementos del proceso de veedurías y control social que impactan la confianza institucional. i) En el documento final se excluyeron acuerdos concertados durante el proceso ii) En los casos que desarrollan acciones para hacer control y veeduría no tienen la respuesta institucional iii) los jóvenes encontraron inconsistencias en la recolección de información y su registro, pero esta advertencia no fue tomada en cuenta.

En conclusión, se puede decir que existen espacios de seguimiento y control, pero con poca incidencia en la toma de decisiones por dos razones, una, la desarticulación de la

institucionalidad en este componente de seguimiento y dos, la falta de articulación de los jóvenes para hacer el seguimiento adecuado. Adicionalmente, una de las deficiencias más grandes identificadas por los jóvenes tiene relación directa con su falta de incidencia, lo que desmotiva la participación y refuerza imaginarios sobre la institucionalidad. Igualmente, los jóvenes proponen, una participación a lo largo de todo el proceso, que no instrumentalice la participación y permita la consolidación de un nuevo escenario de veeduría.

Priorización de problemáticas y análisis e la información.

El primero momento de la fase de la priorización y análisis de la información fue concertado y se hizo por medio de metodologías participativas. A pesar de ello hay percepciones desfavorables sobre la metodología por la manera cómo se recogió la información, pues dificultaba la síntesis de las problemáticas y se forzaba la categorización bajo los 6 objetivos valiosos.

Las dificultades asociadas a la metodología se explican por tres razones: La metodología no permitió recoger las alternativas propuestas por los jóvenes. Además, las relatorías no recogían detalladamente su contribución de los jóvenes y eran insumos insuficientes para hacer la priorización. En consecuencia, siente que estas particularidades impactan la calidad y fidelidad del análisis de la información.

Un hallazgo importante, tiene que ver con el desarrollo de las competencias comunicativas para que funcionarios y jóvenes puedan sintetizar la información y plasmar exactamente las discusiones en los formatos que se usan para el registro de la información y la priorización las problemáticas

La metodología usada para el ejercicio de priorización fue el “análisis de contenido”, que si bien permitió aproximarse a la realidad inmediata de los jóvenes es insuficiente para comprender a detalle sus particularidades. Por un lado, las categorías de análisis fueron muy generales y no permitieron la identificación de algunas problemáticas, generando que los jóvenes no se sintieran incluidos. Por el otro, el uso del análisis de contenido como técnica para el tratamiento de la información cualitativa es insuficiente para identificar las problemáticas más relevantes y relacionarlas con causas estructurales: Por ejemplo, educación, conflicto armado, pobreza, entre otros.

Incidencia de los jóvenes en la toma de decisiones.

El análisis de la información y su priorización fueron liderados por los funcionarios de las instituciones y se vincularon expertos temáticos para el proceso de priorización; lo que fue valorado por los jóvenes positivamente. Sin embargo, señalaron que la cooperación del grupo de expertos fue momentánea y recomendaron que sean involucrados en todo el proceso porque sus aportes cualifican la participación de todos los actores, facilitan la comprensión de las necesidades y favorecen la incidencia de los jóvenes en el proceso.

Otro elemento que afecta la incidencia de los jóvenes en la toma de decisiones se asocia con el cumplimiento de los espacios diseñados para ese propósito. De acuerdo con lo comentado por los jóvenes estos espacios no siempre se cumplieron, por tanto, las instituciones decidieron unilateralmente. Por lo anterior, se refuerza la desconfianza institucional.

Por último, los jóvenes identifican que hubo acuerdos que se excluyeron en el documento final. Por ejemplo; la tarifa diferencial, temas asociados al consumo de sustancias psicoactivas o mejoramiento de las condiciones laborales, por mencionar algunas.

10.2 Recomendaciones

Para la elaboración de las recomendaciones se triangularon los momentos estipulados en la estrategia participativa, lineamientos teóricos que guiaron este trabajo y los hallazgos obtenidos por medio de la recolección de la información y análisis de la información. A continuación se sintetizan las recomendaciones a la política pública al proceso que podrían considerarse como pertinentes para el mejoramiento del proceso de formulación de la PPDJ 2019-2030.

Se identificó que la **convocatoria** debe ser más amplia y tener nuevas estrategias que permitan llegar a todos los sectores juveniles, considerando que esta responsabilidad recae en las instituciones es importante desarrollar estrategias para que los jóvenes concurren a estos escenarios individual y colectivamente, por ejemplo, fortalecer los mecanismos

virtuales que promueven la participación en la formulación de la política; articular los medios de comunicación y redes sociales para que tenga mayor difusión; desarrollar una aplicación móvil y plataformas virtuales que permitan el registro y la constante comunicación con los jóvenes.

Una buena práctica es que los **gestores asignados** para cada localidad conozcan el territorio, porque identifican y focalizan los sectores juveniles con mayor facilidad. De tal modo, es pertinente conservar o continuar con esta estrategia. Esto se puede complementar con capacitación en estrategias, medios y herramientas de convocatoria en los territorios, es decir, Los funcionarios también necesitan ser formados para estos procesos, permitiéndoles tener estrategias para convocar un mayor número de sectores, organizaciones y jóvenes.

Para mejorar la convocatoria se pueden establecer alianzas **público-privadas** que permitan un mayor acercamiento, Por ejemplo, articulación con otros sectores (IDRD, Secretaria Distrital de Cultura, Secretaria de Desarrollo Económico, entre otros); Asociación con el SENA, institutos de formación para el trabajo y universidades públicas y privadas; también, pueden vincularse sectores productivos que tienen relación directa con la juventud como las tiendas de *tattoo*, *skate-shop*, *grow-shop*, tiendas deportivas, entre otras.

También es necesario replantear la **duración de las sesiones y la temporalidad** del proceso para conservar la motivación de los participantes, mejorar este aspecto puede garantizar que los jóvenes sean partícipes de todas las fases para formular la política pública, que les permita reconocer la importancia de este ejercicio de participación política para su desarrollo. Algunas apuestas para mejorar en este aspecto puede ser el establecimiento de un cronograma de actividades más corto y ajustes metodológicos para concebir estrategias más dinámicas.

Para incluir nuevos actores en el proceso se recomienda diseñar estrategias para **contextualizar a los nuevos actores** que se vinculan a la formulación de la PPDJ. De igual manera no se puede garantizar completamente la continuidad de los actores a lo largo de todo el proceso, por esta razón, estas estrategias deben ser concisas y prácticas para que estos reconozcan los acontecimientos más relevantes que consignen lo ejecutado hasta el momento, por ejemplo, capsulas informativas, apuestas artísticas (narración oral), podcats o guías didácticas digitales para dispositivos tecnológicos.

Como se ha identificado es necesario generar **espacios de formación** de acuerdo a las necesidades de cada fase y los retos que cada una representa para los jóvenes. La formación debe ser un componente más riguroso, reconocer las necesidades de los jóvenes y basarse en lineamientos pedagógicos para responder la pregunta ¿Cómo se desarrollan las competencias ciudadanas en los jóvenes participantes?, por tanto, se recomienda incorporar el desarrollo de las competencias ciudadanas para desarrollar el componente de formación y así cualificar la participación de los jóvenes, además, es necesario reflexionar con los jóvenes a cerca de la importancia en estos escenarios de su participación

Entre las **ventajas de usar las competencias ciudadanas** están: i) Fortalecer las capacidades de los jóvenes y líderes de organizaciones promoviendo la organización juvenil y aumentando la posibilidad de participar en las contiendas por los espacios de representación política, ii) Cualificar a los colectivos y organizaciones por medio de capacitaciones aumenta la posibilidad para acceder a los recursos, iii) Permiten mayor un diálogo e interacción entre pares, promoviendo de esta manera la construcción de la política de tipo bottom up.

Con el objetivo de **fortalecer el proceso de formación** se sugiere incorporar dos aspectos, uno de ellos el fortalecimiento de las competencias cognitivas considerando competencias de argumentación, multiperspectivismo, pensamientos sistémico, comunicativas y emocionales. El segundo, ampliar los temas abordados en la formación, no solo brindar los conceptos básicos, sino otros elementos, como conocimientos del proceso histórico de la política, la estructura económica, manejo presupuestal, mecanismos de control y veeduría ciudadana por mencionar algunos.

El desarrollo tecnológico invita a **incluir y promover el uso de tecnologías** y plataformas virtuales como estrategia transversal puede dar respuestas a algunas necesidades identificadas, por ejemplo, la convocatoria, la participación, la implementación de la metodología, el seguimiento del proceso de formulación y el control y veeduría de sus resultados

Ahora bien, como estrategia para reforzar la dimensión metodológica, podría considerarse la **vinculación de un equipo pedagógico** que acompañe el diseño y la implementación las metodologías. Sumado a esto es importante mantener las formaciones internas para

fortalecer el componente pedagógico de la estrategia. Ahora bien, para fortalecer la identificación de las necesidades y su comprensión, es pertinente la inclusión de los expertos temáticos durante todo el proceso de formulación de la PPDJ.

Con el ánimo de **mejorar y diversificar las herramientas de recolección de información** para facilitar la identificación y priorización de las apuestas de los jóvenes, es decir, incluir metodologías prácticas para consignar las relatorías con mayor exactitud. Esto se complementaría con la entrega de pautas de escritura para facilitar la síntesis y el registro de las discusiones en los instrumentos establecidos. Además, se pueden diversificar los formatos para recoger la información, por ejemplo, por medio de videos, podcast, plataformas virtuales, en síntesis, potenciar el uso de las TIC, para garantizar el registro completo y fiel de las contribuciones de los participantes.

Para corregir las dificultades del análisis de la información se recomienda **incorporar la metodología de análisis temático**, porque permite establecer otro tipo de relaciones e interpretar las causas estructurales a la luz de las necesidades identificadas. Así se evita que se prioricen solamente las problemáticas más frecuentes y se destaquen otras contribuciones de los jóvenes. Igualmente, posibilita identificar categorías de análisis más detalladas para hacer el análisis e interpretación de los hallazgos.

Con el fin de mejorar la **confianza institucional** se puede promover estrategias que deconstruyan estos imaginarios o los resinifiquen, por ejemplo, generar espacios de reflexión para que la participación sea concebida como un proceso propio de la democracia y no determinado por una administración en particular. Dicho de otro modo, que reconozcan su participación como un ejercicio de ciudadanía propio de la democracia deliberativa y participativa. De igual manera es clave mantener una buena relación con los funcionarios, la información permite reconocer que es una variable que favorece el proceso. Por último y no menos importante la mejor manera para recuperar la confianza institucional es el cumplimiento de acuerdos y la inclusión efectiva de los jóvenes en el ciclo de política pública.

Siguiendo la definición de política pública de la Secretaria de Planeación, que recomienda que esta debe ser flexible e incorporar cambios oportunamente; esto justifica la **introducción del enfoque pragmatista** para ello, se considera pertinente incorporar

mecanismos para el seguimiento de la formulación de PPDJ, a modo de evaluación concomitante para reajustar el proceso y saber cómo está siendo percibida por los jóvenes, por mencionar algunos instrumentos, se puede considerar la aplicación de una encuesta social en los momentos hitos. Esta encuesta social (Dewey) se puede hacer de forma virtuales para facilitar su respuesta, como lo mencionan algunos jóvenes esta estrategia les parece adecuada porque ha tenido buenos resultados en otros países.

Con el propósito de mejorar el seguimiento de la formulación de la PPDJ se recomienda **elaborar una agenda** que establezca las rutas para el seguimiento con acciones puntuales, facilitando la labor de monitoreo de la toma de decisiones por parte de las instituciones y los jóvenes. Además, los jóvenes proponen la construcción mancomunada de indicadores para cumplir con esta labor.

Los jóvenes manifestaron que no hubo **mecanismos para garantizar el cumplimiento** de los acuerdos entre jóvenes y la institución. Señalan la importancia de consolidar un protocolo para la inclusión de las necesidades y acuerdos en los documentos finales. Asimismo, se requiere ampliar y diversificar el número de jóvenes encargados de hacer las veedurías y el control social. Sumado a la creación de un observatorio de juventud que suministre información para esta labor.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). Agenda pública “Horizonte de sentido” política de juventud 2018-2030. Recuperado de: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2018documentos/03052018_Agenda%20P%C3%BAblica%20Juventud.pdf
- Almagro C. D. (2016). La participación política en la teoría democrática: de la modernidad al siglo xxi. *Revista de Estudios Políticos*, N° 174. P, 173-193
- Bernal R. & Peña X. (2011). Guía práctica para la evaluación de impacto. Universidad de los Andes, Facultad de economía, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico. Edición Uniandes. P, 1 - 336
- Carmen Peralta D. C. (2016) “La participación juvenil en la política pública de juventud, 1997-2011. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, P. 1249-1272
- Corte Constitucional, (1991). Constitución Política de Colombia 1991, Biblioteca Enrique Low Murtra – BELM. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Documento CONPES D.C 08 (2019). Política pública distrital de juventud 2019–2030, Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.
- Escovar H. J. (2004). La formulación de la política pública de juventud de Bogotá 2003-2012: Un ejercicio de democracia participativa y de construcción de futuro. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol. 2, N°. 2. P. 1 – 38
- Garcés A. (2010), De organizaciones a colectivos juveniles, panorama de la participación política juvenil. *Revista Última década*, N°. 32, p. 61-83
- Ingellis A. & Leone L. (2006) “la importancia de la participación juvenil ante los retos de la sociedad individualizada”. *Arxius de sociologia* P. 119-139
- Kimlicka W. & Norman W. (1997). El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. *El debate contemporáneo. Revista la política*. P, 5 – 37.

- Kosik K. (1967) Dialéctica de lo concreto. México. Grijaldo .Rivero C. (2017). El materialismo Histórico del Marxismo Crítico. Venezuela. Revista FACES. La información es tomada directamente del Decreto 3107 de 1997. (s.f.).
- Lemus B. R. (1998). Hacia una sociología de la juventud. Algunos elementos para la deconstrucción de un nuevo paradigma para la juventud. Última década, N 009. P, 1 – 7
- Licha I. (2002). Gerencia social en Latinoamérica. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Mateos A. (2009). Ciudadanía y participación política, recuperado de: <http://buengobierno.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/ciudadanosyparticipacion.pdf>
- Mejía A., Patiño M., Bernal R., Useche A. & Lleras J. (2018). Marco de Referencia para la Evaluación del ICFES, Prueba de competencias ciudadanas. Instituto Colombiano para la evaluación de la Educación – ICFES
- Netto, J. P. (2011) Introdução ao estudo do método de Marx. São Paulo. Expressão popular. Editora Expressão Popular. P, 1 – 64
- Parés M. & Subirats J. (2016). Muy jóvenes, jóvenes y menos jóvenes. El lío de la juventud y la política- Revista estudios de Juventud Marc Parés y Joan Subirats. Instituto de Gobierno y Políticas Públicas Universidad Autónoma de Barcelona. P, 45 - 58
- Roth A. N. (2018). Políticas públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogotá D.C Ediciones Aurora.
- Secretaria de planeación (2017). Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, Recuperado de: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/guia_para_la_formulacion_de_politicas_publicas_del_distrito_capital.pdf
- Silva-Nova S., Cristancho L., Parra C., Quevedo N., Rodriguez A. (2015) Ciudadanía juvenil: una breve revisión. Universidad Coopertiva de Colombia. Vol. 11 / No. 2 p. 273-288
- Torres J. y Santander J. (2013) Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Conceptos y herramientas

desde la relación entre Estado y ciudadanía. Recuperado de:
http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c